

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
PERÍODO 1991-2003**

**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
MARTHA ELENA BEDOYA RENDÓN**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN HISTORIA Y CIENCIAS POLÍTICAS
PEREIRA
2021

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
PERÍODO 1991-2003**

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
MARTHA ELENA BEDOYA RENDÓN

Trabajo de grado presentado para optar al título de
Magister en Historia y Ciencias Políticas

Director de Tesis:

ALBERTO ANTONIO BERÓN OSPINA

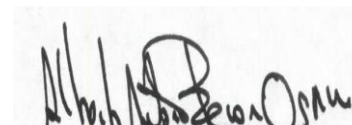
Director Grupo de Investigación Filosofía y Memoria de COLCIENCIAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN HISTORIA Y CIENCIAS POLÍTICAS
PEREIRA

2021

Notas de aceptación

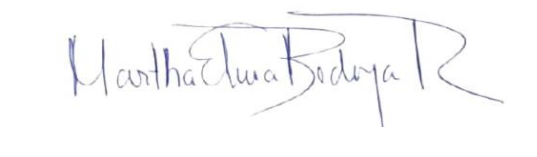
Director Trabajo de grado – Alberto Antonio Berón Ospina



Estudiante Carolina Bustamante Zuluaga



Estudiante Martha Elena Bedoya Rendón



Pereira, 13 de diciembre de 2021

DEDICATORIA

Con nuestro mayor respeto y admiración,
dedicamos este trabajo a la mujer pereirana,
en reconocimiento a su noble espíritu de lucha
por una sociedad sin desigualdades y un mundo mejor.

AGRADECIMIENTOS

A nuestras familias por su apoyo irrestricto

A nuestros docentes de la Maestría de la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Salerno (Italia) por el apoyo brindado.

A nuestro director de tesis, Dr. Alberto Antonio Berón Ospina

A las mujeres que participaron en la investigación por su valiosa colaboración.

A la memoria de la honorable María Elena Jiménez de Crovo

TABLA DE CONTENIDO

Resumen	7
Abstract	8
INTRODUCCIÓN	9
1. Generalidades	9
2. Consideraciones en torno al desarrollo de la investigación.....	19
3. El objeto de estudio.....	24
4. Estado del arte	34
4.1 Investigaciones historiográficas sobre participación de la mujer en la sociedad colombiana	34
4.2 Investigaciones sobre la participación política de la mujer en Colombia	39
5. Antecedentes históricos y políticos de la participación femenina.....	42
5.1 Acontecimientos que cambiaron la historia de las ideas y de los hechos en la mujer	42
5.2 Antecedentes históricos de la participación política femenina en el contexto internacional	45
5.3 Antecedentes históricos de la participación política femenina en el contexto nacional	54
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER DESDE LA LEY DE CUOTAS Y LAS ORGANIZACIONES.....	63
6. Contexto legal y socio jurídico de la participación de la mujer	64
6.1 Normativa internacional	78
6.2 Normativa nacional, departamental y municipal	79
7. Impacto de la ley de cuotas en la participación política de la mujer.....	83
8. La promoción de la mujer desde las organizaciones.....	85
9. El papel de la mujer desde las organizaciones	89
10. Hallazgos	93
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER DESDE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	99
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	107
Anexo 1. entrevista a mujeres con trayectoria política en pereira	114
Anexo 2. Entrevista a María Elena Jiménez de Crovo, ex ministra del trabajo.....	115
Referencias	126

RESUMEN

La investigación se centra en la participación política de la mujer en el municipio de Pereira durante el período 1991-2003. El énfasis recae en la problemática asociada a la poca efectividad de la Ley 1475 de 2011 o ley de cuotas para promover su inclusión política, justo después que dos mujeres fueron elegidas para la Alcaldía y la Gobernación de Risaralda sin el apoyo de los partidos políticos tradicionales hace 19 años. Este fenómeno sociopolítico y de género se explica desde el papel de la mujer en la historia de la ciudad, a partir del movimiento sufragista y del voto femenino para explicar la poca visibilidad que los medios de comunicación y las organizaciones políticas le han asignado a la mujer. El universo de análisis se ubica en la democracia representativa siguiendo una orientación histórica. El trabajo explica la ineficacia de la ley de cuotas orientada a estimular y fortalecer la participación de la mujer en política para acceder a los espacios importantes de la democracia colombiana. Una conclusión es que la participación de la mujer en política no ha tenido avances significativos después del año 2011, cuando se estableció la cuota de género. Con esta investigación se ha pretendido también contribuir a desmitificar el papel de la mujer pereirana en la acción política.

Palabras clave: Participación política, liderazgo femenino, empoderamiento, movimientos feministas, relaciones de poder.

ABSTRACT

The research focuses on the political participation of women in the municipality of Pereira during the period 1991-2003. The emphasis falls on the problem associated with the lack of effectiveness of Law 1475 of 2011 or the quota law to promote their political inclusion, just after two women were elected to the Mayor's Office and the Government of Risaralda without the support of the parties. traditional politicians 19 years ago. This sociopolitical and gender phenomenon is explained from the role of women in the history of the city, from the suffrage movement and the female vote to explain the low visibility that the media and political organizations have assigned to women. The universe of analysis is located in representative democracy following a historical orientation. The work explains the ineffectiveness of the quota law aimed at stimulating and strengthening the participation of women in politics to gain access to the important spaces of Colombian democracy. One conclusion is that the participation of women in politics has not made significant progress after 2011, when the gender quota was established. This research has also tried to help demystify the role of Pereira women in political action.

Keywords: Political participation, feminine leadership, empowerment, feminist movements, power relations.

INTRODUCCIÓN

1. Generalidades

El escenario político es uno de los múltiples espacios donde se ha destacado la mujer colombiana durante las últimas décadas con indudables aportes al desarrollo del país. Su irrupción en la vida pública desde la política se remonta muy probablemente hacia la década de 1920, a raíz de una secuencia de protestas y huelgas promovidas por trabajadoras del sector industrial que a nivel nacional lucharon exigiendo el reconocimiento de legítimas aspiraciones y reivindicaciones laborales por vez primera en la historia de Colombia.

Sobre este punto, entre otras contribuciones historiográficas, el conocido historiador Archila (1986), ha resaltado en sus escritos las protestas de mujeres sindicalizadas en todo el país durante la primera mitad del siglo XX. Podría decirse que, en general, éstas y otras movilizaciones de mujeres han sido consideradas como el incipiente protagonismo de la mujer en los procesos políticos debido a que, siguiendo a este autor:

[...] exigían a su modo el reconocimiento de sus aspiraciones. La existencia de casi 60 periódicos obreros y el desarrollo de 32 huelgas sólo en 1920, no eran más que algunas expresiones de la irrupción de la clase obrera en el escenario nacional. (p. 209)

Aun cuando el autor citado no precisa la cantidad de huelgas laborales lideradas por mujeres sindicalizadas durante esos años, resulta evidente que el movimiento obrero -liderado por hombres- respaldó las protestas de las mujeres obreras, reconociéndose en la historiografía tradicional como una forma de participación que tuvo incidencia en las relaciones de poder entre el Estado y los sindicatos de la época, lo cual conllevó a decisiones políticas reivindicativas en favor de los derechos laborales de las trabajadoras industriales, traducido en avances importantes dentro de la legislación laboral colombiana con notables impactos positivos en los gremios sindicales y en el mundo del trabajo.

Ya desde una perspectiva más amplia inherente a las sociabilidades y el papel de la mujer en la sociedad colombiana es posible, dando una rápida mirada a la historiografía de la primera mitad del siglo XX, apreciar otras formas de participación activa de la mujer en diversos acontecimientos y escenarios de la vida pública. Cada vez, sus diversas formas de expresión y movilización reflejaron un mayor nivel de consciencia colectiva en torno a sus demandas y aspiraciones dentro de la sociedad.

Algunas de estas actuaciones femeninas fueron consideradas por la prensa como socialmente más relevantes que otras, ofreciendo en su conjunto una primera aproximación al origen y devenir histórico de la participación de la mujer en los procesos políticos del país que ocurrirían a lo largo de las décadas siguientes hasta el presente.

Particularmente, los acontecimientos protagonizados por mujeres fueron reseñados por los medios impresos de esa época evidenciando su aparición protagónica en la vida pública desde algunas instituciones y diferentes espacios de la vida social, realizando múltiples actividades que en buena medida fueron cívicas.

Estas actuaciones sumadas a las periódicas demandas laborales y otras luchas por los derechos de la mujer, representaron un proceso nada fácil de asimilar por la sociedad conservadora de la época, signada de una cultura política patriarcal propia de la hegemonía machista. Esta última se considera vigente en el ejercicio de la política partidista pereirana, aunque solo en apariencia es menos evidente que antaño. Como es sabido existe una relación y transformación conceptual entre los términos patriarcado, naturaleza y género tanto en las feministas radicales norteamericanas de los años 70 e italianas de los 90 como respecto a dos corrientes teóricas contrapuestas: la constructivista representada por Judith Butler y la ecofeminista de Mary Daly. (Fernández, 2013, p.5)

A pesar de la visibilización social marcadamente cívica que tuvo la presencia de la mujer en el entorno de la élite política gobernante desde el año 1920, su participación no protagónica sí fue importante en el activismo político partidista con relativa influencia en las relaciones de poder las cuales fue cultivando gradual y progresivamente, pero históricamente opacadas por los liderazgos patriarcales imperantes desde y dentro de las estructuras de las organizaciones políticas a nivel nacional. Aun cuando la aparición del concepto *patriarcado* con sus actuales connotaciones surge en los años 70, siendo el referente teórico más importante la obra *Política Sexual* de Kate Millet, para Fernández (2013),

[...] el estudio de un concepto clave como es el de patriarcado tiene una justificación evidente, como uno de los conceptos más fuertes y versátiles de la teoría feminista que refleja la que acaso sea la constante histórica más indiscutible: la situación de inferioridad de la mujer en todas las sociedades humanas conocidas. (p.7)

El asunto del patriarcado en el ejercicio de la democracia representativa tiene especial relevancia para entender la problemática inherente a la participación política de la mujer en Colombia, especialmente en el municipio de Pereira. Por un

lado, desde la perspectiva de género, se ha superado afortunadamente el pensamiento del *democratismo rousseauiano*, donde prevalecía la igualdad solo entre los hombres cimentándose la superioridad sobre la mujer del siglo XVIII.

Valcárcel (2001), sostiene que en los años setenta las primeras feministas de la postguerra acuñaron el término patriarcado "para significar el orden sociomoral y político que mantenía y perpetuaba la jerarquía masculina" (p.23), siendo la izquierda contracultural de 1978 la punta de lanza de la tercera ola del movimiento feminista. De hecho, la autora destaca que:

El feminismo de los años setenta supuso el fin de la mística de la feminidad y abrió una serie de cambios en los valores y las formas de vida que todavía se siguen produciendo. Lo primero que realizó fue una constatación: que, aunque los derechos políticos -resumidos en el voto- se tenían, los derechos educativos se ejercían, las profesiones se iban ocupando -sin embargo no sin prohibiciones explícitas aún para algunas-, las mujeres no había conseguido una posición paritaria respecto de los varones. (p.24)

A nuestro juicio, la resignificación actual del feminismo que es en origen una suerte de democratismo. Porque depende para alcanzar sus propósitos -al menos con respecto a la paridad en las cuotas de participación político partidista- del afianzamiento de las democracias representativas. De hecho, el feminismo y la disminución del patriarcado en la acción política solo es posible en un régimen de libertades estables. Como afirma Valcárcel (2001), "el feminismo está comprometido con el fortalecimiento de las democracias y a su vez contribuye a fortalecerlas". (p.29).

Retomando el hilo, la participación femenina ha sido un proceso lento e incipiente fundamentalmente en las principales ciudades colombianas. En el caso de la ciudad de Pereira este proceso participativo en la política tuvo su origen, con rasgos característicos y dinámica propia, desde el momento que las mujeres

comenzaron a figurar públicamente, promoviendo y desarrollando actividades cívicas, religiosas y benéficas, así como también, enalteciendo con su *glamour* y elegancia actos protocolares y de proselitismo político reseñados por los medios de comunicación a partir de los años 30, un ejemplo de ello es la importante presencia de la mujer acompañando al presidente Olaya Herrera en la inauguración del parque que lleva su mismo nombre en 1932, de lo cual existen archivos fotográficos de ese especial momento.

Era de esperarse que, con la imagen de mujer moderna y dinámica de aquellos años, además de mente abierta, guerrera y liberal, le permitiera progresiva y gradualmente construir relaciones de poder como sujeto activo al lado de líderes políticos que desempeñaban cargos públicos, y de otros que optaban a cargos de elección popular e incluso de personas influyentes vinculadas a la élite gobernante.

A juicio de algunas personas, la historiografía tradicional de Pereira no recoge suficientemente los diferentes papeles asumidos por la mujer pereirana en la ciudad que se mostraba a nivel nacional como la ciudad prodigio. En la tradición oral y algunos escritos, se fue diluyendo el papel político de la mujer pereirana y sus aportes a la civilidad moderna y se la definió desde el enfoque de la mujer dedicada a la labor social y humanitaria, y dando una mirada de soslayo a los principales desempeños de algunas de ellas en la función pública y de otras que han ejercido cargos de representación popular.

En otros casos, historiadores y cronistas han resaltado la figuración pública de mujeres en su accionar político, como fue el caso de las mujeres apoyando la recolección de recursos económicos en beneficio de los líderes patriarcales que dominaban las estructuras político partidistas tradicionales y los movimientos de ciudadanos con propósitos electorales, muchas de las cuales, irrumpieron en la

vida pública, evidenciada por los medios impresos con su presencia al lado de políticos influyentes apoyando sus candidaturas y pretensiones políticas.

La nueva configuración político-administrativa del territorio es un hito histórico-social relevante, en el marco de las rivalidades regionales dentro de la dirigencia cívica de la ciudad de Pereira.

Es válido entonces suponer que la aparición de la mujer pereirana en la vida política está estrechamente relacionada con el proceso de transición histórica de Pereira, cuando dejó de ser aldea hacia finales del siglo XIX, para convertirse en una ciudad moderna durante las primeras décadas del siglo XX.

Visto de esta forma resulta claro que la transición a la modernidad abrió las puertas al surgimiento de nuevas representaciones y desempeños emergentes de la mujer pereirana, como consecuencia de la asimilación de patrones culturales foráneos propios de la vida cosmopolita europea y norteamericana en auge durante esos años.

Elementos de la filosofía cosmopolita traídos de las grandes ciudades como son, entre otros, la concepción de ciudadanía universal fundada en la comprensión, la tolerancia y la interdependencia entre personas de diferentes orígenes étnicos, políticos, culturales y religiosos que viven en proximidad e interactúan entre sí se arraigaron en el comportamiento social de la mujer pereirana.

Efectivamente, la transición de un estilo de vida aldeano y parroquial a una forma de vida moderna basada en una moral inclusiva y relaciones de respeto mutuo, independientemente de las diferencias económicas y políticas, generó importantes transformaciones sociales y nuevas formas o mecanismos de

participación de la mujer dentro de una ciudad pujante en pleno proceso de urbanización.

Desde esa visión del proceso de transformación del espacio físico ciudadano y de las relaciones sociales, los contrastes y ambigüedades que emergieron no fueron obstáculo para que la mujer pereirana, irrumpiera en los nuevos espacios u oportunidades que abría la modernidad de Pereira o *ciudad prodigio* -como fue denominada por la prensa de los años 30- creando sus propias sociabilidades logrando una mayor visibilización social, cultural y de su participación política.

Habida cuenta de ese transitar debe admitirse que la mujer pereirana, principalmente de los estratos socioeconómicos medios y altos, fue pionera en adoptar y proyectar patrones culturales foráneos de modernidad, posicionándose ante la sociedad como sujeto social activo en la vida pública por vez primera, abriéndose espacios en las relaciones de poder, sobre todo con los candidatos a la presidencia de la República como en el caso mencionado anteriormente de Enrique Olaya Herrera y más tarde César Gaviria Trujillo, entre otros coterráneos, que optaron y desempeñaron cargos de elección popular o de respaldo político partidista en el departamento de Risaralda y sus municipios.

Haciendo un apartado aquí, es necesario resaltar la tenacidad cívica de la mujer pereirana en su papel protagónico, la cual tuvo mayor fuerza a partir de la división departamental de 1966 con la creación del Departamento de Risaralda como consecuencia de "una constante tensión entre los principales miembros de las élites urbanas, en este caso de Manizales y Pereira" como apuntan López y Correa (2012, p.212). Tal proceso divisionista del poder regional, dice este historiador, estuvo signado de disputas económicas entre las élites, marcado por dos elementos diferenciadores. De una parte, "un deseo de intervención estatal por parte de Manizales y uno de autonomía cívica por parte de Pereira" (p.212).

En este tránsito y respecto de la autonomía cívica, ya Correa (2009) ha señalado las nuevas sociabilidades que emergieron en el marco del espíritu cívico que convocó a una suerte de "fervor ciudadano" (como él lo llama) y de participación colectiva con un profundo sentido de pertenencia pereirana donde sin duda el papel de la mujer fue notablemente significativo. En palabras del historiador Correa (2009):

[...] el tipo de sociabilidades que se gestaron en torno a las diferentes entidades cívicas de la ciudad, especialmente durante la primera mitad del siglo XX; y por otra parte, mostrar como la eficacia del discurso cívico se apoyó en la exaltación de valores morales de profundo arraigo cristiano, que permiten entender el civismo como un coherente sistema cultural de significación, a la manera de una "religión civil", que era necesario promover en la vida pública como privada, a través de sus diferentes códigos de significación y de puesta en escena. (p.11)

Señala el autor que estas sociabilidades de tipo cívica y privada fungieron de pivote, permitiendo apoyar el desarrollo institucional de la vida pública de la mano con entidades preexistentes como la Sociedad de Mejoras de 1925, el Club Rotario de 1934, el Club Rialto de 1927, el Club Comercio de 1952 y el Club Campestre de 1935 sin dejar de mencionar la Logia Masónica Libres de Caldas No.17 fundada en 1917 (Correa, 2009, p.17). Sin duda, espacios en los cuales la mujer pereirana se sumó al "dar de sí antes que pensar en sí" entre otras frases alusivas a sus actividades cívicas y sociales en una suerte de dogmas públicos o, más bien de ciudadanía cívica ya no parroquial.

Retomando la línea argumental, se da cuenta entonces de la participación política de la mujer como fenómeno social considerando diferentes aspectos como su devenir histórico y los avances en materia normativa y doctrinal a partir de la Constitución de 1991, que dio paso de un Estado de Derecho a un Estado Social

de Derecho, avanzando en el rechazo expreso de la discriminación jurídica y fáctica hacia las mujeres colombianas, cuando le concede los derechos políticos, de la misma manera que a los hombres, estableciendo el principio de la igualdad no solo formal ante la ley, sino la igualdad de oportunidades y la igualdad material.

Por ello es importante considerar que en la ciudad de Pereira el período que va de 1991 al 2003 se considera un hito por corresponder al lapso en que por primera vez logran llegar a la alcaldía y la gobernación dos mujeres pereiranas elegidas democráticamente. Fueron las primeras y las últimas en lo que va corrido del presente siglo. Llama la atención que después del 2003, no ha logrado la mujer llegar a ese escenario del ejecutivo y de la democracia, además de la disminución de su participación en escenario de la democracia como el Concejo Municipal, la Asamblea Departamental y ninguna representación en el Congreso de la República actualmente y desde el año 2011.

Como consecuencia, la investigación realizada es presentada en términos exploratorio-descriptivo ya que se realiza una revisión teórica de aspectos normativos, se reseñan personas, se revisa documentación y explican situaciones, ofreciendo por tanto detalles de modo que el lector no especializado en el tema adquiera cómodamente una visión concreta del complejo desarrollo de la participación de la mujer en la vida política colombiana, con especial referencia a la mujer pereirana.

En combinación con lo anterior el texto también se desarrolla en términos expositivos, al hacer mención de conceptos y percepciones en el marco de las representaciones e imaginarios colectivos y hechos e hitos históricos relacionados y/o que explican el objeto de estudio.

Desde el punto de vista metodológico se asumió un enfoque cualitativo que inicia con una revisión documental, obteniéndose una aproximación al objeto de estudio y un balance de la situación extraída de estudios previos.

A su vez, este primer momento investigativo permitió conocer cuál y cómo ha sido la narrativa sobre la participación política de la mujer colombiana desde diferentes dimensiones y perspectivas para enriquecer el análisis e interpretación de la información obtenida.

En las secciones del presente trabajo se pretende sintetizar la información documental considerada más relevante sobre el tema de estudio y los resultados de una consulta realizada a un grupo reducido de mujeres líderes sobre su experiencia en participación política mediante una encuesta semiestructurada (Anexo 1). Los resultados de esta indagación se presentan como parte de los objetivos de investigación, aportando elementos importantes para las conclusiones y recomendaciones.

En ese orden se ofrece una panorámica de la participación política de la mujer colombiana y pereirana desde diferentes ángulos: 1) la ley de cuotas y las organizaciones, 2) los acontecimientos reseñados por los medios impresos, 3) los impactos en la toma de decisiones, 4) causas y consecuencias de su participación en la política y 5) elementos del discurso de la mujer en la palestra política. Todo lo anterior se llevó a cabo respetando los contrastes y ambigüedades inherentes al campo de las representaciones y los imaginarios culturales, así como los desempeños y argumentaciones de un grupo reducido de mujeres con trayectoria política en diferentes instancias de poder consideradas informantes claves a juicio de las investigadoras.

Establecida así la aproximación al tema desde la perspectiva mencionada cabe hacer mención del enfoque metodológico asumido, el problema planteado

como fenómeno sociopolítico, su justificación e importancia para la academia y la sociedad pereirana, así como los objetivos de investigación.

2. Consideraciones en torno al desarrollo de la investigación

El universo de análisis de la presente investigación se ubica en lo que podría llamarse la democracia representativa o electoral siguiendo una orientación exploratoria y descriptiva de corte histórico político donde se encuentra que se concibe a la mujer como sujeto activo, pensante e interactuante de la sociedad, como individuo que intercambia saberes y aprendizajes en las relaciones de poder político, y donde destacan mujeres pereiranas con reconocida trayectoria y liderazgo político. Necesario es decir que la investigación no hace referencia o no tomó en cuenta a mujeres líderes políticos que estaban por fuera del activismo de los partidos políticos en el período estudiado.

Tal orientación se corresponde con los supuestos teóricos que explican la participación política de la mujer pereirana durante los últimos 20 años, algunos de los cuales, han sido determinantes en el afán de invisibilizar a mujeres locales que en algún momento pretendieron o postularon sus candidaturas a la Alcaldía, Concejo Municipal, Asamblea Departamental y Gobernación de Risaralda.

Desde otro ángulo, los elementos teóricos y conceptuales en los cuales se sustenta la investigación exploratoria realizada se enmarcan en la búsqueda de una comprensión de las implicaciones jurídicas e históricas de la participación política de la mujer pereirana en el período 1991-2003, como fenómeno político respetando su visión pragmática en el ejercicio de la acción política.

Considerando lo anterior, la premisa básica de esta investigación es que todo saber debe partir de una realidad objetiva y de una práctica transformadora en permanente retroalimentación. Por tales razones el objeto de estudio es

considerado aquí un fenómeno cambiante dentro de una realidad social transformadora y, por lo tanto, inmerso en el *continuum* de la historia política contemporánea de Colombia.

Se trata de un fenómeno social, político y de género que exige particular atención debido a los contrastes, paradojas y ambigüedades existentes en torno a la participación política de la mujer, independientemente de la normativa legal que le facilita el accionar político a través de múltiples mecanismos de participación que, en opinión de las investigadoras, han sido desaprovechados por la mujer pereirana con intenciones electorales y de representación popular, incluyendo a las mujeres que han ostentado liderazgo en las bases comunitarias.

Sin desconocer los avances durante los últimos 60 años en el ámbito del reconocimiento de los derechos de la mujer como sujeto activo de la sociedad, existe la incógnita ¿por qué su participación en la política sigue siendo baja en relación con los hombres? No obstante, haber aumentado en las últimas dos décadas su presencia en espacios antes ocupados por hombres dentro de las estructuras partidistas y cargos de elección popular.

Cabe resaltar que, a través de diferentes vías y valiéndose de los mecanismos de participación contemplados en la legislación, la mujer ha podido y puede alcanzar fortalezas en la acción política. Por lo tanto, se considera aquí la importancia de que continúe recorriendo el sendero de los cambios sociales promovidos por ellas dentro de la política, que siga insistiendo con mayor fuerza en su afán de permear espacios de participación que han estado obstaculizando su liderazgo en la toma de decisiones políticas. Estos espacios les permitirían impulsar efectivamente grandes transformaciones exigidas por ellas y que demanda la realidad social colombiana.

Entre otros espacios donde el papel de la mujer debe ser fortalecido en términos de participación activa son: a) la violencia contra la mujer en todas sus

formas, b) los derechos de los niños, c) las oportunidades dentro de la economía social, d) la superación del techo del 30% en los listados de candidaturas político partidistas y e) la garantía de otros derechos como la reparación e indemnización por daños y perjuicios a su integridad, equidad de género, acceso a la educación y explotación laboral.

En consecuencia, se planten dos alcances. Uno **exploratorio** y otro **explicativo**. El primero siguiendo lo definido por Hernández et.al (2013) como un tipo de investigación enfocado a la revisión documental, en este caso desde una perspectiva historiográfica, indagando trabajos previos relacionados con el objeto de estudio. Y el segundo, en búsqueda de una explicación al fenómeno de la participación política de la mujer en Pereira.

Se conocieron otras perspectivas desde las cuales se ha abordado el tópico de estudio con hallazgos importantes e igualmente los principales referentes teóricos que sirvieron para la construcción del estado del arte. Al respecto, fue relevante aunque escasa la información encontrada sobre la participación política de la mujer pereirana entre 1991 y 2003, siendo fundamentalmente de tipo periodístico e informativo de la época.

Sin embargo, ninguno de los antecedentes historiográficos encontrados hace referencia específica a los factores que explican las causas por las cuales durante los últimos años no han logrado las mujeres nuevamente acceder a la Alcaldía de Pereira y a la Gobernación de Risaralda, así como la ausencia de movimientos que promuevan nuevamente su acceso y a otras instancias de gobierno de mujeres con trayectoria e idoneidad para aspirar esos escenarios de la democracia.

Como tampoco se encontraron publicaciones que hagan referencia a la promoción de liderazgos comunitarios femeninos para optar al concejo municipal,

asamblea departamental o al Congreso de la Republica respaldadas por las maquinarias partidistas en ese período. Estas últimas, actualmente percibidas por la ciudadanía como estructuras signadas de corrupción y *mermeladas* -concierto para hechos de corrupción- con arreglo a intereses económicos ya fragmentadas o desmembradas, sobre todo a la luz de los resultados de las elecciones del pasado 27 de mayo de 2018.

Sin embargo, es interesante analizar la presencia de mujeres aspirantes al Congreso de la República, así como pre-candidatas y candidatas a la Presidencia de la República en los comicios del 2018, que terminaron sumándose a las dos fórmulas presidenciales en la segunda vuelta ante la bajísima probabilidad de llevar una mujer a la Casa de Nariño.

Esto evidenció el escaso apoyo de las estructuras partidistas tradicionales a la mujer con aspiración política nacional, departamental y municipal, lo que se suma a la justificación del estudio. En cuanto al segundo alcance, se buscan los factores que mayor incidencia tienen en la poca participación política de la mujer pereirana desde el año 2003 hasta el presente.

Como es sabido, toda investigación cualitativa de corte histórico y político está sujeta a la ocurrencia de eventos imprevistos que limiten su desarrollo condicionando los alcances deseados, fundamentalmente en la recolección de datos e informaciones.

Durante esta investigación el acceso a la información histórica del municipio de Pereira no fue una limitante porque la historiografía tradicional está disponible en diversas fuentes y tampoco hubo restricciones que limitaran el levantamiento de la información de campo necesaria. Una limitante fue que en la hemeroteca de la Biblioteca Ramón Correa Mejía resultó complejo ubicar reseñas periodísticas donde se destaque la participación política de la mujer pereirana para el período

en estudio. Esta labor hubiese requerido una minuciosa búsqueda hemerográfica, lo que sin duda no es el propósito aquí.

Además, dicha labor correspondería a una investigación de tipo hemerográfica que sería importante realizar en esta hemeroteca, según el especialista Orlando Giraldo Mejía, a quien se contactó para explotar la viabilidad del rastreo de información periodística del período estudiado. Por otra parte, en cuanto al levantamiento de información no hubo limitaciones para entrevistar a varias mujeres con carrera política y una de ellas con liderazgo comunitario, todas consideradas informantes claves en esta investigación.

Posterior a la revisión documental, se implementó el diseño cualitativo de la investigación con especificaciones propias de acuerdo con los requerimientos y criterios de las investigadoras como “estrategia concebida para obtener la información deseada con el firme propósito de responder al planteamiento del problema” (Hernández et.al, 2013, p.128).

Metodológicamente se consideró suficiente una muestra intencional o de juicio con mujeres pereiranas dedicadas a la política con ciertas características y perfiles determinados. Estas mujeres fueron encuestadas porque poseen conocimiento de la historia política contemporánea del país, tienen experiencia política y/o en la función pública, fueron candidatas en alguna ocasión o desempeñaron cargos de elección popular, gozan de reconocimiento público, conocen los mecanismos de participación, así como la problemática inherente a la equidad de género y la ley de cuotas. Su opinión resultó relevante en esta investigación.

Un caso particularmente especial fue la entrevista realizada a la Dra. María Elena Jiménez de Crovo, tal vez su última conversación gentilmente ofrecida para fines académicos. Ella fue un personaje de gran relevancia en la historia del país, en vida una de las mujeres más representativas de la lucha por los derechos de la

mujer desde la época de los movimientos sufragistas hace más de 60 años, lo cual resultó útil para entender la realidad actual de la mujer en política, sus causas y consecuencias, así como su discurso. La transcripción textual de esta entrevista se entrega en el Anexo 2.

Siguiendo a Parra y Toro (2010), la muestra de mujeres encuestadas se adoptó a juicio propio por su pertinencia para la investigación. De esa forma, se les realizaron preguntas sobre la realidad estudiada, ley de cuotas, visibilización de la mujer, motivaciones, causas y consecuencias de su participación política y su posición frente al tema de estudio.

Hubiese sido interesante aplicar un cuestionario a profundidad en una muestra amplia de mujeres con liderazgo y trayectoria de participación política en sus comunidades desempeñando cargos de ediles o comuneras en las Juntas Administradoras Locales (JAL) y como miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en las diecinueve comunas y los doce corregimientos del municipio de Pereira.

Sin embargo, diferentes limitantes impidieron desarrollar un trabajo de campo con esta finalidad. Una futura investigación sería importante para ampliar el conocimiento sobre la problemática aquí abordada.

3. El objeto de estudio

El 1° de diciembre de 2017 se cumplieron 60 años de haberse ejercido, por primera vez en el país, el derecho al voto femenino en un escenario político muy particular porque, entre otras razones de corte histórico, se materializó en el contexto de la constituyente convocada por el General Gustavo Rojas Pinilla, en el año 1954.

Tal suceso, de gran relevancia e importancia histórica para la sociedad colombiana -especialmente para la mujer- ocurrió por mandato del Acto Legislativo número 3 del 25 de agosto de 1954, el cual, dio legitimidad a las mujeres de elegir y ser elegidas, ordenando que todas las mujeres mayores de edad recibieran su cédula de ciudadanía como documento de identidad para que participaran en las decisiones políticas. No fue sino hasta el primero de diciembre del año 1957 cuando 1.835.255 de mujeres colombianas votaron por primera vez y justamente, en el plebiscito convocado para validar la fórmula denominada Frente Nacional.

Por tanto, no fue un acto electoral tradicionalmente democrático, antes bien, un evento que representó la ruptura de un paradigma social históricamente adverso a la mujer sin derechos políticos y, a la vez, representó la tan ansiada gran conquista por el movimiento de mujeres sufragistas de la época.

A tal efecto, el papel histórico del movimiento sufragista de mujeres que logró el voto de las mujeres se recoge en palabras de una de sus protagonistas, Doña María Elena Jiménez de Crovo, quien nos recuerda que “fue una gran lucha no solamente por el derecho del voto sino por lograr el imperio de la libertad y la democracia”. Acotó que, si bien el acto legislativo de la Asamblea Nacional Constituyente tuvo como propósito la reelección del General Rojas Pinilla, fue letra muerta, por cuanto el General Rojas insistió en continuar su dictadura.

En ese contexto, las fuerzas políticas contrarias a la dictadura defraudaron la oportunidad histórica que tuvieron en sus manos para derrocar la tiranía. Jiménez de Crovo (2018) resumió durante la entrevista los acontecimientos ocurridos como consecuencia de lo anterior con las siguientes palabras:

Llega a la dirección del Partido Liberal, Alberto Lleras Camargo, quién regresaba de ser Secretario General de la OEA, asumiendo la dirección en clandestinidad de su partido e inicia todo lo que sería el proceso que tendría

como tarea la caída de la dictadura. Con gente representativa de los distintos departamentos del país se conformaron lo que él llamó los cuadros de la clandestinidad, con gran participación de la mujer. Posteriormente se configuraron nuevos directorios y se me dio la responsabilidad de ser la directora del partido Liberal del Norte de Santander. Se produce la caída de la dictadura y se conforma la Junta Militar de Gobierno que rigió entre el 10 de mayo de 1957 y el 7 de agosto de 1958. Comienza el diseño del plebiscito, en donde, por iniciativa del presidente Alberto Lleras Camargo, se incluye en el texto, el derecho al voto de la mujer, al ejercicio real de su derecho a elegir y ser elegida. Así fue posible entonces, que las fuerzas mayoritarias democráticas del país impusieran el logro del sufragio para las mujeres después de una lucha muy grande que no se reducía solamente al derecho del voto, sino, al imperio de la libertad y la democracia porque entendíamos que la verdadera democracia no puede concebirse sin la participación efectiva de la mujer.

Por tal motivo, es importante destacar que el origen de la participación política de la mujer radica en este hecho histórico. Focalizando, no obstante, el interés del estudio en el análisis de la participación de la mujer pereirana desde la ley de cuotas, los medios, los factores intervinientes o causas, sus consecuencias y los discursos femeninos de impacto político y social.

Todo ello, con énfasis en su activismo político para alcanzar candidaturas y ser electas en las distintas instancias públicas o corporaciones de representación popular como la Alcaldía de Pereira, el Concejo Municipal de Pereira, la Asamblea Departamental de Risaralda, la Gobernación de Risaralda, el Senado y la Cámara de Representantes.

La indagación realizada responde algunas interrogantes claves que explican la escasa presencia de la mujer en dichas instancias de elección popular y el

fenómeno de la sub-representatividad, así como los obstáculos que impidieron, dificultaron u obstaculizaron su activismo y carrera política incluyendo las instancias electorales de base comunitaria previstas en el Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio de Pereira (SPPD)¹ como son las JAC, las JAL y los Delegados de Presupuesto Participativo (DPP) en las 19 comunas y los 12 corregimientos del municipio para coordinar la ejecución de proyectos comunitarios a través de recursos del Fondo de Inversiones Comunitarias.

Así como también para garantizar a la ciudadanía, mediante el Acuerdo 29 aprobado por el honorable Concejo Municipal de Pereira (2014) “un escenario de participación y acercamiento entre el Estado y la sociedad civil en general [...] que permitan formular, aprobar, ejecutar y evaluar actividades, proyectos y programas de interés y beneficio colectivo” (Art.5).

Por otra parte, existe un frágil avance en materia de participación política femenina durante los procesos electorales municipales hasta el presente, no así con respecto a los avances en participación social y de nivel gerencial en el ejercicio de la función pública.

Sin embargo, el machismo no deja de evidenciarse, en términos de liderazgo femenino, dentro de los partidos políticos y en la gestión comunitaria. Y una evidencia es la relación desigual entre los presidentes de JAC, ediles o comuneros y delegados de presupuesto participativo en las comunas y corregimientos del municipio de Pereira.

Las explicaciones subyacen en el perfil actitudinal, conductual y sociocultural del comportamiento patriarcal machista de los líderes políticos, las cuales, pueden evidenciarse en los distintos patrones de su accionar político partidista y continúan

¹ Creado mediante el Acuerdo Municipal N°29 de 2014 y reglamentado mediante el Decreto 344 del 12 de mayo del 2015.

presentes dentro de las estructuras de los partidos políticos, por ejemplo, al no estimular y promover con mayor vigor la participación efectiva y notoria de las mujeres con competencias, preparación académica y liderazgo social.

Aunque el estudio se delimitó al municipio de Pereira entre 1991 y 2003, fue importante revisar el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, por tratarse de un acto legislativo de reforma política sustantiva y pionera en lo que a participación de las mujeres en política se refiere. Ese fue su más importante y trascendental objetivo.

Esta ley trazó toda una regulación enfocada a impulsar la inclusión de las mujeres en la acción política, fortalecerla y estimularla, señalando, para ello, normas que regulen a las organizaciones y movimientos políticos en Colombia.

Así mismo estableció de manera puntual un sistema de cuotas que obliga a los partidos y movimientos políticos a reservar un 30% a las mujeres en las listas electorales. Además, determinó incentivos financieros para las organizaciones partidistas en proporción al número de mujeres elegidas y de manera expresa o taxativa ordena destinar un porcentaje de los recursos estatales para la capacitación y formación política de las mujeres, los jóvenes y grupos étnicos o minoritarios como los afrodescendientes, palenqueros e indígenas.

Resulta importante llevar a cabo dicho análisis, teniendo en cuenta que las elecciones del 2012, se llevaron a cabo bajo el contexto legal señalado, y, de acuerdo a los resultados de esas elecciones que fueron analizadas anteriormente, la participación de la mujer fue precaria y preocupante, con una total ausencia en el poder ejecutivo y una escasa proporción en el Concejo Municipal de Pereira.

Sin embargo, entre 1991 y 2003 sólo se contaba con lo establecido en la Constitución de 1991, la cual le concedió a la mujer los derechos políticos de la misma manera que a los hombres.

Además de la Ley 581 de 2000, que había desarrollado un sistema de cuotas, la cual no se extendía a los cargos de elección popular, sino que se limitaba a los cargos de designación, por lo tanto, permitía promover la participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, pero no en los cargos a los que se llega por voto popular.

Entre otros desarrollos jurisprudenciales vinculados con esta materia, vale la pena destacar la sentencia C-371 de 2000; en donde la Corte Constitucional reconoce que las mujeres han estado históricamente excluidas de los altos cargos decisorios del Estado y que por tanto, en virtud del artículo 13 constitucional el Estado debe implementar mecanismos para subvertir esta situación al analizar las cifras oficiales sobre participación política de las mujeres sin que exista una justificación constitucionalmente legítima para su exclusión, dado que, a pesar de existir un claro equilibrio entre la población femenina y la masculina calificada para acceder a los más altos niveles decisorios, tal equilibrio no se refleja en la efectiva representación de uno y otro, en dichos niveles.

Entonces al examinar el período 1991-2003 se observa si la precaria representación de la mujer obedeció a un criterio de discriminación hacia la mujer en política más que a supuestos factores de inferioridad o formación cultural, de discurso, de propuesta que no lograron calar en la opinión de los sufragantes. O bien, por el contrario, se debió a factores antropológicos y socioculturales como por ejemplo la resistencia al cambio de liderazgo masculino por el femenino, temor a presentarse como opción en las elecciones transcurridas u otros aspectos. Para ello, en las listas de mujeres electas en el 2011 al Concejo Municipal de Pereira se observan variaciones interesantes resaltando la poca presencia de mujeres postuladas por los partidos tradicionales en ese período. No pasaron de 6

candidatas por partido político para cumplir el requisito del 30% y no por un verdadero impulso al liderazgo femenino.

Interesa resaltar que en el año 2000 una mujer llegó a la alcaldía por primera vez en once años de elecciones locales en el país, además de tres mujeres en el Concejo Municipal de Pereira y una mujer en la Gobernación del departamento de Risaralda. Tras esta experiencia, cuáles han sido las circunstancias por las que en 16 años no se ha incrementado el porcentaje de participación de la mujer en el Concejo Municipal de Pereira. ¿Cuáles son los obstáculos que han impedido su participación?, ¿cuál ha sido su discurso y su propuesta? y ¿cuáles fueron sus estrategias para que en el año 2000 se superara esa exclusión histórica?

Entre las mujeres entrevistadas, lograron llegar con éxito a las posiciones de poder y decisión con el fin de conocer sus experiencias y su mirada al presente, ahora que existen otras regulaciones legales e instrumentos con más garantía para la inclusión de las mujeres en la política. Muchas pueden ser las explicaciones a la poca participación política de la mujer pereirana. La historiografía local se ha limitado a destacar importantes liderazgos en actividades cívicas y de carácter humanitario y en algunos casos a buscar una explicación de la estigmatización de la mujer pereirana.

Aunque no corresponde a este trabajo por el período señalado, se considera importante revisar los resultados de la Ley 1475 de 2011, con la cual se diseñaron y adoptaron medidas encaminadas a promover la participación política de las mujeres y por el contrario, de acuerdo a los resultados enunciados anteriormente, después de varios años de vigencia de dicha ley, podría señalarse que se ha generado una estrategia de exclusión femenina de la participación en política, lo cual no ha sido superado y que podría explicar su débil participación.

Por ejemplo, los partidos políticos no han impulsado suficientemente la participación femenina a pesar de la ley de cuotas, aunque sí se han ajustado a los requisitos para promover la participación establecida en la ley. De acuerdo con los alcances y limitaciones de esta ley, sus resultados tras más de una década de vigencia plantean avances en favor de la participación paritaria de las mujeres en la política.

Por lo tanto, el presente estudio se delimitó al lapso de 12 años entre dos momentos importantes como lo fueron en 1991, a partir de la cual el país cuenta con una nueva Carta Política, que significó el pasar de un Estado de Derecho a un Estado Social de Derecho, y, en donde expresamente se prohíbe la discriminación jurídica y fáctica hacia las mujeres, le concede los derechos políticos a la mujer e igualdad (artículo 13), que implican no solamente la igualdad formal ante la ley, sino, que es complementado con la igualdad de oportunidades o igualdad material.

Y el 2003 como fecha límite de la investigación por corresponder una fecha en que por primera y última vez dos mujeres llegaron por elección popular a la gobernación y a la alcaldía de Pereira. En la delimitación de este parámetro se consideró como indicadores de la participación política de la mujer, las cifras de los datos electorales emitidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional electoral.

La interrogante central de la investigación es, por todo lo anterior, conocer ¿cuáles son los factores que inciden en la poca participación política de la mujer pereirana después del período 1991-2003?

Es decir, factores de orden histórico, político, económico y sociocultural que han incidido en la baja participación política de la mujer pereirana entre 1991 y 2003. Otras interrogantes al abrigo de la cultura política patriarcal y machista e internalizados por la mujer han condicionado su participación en la política, al

menos en el municipio de Pereira, como fenómeno histórico, sociopolítico y psicosocial son:

- ¿Cuál es la situación actual de las mujeres pereiranas en política?
- ¿Qué factores inciden en la mujer pereirana que hace política?
- ¿Cuáles son los avances de la participación femenina en cargos de elección popular, incluidos los de base comunitaria como ediles, comuneras, JAL, JAC y Delegadas de Presupuesto Participativo?
- ¿Qué fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades caracterizan la participación política de la mujer pereirana?
- ¿Qué obstáculos enfrentaron las candidaturas femeninas entre 1991 y 2003?
- ¿Qué aportes se atribuye a las mujeres pereiranas electas que han ejercido cargos de representación popular?
- ¿Cuáles son las circunstancias e influencias por las cuales, desde hace 18 años, no se ha elegido una mujer a la alcaldía y la gobernación?
- ¿Qué factores inciden en la cuota de concejalas en el Concejo de Pereira?
- ¿Qué ha pasado con la participación de la mujer en la política local?
- ¿Cuáles son los elementos diferenciadores en el discurso político de los precandidatos actuales a la Alcaldía de Pereira, según lo visibilizan los medios?

De hecho, la poca representación de la mujer y su restringida e invisibilizada participación en la toma de decisiones públicas, está vinculada a valores y patrones de comportamiento machista que la psicología política tipifica como elementos de la cultura política patriarcal que influyen, determinan y limitan los espacios de participación de la mujer, lo cual, se asocia con discriminación, autoestima, falta de formación sociopolítica y de cultura política, ausencia de discurso propio o de propuestas que no inspiran confianza a los sufragistas .

Como objetivo general del estudio se planteó analizar la participación política de la mujer en las instancias de elección popular durante el período 1991-2003,

incluyendo las de representación popular de base comunitaria en comunas y corregimientos del municipio de Pereira, y como objetivos específicos los siguientes:

- Identificar el alcance de la participación política de la mujer, a partir del significado y trascendencia de la Ley de Cuotas 1475 de 2011 y su impacto en el municipio de Pereira.
- Identificar el papel de las organizaciones políticas en la promoción de la participación de la mujer para cargos de elección popular según la Ley 1475 de 2011.
- Explorar qué hechos fueron reseñados por la prensa sobre la participación política de la mujer en el municipio de Pereira entre los años 1991-2003.
- Identificar causas y consecuencias de la participación femenina en la política entre 1991-2003.
- Identificar argumentos del discurso político de las mujeres electas en Pereira que generaron confianza en los sufragantes y les permitió ser elegidas en cargos de elección popular.

Por lo tanto, el estudio realizado tiene relevancia histórico-social y sociopolítica que data de los últimos 64 años en el devenir de la sociedad colombiana contemporánea, cuya significación ha sido reseñada por la prensa, aunque con respecto a la participación política de la mujer no fue visibilizado en las proporciones y dimensiones de interés para la sociedad.

Sin embargo, los hallazgos encontrados permitieron conocer el papel de la mujer pereirana en la política local y los factores determinantes de su poca participación, dicho sea de paso, en razón del carácter patriarcal que tiene el ejercicio de la política en nuestro país.

4. Estado del Arte

En la historiografía tradicional se ha documentado muy poco el papel de la mujer como actor social del país, motivo por el cual se tiene la percepción de un vacío narrativo, descriptivo y explicativo sobre su participación protagónica en las dinámicas de poblamiento y colonización interna como la antioqueña en el eje cafetero y otros procesos de transición de asentamientos que dejaron atrás la configuración de aldea para conformar las ciudades de finales del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX como fue el caso de Pereira.

Sin embargo, para indagar sobre las representaciones y el papel de la mujer colombiana se recurrió a investigaciones historiográficas que ofrecieran aportes en relación con las diferentes formas de participación de la mujer colombiana en la sociedad gracias a las reseñas de los medios impresos como prensa y revistas.

A estos hallazgos se les atribuye el registro de múltiples acontecimientos que representan hitos históricos en este tema aportando una visión panorámica del avance en la indagación y conocimiento del papel de la mujer en diversos campos del quehacer humano como es la participación política.

En el interés de una aproximación para conocer la participación de la mujer colombiana en la vida pública y su impacto en la sociedad se encontró el siguiente balance de la situación de esos estudios:

4.1 Investigaciones historiográficas sobre la participación de la mujer en la sociedad colombiana

Tamayo (2013) realiza un aporte interesante en relación con las representaciones, el desempeño y el papel de la mujer en los años 30, desde publicaciones como El Diario de Pereira. Su aporte apunta a la reconstrucción de

la memoria histórica de Pereira, afirmando que “una rápida revisión a la historiografía sobre la ciudad de Pereira refleja una serie de vacíos en temas políticos, sociales, culturales y económicos, lo mismo que sobre el papel desempeñado por diversos actores sociales” (p.13).

En su estudio demuestra que la mujer no ha sido sujeto de estudio -en tanto que actor social- dentro de la historiografía tradicional de Pereira, y en consecuencia, el papel desempeñado por la mujer pereirana ha estado invisibilizados de manera voluntaria o no.

Zuluaga y Granada (1998) realizan un análisis del poblamiento del eje cafetero resaltando que las mujeres en Pereira se vincularon al mundo laboral y sindical en empresas e industrias instaladas durante las décadas de los años 20 y 30, afirmando que esa inserción en el trabajo productivo y gremial “les permitió ir ganando terreno dentro de un proceso de emancipación de su cónyuge, fenómeno que reñía con las costumbres tradicionales de las mujeres de bien”. (Zuluaga y Granada, 1998, p. 66).

Por su parte, Escobar (1995) realiza estudios relacionados con la participación “de una gran cantidad de mujeres al mercado laboral como escogedoras de café y en la industria de confecciones para la década de los años 30 en Pereira y algunos municipios cercanos” (p.19); y describe las condiciones de trabajo y los conflictos asociados con su explotación laboral.

Escobar (1995) utilizó como referencia artículos publicados en los rotativos locales (El Diario de Pereira), La Voz de Caldas) y La Patria de Manizales). Puso en evidencia que las mujeres trabajadoras conformaban un grupo heterogéneo con diversidad de perfiles actitudinales y socioeconómicos ocupadas como trilladoras de café “atraídas por un mísero salario, que, difícilmente, alcanza para satisfacer, en parte, las necesidades personales y familiares de estas trabajadoras” (Escobar, 1995, pp. 10 -11).

Para este autor la explotación salarial, el maltrato personal, el acoso sexual y otras injusticias fueron cimientos para su participación protagónica en movimientos sindicales debido a que enfrentaron condiciones socioeconómicas muy duras, sobre todo por ser mujeres de los sectores populares urbanos y de las zonas rurales más vulnerables de la población.

En general, el paso de los años 20 a los años 30 fue una transición de aldea a ciudad con impactos importantes en el papel de la mujer dentro de un contexto de urbanización reciente donde “emergen en la escena económica e industrial un amplio número de empresas de mediano tamaño compuestas por capital familiar y de personas provenientes de otras ciudades del país” (Montoya, 2013, p.22).

Por su parte, Acevedo y Correa (2013) reseñan que:

Políticamente el retorno del Partido Liberal al poder y con ello la aparición en escena de las nuevas formas organizativas impulsadas por los periódicos, sirven de caldo de cultivo para el fomento de la participación de las personas en la vida pública, esfera de la participación en la que las mujeres desempeñaron un relevante papel como organizadoras de eventos y comités de recepción de candidatos y de promoción de campañas.

Al respecto, complementa Tamayo (2013) afirmando:

De ahí que estos años hayan sido cruciales en la transformación de los valores cotidianos de la ciudad, lo que lleva a contemplar que precisamente ha sido muy poca la información sobre las mujeres en este periodo; asimismo la prensa promovía, servía de plataforma de socialización para estos nuevos desempeños y representaciones.

Estos aportes, si bien no corresponden al período 1991-2003, son tomados en cuenta porque resaltan aspectos históricos que ayudan a comprender mejor el desarrollo de la participación femenina en Pereira, el papel que ha venido asumiendo la mujer en su reconocimiento como actor social, así como, las representaciones de la mujer en su lento tránsito de *objeto a sujeto social*, dicho de otro modo la mujer como sujeto de derechos, hasta irrumpir gradualmente en los distintos escenarios de la participación política.

No es posible olvidar los aportes y ayuda de la mujer a los hombres en su protagonismo político partidista. De acuerdo con Pinzón (2011) en cuanto a la visión de la mujer colombiana, expresa que:

Sumado a las varias reformas que se dieron a favor de la mujer durante las décadas del treinta y cuarenta, se hizo posible que ampliaran el espectro de sus proyectos de vida. Su irrupción en espacios públicos fue cada vez más notoria y por lo tanto cuestionada. Lo que había empezado con las Reformas Liberales de la década del treinta, cobró formas más definidas en la década posterior, en la cual su participación apuntó fundamentalmente al reconocimiento completo de sus derechos políticos (p.20).

Se coincide con el autor en cuanto a que hubo una notoria visibilización de la participación de la mujer por su actuación en actividades públicas a raíz de las reformas liberales de los años 30 y 40 que otorgaron derechos políticos a la mujer colombiana, aunque no representaron una disminución de la hegemonía patriarcal.

Acosta y Márquez (2017), en su investigación sobre la participación política de la mujer en Colombia durante el siglo pasado, no solo analizan el caso del Concejo Distrital de la ciudad de Bogotá entre 2001 y 2012, sino que revisan los avances en el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer a nivel normativo desde la Carta Política de 1991. Más allá de su revisión teórica sobre la

normatividad, la doctrina y la jurisprudencia concluyen que el papel de la mujer estuvo invisibilizado y, en el mejor de los casos, relegada con respecto a los hombres. No obstante señala que:

La capacidad de las mujeres como dirigentes y agentes de cambio, además de su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática contrasta con la poca representación en cargos de elección popular, en cargos directivos en la administración pública, en el sector privado o el mundo académico. (p.217)

Estas investigadoras dejan claro que, "en el período comprendido entre el año 2000 y el 2012, el promedio de participación es muy bajo, tan solo un 4,1% por cada período de participación política de la mujer" (p.2019), haciendo referencia al caso de Bogotá estudiado por ellas. Y solo por varios períodos, apenas dos mujeres mantuvieron su curul gracias "al fortín político, liderazgo, preparación y otras cualidades que, posiblemente, han consolidado a lo largo de su carrera política" (p.220). Aclaran que ocupar cargos de elección popular como en el caso de ser concejala no supone un ejercicio de poder político, ya que este solo se ejerce en la medida que se cuenta con la capacidad de incidir políticamente en beneficio de los intereses de los demás.

Un dato curioso sobre haberse considerado por mucho tiempo a la mujer colombiana como un ser de segundo plano en la política y de su supuesta incapacidad aparecida en la prensa nacional y rescatado por la periodista Magdala Velásquez Toro es mencionado por Acosta y Márquez (2017) en el siguiente texto:

Sin embargo, en la historia más reciente de nuestro país, la periodista, Magdala Velásquez Toro, refiere algunos apartes de la columna "Danza de las horas", del periódico El Tiempo, escritas por Calibán. (s.f.) "salvémosla y no la sometamos al voto femenino, que será el paso inicial en la transformación

funesta de nuestras costumbres y en la pugna entre los sexos”. Afirmaba el columnista que el sufragio era un proyecto izquierdista y que era evidente la inferioridad natural de la mujer: “ninguna hembra ha igualado al macho en las manifestaciones del atletismo, en toda la escala animal. Solo una yegua ha ganado el Gran Derby (1915) y esto porque el hándicap la favorecía. (p.62)

4.2 Investigaciones sobre participación política de la mujer en Colombia

Bernal (2014), por su parte, realizó un estudio sobre las figuraciones públicas de las mujeres y sus vinculaciones con el poder político. En su indagación analizó 1.600 notas de prensa que le llevaron a determinar cómo la prensa proyectó las actividades desarrolladas por 30 mujeres dedicadas a la política entre los años 2002 y 2012. Esta autora demostró que la prensa dedicó esfuerzos por “mostrar que las mujeres en política son raras excepciones, casos aislados y explicados - sobre todo- a partir de sus relaciones personales, políticas o profesionales” (p.11).

En esa dirección, el análisis realizado en ese estudio aborda elementos importantes contenidos en el discurso político de las mujeres que hicieron carrera política presentando sus imaginarios, sus percepciones y sus prácticas. Para ese fin entrevistaron a siete mujeres que habían sido congresistas o candidatas entre los años 2002 y 2012.

La investigación aporta testimonios de mujeres sobre el funcionamiento del régimen político y el estilo de sus discursos, estructurados éstos en función de los intereses creados en los distintos espacios de decisión, reflejando sus relaciones con el poder político del momento y mostrando, en algunos casos, posiciones de ventaja y en otros de subordinación al discurso de la cultura política patriarcal y machista de los políticos colombianos de esa época. Cabe agregar, como expresó Amorós (2006), que “mientras haya un sistema que otorga una hegemonía a un conjunto de individuos sobre otro en función de su sexo, se fabricarán -todo poder es paranoico- delirios esenciales y definiciones de roles genéricos que bloquean el

acceso pleno al estatuto de individuo" (p.85) tal y como ha ocurrido con la participación de la mujer pereirana en la acción y comunicación política.

Desde otra perspectiva, ya más contextualizada, Nussbaum (2012) resalta en tres aspectos centrales la estrecha vinculación entre su enfoque de capacidades con la defensa de los derechos humanos. Este enfoque desde las capacidades, afirma la autora, complementaría y remediaría las deficiencias que pueden estar en el enfoque de la lucha de los derechos humanos como es la falta de atención suficiente hacia la mujer y las problemáticas que les afectan de manera diferenciada de los hombres, lo cual se reflejaría en su forma y estilo de participar en política, por ejemplo, así como en su discurso diferenciador del estilo autoritario y machista de los líderes políticos masculinos.

Otro referente teórico de interés es el estudio realizado en el año 2014, por la Fundación Mujer y Futuro con el apoyo de la Inter American Foundation-IAF sobre liderazgo femenino en las instancias de base comunitaria Juntas de Acción Comunal-JAC y las Juntas Administradoras Locales-JAL de Bucaramanga, en el marco del proyecto *Más Mujeres Participando Mayor Equidad*, cuyo objetivo en este caso fue conocer más sobre el papel de las líderes comunitarias vinculadas por elección popular a las JAC y JAL.

De alguna manera, indagar acerca de sus capacidades de liderazgo nato o de liderazgo circunstancial u ocasional, este último, probablemente devenido de su participación en actividades de interés comunitario según el estudio citado.

En ambas instancias, de legítima participación sociopolítica micro local y vecinal -comunales y corregimientos-, la representación popular de las bases comunitarias está conformada por 5 ediles o comuneros, según pertenezcan a las comunales en el medio urbano o corregimientos en el medio rural.

En ese contexto territorial, indagaron las motivaciones femeninas para asumir el liderazgo social en sus comunidades y las condiciones en las que pudieron hacerlo, los obstáculos surgidos y cómo los superan para hacer gestión social basada en resultados, insertándose en las relaciones de poder comunal y político simultáneamente a sus quehaceres del hogar y a su rol de madre.

Como hallazgos relevantes de este estudio presentaron que, para la mujer independientemente de su estrato socioeconómico bajo o medio, las JAC eran su primera experiencia de aprendizaje social y desempeño de liderazgo sin formación sociopolítica previa ni habilidades en el manejo de herramientas de gestión social y comunitaria. Por ejemplo, expresan que “estos espacios comunitarios son para ellas una oportunidad de participación. Sus motivaciones son ligadas al interés colectivo y el bien de la comunidad [...] más que un vínculo político partidista”.

Por su parte, los resultados de la investigación realizada por Lelievre (2014) arrojaron que el 46.8% de los miembros de las JAC eran mujeres, cercano a la paridad de género, con apenas el 37.7% de cargos directivos, siendo en su mayoría los cargos más feminizados como tesorera o secretaria. Sin embargo, pudieron constatar que “hay reconocimiento de las cualidades asignadas históricamente a las mujeres que permiten lograr mayores beneficios para la comunidad como son: la responsabilidad, el voluntariado, el compromiso, la transparencia y la perseverancia”.

El estudio concluye que “[...] las comunidades se benefician de mujeres que lideran con anhelo de servir, pero el reconocimiento del toque femenino a la vez obstaculiza la ampliación del liderazgo femenino” (Lelievre, 2014) En consecuencia, afirman que existen dificultades, estigmas y barreras para que la mujer pueda desempeñar los distintos roles de la vida como el familiar, el laboral y el comunitario a la vez.

Al respecto, cabe apuntar que algunas mujeres han permanecido más de una década en cargos de elección popular para representar a sus vecinos como comuneras en las JAC y como ediles o comuneras miembros de las JAL sin que hayan logrado acceder a niveles decisorios dentro de la pirámide de la representación política de las instancias de base comunitaria del municipio de Pereira, lo cual merece ser indagado como tópico de estudio en otra investigación.

5. Antecedentes históricos y políticos de la participación femenina

5.1 Acontecimientos que cambiaron la historia de las ideas y de los hechos en la mujer

Entre los hechos resaltantes que precedieron los cambios en la situación de la mujer destacan aquellos que influyeron y atizaron los movimientos del mundo occidental cuyo origen fue la Revolución Francesa de 1789 en nombre de la libertad, la igualdad, la fraternidad, el universalismo y la universalidad de los derechos humanos.

Considerada la revolución del pensamiento y de la acción, es el referente histórico-social más importante de la civilización occidental. Fue el motor e instrumento de la lucha contra la desigualdad que, aunque se excluía de la política a las mujeres, dejó trazada e “instaló las condiciones para su reivindicación” según Marques-Pereira (2003) y Valdés y Fernández (2018) en su estudio sobre género y política intitulado ciudadanía política de las mujeres, destaca como hechos resaltantes los siguientes:

En 1790, Condorcet publicó su artículo *L'admission des femmes au droit de cité* en que denunciaba la exclusión política de las mujeres como una violación de los principios de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Un año antes, Olympe de Gouges había redactado la ‘Declaración

de los derechos de la mujer y de la ciudadana' (1789), recordando que la humanidad no era sólo masculina y que el sexismo era la madre de todas las desigualdades. Murió en la guillotina en 1793, acusada de conspirar contra el orden y abandonar las virtudes de su propio sexo. (p.10)

Sin duda, los principales movimientos sociales feministas demandando la igualdad de derechos -civiles, jurídicos y políticos- surgieron en Europa durante la Revolución Francesa, siendo Olimpia de Gouges (1748-1793) quien "marca un hito en la interpretación de las demandas pro igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres" (Blanco, 2000).

En el estudio citado, las autoras mencionan otro acontecimiento tomado de Marques-Pereira (2003) con las siguientes palabras:

En 1790 en Inglaterra, Mary Wollstonecraft, publicó su artículo *A Vindication of the Rights of Women*, en el cual, afirmaba que las mujeres hacen parte de una misma comunidad humana con los varones, lo que no era lógico y constituía una injusticia dejar a las mujeres subordinadas a los varones y considerar al hombre como único representante del género humano.

Para Vidales et.al (2007) es a partir del año 1788 que se inicia la secuencia de acontecimientos históricos con una enorme repercusión en el mundo occidental, abriendo las puertas al sufragio universal y al liderazgo político electoral femenino, ambos, como fenómenos sociales objeto de estudio por parte de la filosofía y las ciencias sociales desde entonces. Entre otros hitos, destacaron los siguientes:

En 1788, Estados Unidos otorgó a las mujeres el derecho a ser electas y en 1893 Nueva Zelanda se convirtió en la primera nación en reconocer a las mujeres el derecho a votar. Para el año 1950 la lista comprendía más de cien naciones en esta situación. En México se logró en octubre de 1953. (p.17)

No obstante, ya en 1869, el filósofo liberal inglés John Stuart Mill escribe su ensayo *The Subjection of Women* argumentando a favor del acceso de las mujeres al sufragio, a la educación y el empleo, por supuesto, fenómenos inherentes a los efectos de la 1ª y 2ª revolución industrial -con su transición entre 1840 y 1870- lo cual venía impactando el mundo del trabajo y la inserción de la mujer en artes y oficios entre 1780 y 1914.

Jhon Stuart Mill desarrolló una dura crítica a la dominación masculina en el matrimonio, que dejaba a las mujeres en condición de esclavitud. Tanto Condorcet como Wollstonecraft y Stuart Mill, entre otros, marcaron el camino civilizatorio de la modernidad.

En el estudio de Valdés y Fernández (2006) sobre la participación de la mujer en política y su acceso a cargos de representación popular en Chile, país donde ha llegado dos veces a la presidencia de la república una mujer, concluyen que, de acuerdo con las estadísticas e investigaciones sociales de todo el mundo, el siglo XX fue el milenio de las mujeres.

Situaciones vividas en el mundo occidental caracterizado por importantes transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales reportan logros inéditos en la historia mundial donde la mujer pasó de ser considerada legalmente incapaz (objeto o sujeto pasivo) a ser ciudadana (sujeto activo) y ser reconocida parte de la mitad o más del electorado.

En otras palabras, migró de ser objeto a sujeto político y social, a tener participación como fuerza de trabajo, tener acceso al claustro académico formándose profesionalmente en academias y universidades, a conformar y emprender sus propias organizaciones o negocios y a asumir un rol activo en

movimientos sociales con posibilidades de acceso a posiciones de poder económico y político.

Esto representó un gran paso en materia de género, paridades, nuevas representaciones y sociabilidades, así como independencia económica y financiera que le aportaron solvencia moral para posicionarse como ser humano ganando espacios donde antes había estado excluida, discriminada, anulada o totalmente invisibilizada su participación.

5.2 Antecedentes históricos de la participación política femenina en el contexto internacional

A escala internacional, la participación política de la mujer ha sido registrada en innumerables precedentes y desde múltiples iniciativas, muchas de ellas conducentes al reconocimiento de los derechos de la mujer. De hecho, es a partir de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en 1993, cuando la comunidad internacional declara, a través de la Organización de Naciones Unidas-ONU, que los derechos humanos de la mujer forman parte inseparable e indivisible de los derechos humanos universales.

La primera acción institucional que viabiliza el ejercicio de los derechos de la mujer con rango y fuerza de derechos humanos ocurre en 1994, tras la incorporación en la agenda del Sistema de la Organización de Estados Americanos-OEA el tema de la violencia contra la mujer.

A tal fin, se promulga la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar Toda Forma de Violencia Contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará. Bien lo expresan Lopera y Díaz (2010) al afirmar que “los derechos de las mujeres han sido, teórica y formalmente, recogidos en el concepto general de derechos humanos, y éstos, en tratados y acuerdos internacionales de los cuales son signatarios los Estados” (p.30)

Es a partir de 1994 que todos los convenios, acuerdos, pactos y tratados internacionales relativos al derecho internacional humanitario (DIH) y a los derechos humanos (DDHH) son integrados al bloque de constitucionalidad de diferentes países, incluido Colombia, quedando dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política de 1991.

A tal efecto, Lopera y Díaz (2010) expresan al respecto que “gran parte de las modificaciones sobrevenidas en las costumbres sociales y la evolución política de las sociedades no habrían tenido lugar sin el despliegue de esfuerzos, reflexión y reivindicación de las mujeres a lo largo de la historia” (p.30)

Por lo tanto, los derechos de la mujer -especialmente en el campo laboral- han venido enmarcados en una lucha sostenida para garantizar la igualdad de oportunidades, así como reivindicaciones laborales justas y legítimas.

Aun cuando, se han alcanzado logros sustantivos que dignifican el papel de la mujer en la sociedad actual -globalizada, multipolar, multiétnica y pluricultural- es necesario intensificar las acciones de lucha en búsqueda de la equidad de género y la paridad para obtener el equilibrio en las relaciones de poder político.

Recuerda Alonso (2013) que "es bastante probable que todavía en algunos países existan barreras socioculturales fuertes sujetas a condicionamientos históricos". Aunque cabe reconocer que actualmente el papel de la mujer en política representa un cambio notable por disposiciones normativas como apunta Moncada, et al. (2014):

Si bien en la actualidad se evidencia un gran cambio social y cultural frente a la concepción de la mujer, es de igual importancia reconocer que apenas hace un poco más de dos décadas la mujer, luego de todos los esfuerzos para la

inclusión política y social logro un cambio considerable, lo que indica que ese cambio se produjo con siglos de trabajo y que la posición otorgada a la mujer por disposición de la ley es una noción relativamente nueva. (p.18)

Para muchas mujeres en el mundo actual lo anterior significa, como afirma Thomas (2018) “cerrar la brecha histórica que tiene la cultura patriarcal, que tienen los hombres con nosotras y más particularmente cuando se trata del universo aún tan insoportablemente masculino de la política”. (párr. 28)

Ante la diversidad de antecedentes internacionales se consideró relevante para la presente investigación destacar algunos hechos de trascendencia histórico-social que reiteran una de las preocupaciones de las Naciones Unidas, como es poner en lo público el tema de los derechos de las mujeres y, entre ellos, el derecho a la participación política en igualdad de oportunidades que los hombres con la finalidad de erradicar la discriminación de la mujer.

Efectivamente, dentro de la geometría del poder político -asimétrico y patriarcal-, la participación política de la mujer representa el ápice o vértice más alto de la pirámide de todas las formas de participación femenina en la sociedad actual, en consecuencia, sería válido suponer que si la mujer alcanza la paridad en las instancias de participación política aumentaría la probabilidad de incidir en la toma de decisiones de alto gobierno orientadas al desarrollo económico y social en igualdad de condiciones con los hombres.

Lo anterior fue expresado por los Estados Partes que ratificaron la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer al expresar en el considerando N°12 del texto suscrito que “[...] la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el

hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz” (p.10).²

Específicamente, lo anterior quedó establecido en el artículo 7 del documento adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979 con entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1) como sigue:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país. (ONU, 1979, p.12)

Entre otras efemérides de gran relevancia por su significado y trascendencia en diferentes sociedades y culturas, anualmente, cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional por los Derechos de las Mujeres, en honor a diferentes hechos que representan hitos de enorme repercusión internacional.

Algunos de ellos tienen un indiscutible impacto en la sociedad global actual multiétnica, multipolar y pluricultural:

² La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* entró en vigencia como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, durante el X aniversario de la Convención, casi 100 naciones declararon estar obligadas por sus disposiciones.

- El 8 de marzo de 1908, alrededor de 130 trabajadoras femeninas que operaban en una fábrica textil de Nueva York, decidieron realizar una huelga de brazos caídos exigiendo mejores condiciones de trabajo, encerrándose dentro de la planta, la cual se incendió con ellas dentro.
- Clara Zetkin fue una eminente luchadora social alemana enfrentada a la sociedad para que la mujer tuviese los mismos derechos que los hombres en el activismo político. Propuso en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas (Copenhague-Dinamarca) el 8 de marzo de 1910 que, anualmente, se realizara una manifestación internacional en honor a la lucha de las mujeres por sus derechos y su libertad; la cual, fue aprobada por más de 17 países.
- En Alemania, el 8 de marzo de 1911, alrededor de un millón de mujeres y hombres realizaron una manifestación exigiendo el derecho al sufragio y a la participación equitativa de la mujer en cargos públicos, el derecho al trabajo en igualdad de condiciones sin discriminación y el derecho a la formación profesional y la capacitación para el trabajo.
- El 8 de marzo de 1975, las Naciones Unidas proclama el Día Internacional por los Derechos de las Mujeres y en 1979, aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, conocida como la Convención de CEDAW.
- A nivel hemisférico, en 1994 se aprobó la Convención Belém do Pará para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, aprobada en Colombia mediante la Ley 248 de 1995, articulada a la Ley 1257 de 2008 con normas, sanciones, reformas al Código Penal y al Código de Procesamiento Penal, así como, a convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, en cuanto a salarios, empleabilidad, derechos laborales y otras asociadas al medio ambiente de trabajo.

Como se ha mencionado, existen innumerables logros que dignifican el papel de la mujer en el Estado y la sociedad actual globalizada, multiétnica, multipolar y pluricultural, por lo tanto, cabría resaltar que las acciones de lucha femenina en búsqueda de la equidad de género vienen ejerciendo una influencia notable, alcanzando niveles de equilibrio y paridad en las relaciones de poder político.

Retomando a Thomas (2018), el avance notable en liderazgo y participación política femenina parlamentaria mundial da cuenta del inevitable ocaso del patriarcado político en muchos países, lo cual permite vaticinar el cierre progresivo de la brecha histórica que ha impedido a la mujer asumir responsabilidades de Estado y de Gobierno, así como ejercer mayor peso y presión en las relaciones de poder.

Algunos hechos y cifras actuales sobre liderazgo y participación política dan cuenta de la presencia de mujeres en parlamentos nacionales, jefaturas de Estado y jefaturas de gobierno con diferencias importantes según cada región. Entre los datos más relevantes, actualizados al 2017, se encontró la siguiente información en cuanto a la presencia de parlamentarias y primeras magistraturas de Estado o jefas de gobierno:

a) En cuanto a la presencia de mujeres en los parlamentos

Apenas el 23,3% de los parlamentarios nacionales de los países miembros de la ONU eran mujeres en junio de 2017, lo que representa un aumento lento pero sostenido desde 1995 “[...] cuando se situaba en un 11,3 por ciento” (Unión Interparlamentaria (2018). Igualmente, según la data de ONU-Mujeres (2018) las

cifras oficiales indican que “(...) para octubre de 2017, 11 mujeres estaban como jefas de Estado y 12 como jefas de gobierno”.³

Mientras, en Ruanda se registró para ese mismo año “[...] el mayor número de parlamentarias del mundo con un 61,3% de los escaños de la cámara baja ocupados por mujeres” (Unión Interparlamentaria, 2018).

Según los datos aportados por esta organización, a escala mundial “[...] para el mes de junio del 2017, en 32 Estados la mujer representaba menos del 10% del total del parlamento en cámaras únicas o bajas (diputados o representantes), incluidas tres cámaras sin presencia femenina” (Unión Interparlamentaria, 2018).

b) En cuanto a diferencias entre regiones

En el anterior documento citado mencionado se expresa que “siguen existiendo diferencias importantes en los porcentajes promedio de parlamentarias según las regiones. En junio de 2017 se registraban los siguientes porcentajes (cámaras únicas, bajas y altas combinadas): países nórdicos, 41,7%; Américas, 28,1%; Europa (incluidos los países nórdicos), 26,5%; Europa (excluidos los países nórdicos), 25,3%; África subsahariana, 23,6%; Asia, 19,4%; países árabes, 17,4%; y la región del Pacífico, 17,4%” (Unión Interparlamentaria, 2018).

c) En cuanto a otras esferas de gobierno

De acuerdo con un mapa de mujeres que participaron en distintas esferas política a nivel de gobierno durante el 2017, elaborado por la UIP y ONU-Mujeres aparece que en enero de ese año tan “solo el 18,3% de los cargos ministeriales estaban ocupados por mujeres, ocupando carteras como medio ambiente,

³ Este cálculo fue realizado por ONU Mujeres basado en información proporcionada por las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas donde aclaran que algunas líderes son jefas de Gobierno y jefas de Estado a la vez.

recursos naturales y energía, seguidas de otras de carácter social como asuntos sociales, educación y familia” (Unión Interparlamentaria y ONU-Mujeres, 2017).

Llama la atención que apenas cuatro años atrás el Secretario General de las Naciones Unidas, en un informe presentado sobre los progresos alcanzados en la promoción de la mujer y de su participación en la política, había informado que “no existen suficientes datos sobre la representación de las mujeres en los gobiernos locales, constituyendo una deficiencia importante de conocimiento” (ONU, 2013).

Existen investigaciones donde indican que la representación de la mujer en gobiernos locales de diferentes sociedades supone una enorme diferencia o brecha con respecto a los hombres, por ejemplo, en la investigación realizada por Chattopadhyay y Duflo (2004), dedicados a estudiar los *panchayats hindúes* o consejos locales destacan como hallazgo que “el número de proyectos de abastecimiento de agua potable en zonas en los que dichos consejos están dirigidos por mujeres era un 62 por ciento mayor que en el caso de aquellas cuyos consejos están dirigidos por hombres” (p. 1409)

Otro estudio de caso, pública como hallazgo que en Noruega existe “una relación de causalidad directa entre la presencia de mujeres en los consejos municipales y la cobertura del cuidado infantil” (Bratton y Ray, 2002).

d) En cuanto al aumento en la participación política

El estudio indica que tan solo dos países tenían 50% o más mujeres en su cámara de representantes. Es el caso de Ruanda con 61,3% y Bolivia 53,1%; mientras que la mayoría de los países reportaron 30% o más de representación femenina. Alrededor de “46 cámaras únicas o bajas estaban compuestas en un 30% o más por mujeres. Esto incluye 19 países de Europa, 13 del África

subsahariana y 11 de América Latina” (Unión Interparlamentaria y ONU-Mujeres, 2017).

Según ONU-Mujeres (2018) otras naciones “han aplicado algún tipo de cuota de paridad (cuotas establecidas por ley o escaños reservados) abriendo espacios para la participación política de las mujeres en los parlamentos nacionales”.⁴

En todo caso, el panorama internacional comenzaba a reportar un relativo equilibrio de género en la participación política y en distintos niveles de tomas de decisiones públicas de alto gobierno en diferentes países del mundo, lo que significó haber dado “pasos muy importantes en la dirección de los objetivos acordados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing” (ONU-Women, 1995, p.85).

Definitivamente, la participación política de la mujer en el contexto internacional actual es cada vez más robusto, fuerte y sólido, lo cual, evidencia que el liderazgo femenino en las esferas, relaciones y círculos de poder “mejora los procesos políticos y la toma de decisiones públicas” según ONU-Women (2018), traducida la efectividad de su liderazgo en mejoras a los procesos de transformación y cambio social.

Finalmente, en el contexto internacional hoy día se ha asumido y constatado en múltiples investigaciones, estudios e informes multilaterales que “las mujeres demuestran liderazgo político trabajando independientemente de su afiliación política en los grupos parlamentarios de mujeres, incluso en los ambientes políticos más reacios”. (Unión Interparlamentaria, 2008)

⁴ Cálculo de ONU Mujeres basado en datos de IDEA (Universidad de Estocolmo) y la Base de Datos Mundial de Cuotas de Mujeres. Disponible en <http://www.quotaproject.org/>. Consultada en julio de 2019, y la Unión Interparlamentaria, <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>.

En síntesis, es válido afirmar que la participación de la mujer no solo en la política sino en diversidad de espacios y escenarios se aprecia y valora indiscutiblemente defendiendo asuntos relativos a la igualdad de género, a la lucha contra la violencia de género, a la reivindicación de derechos humanos fundamentales y de segunda generación, exigencia de licencias parentales, formulación y aplicación de leyes sobre igualdad de género y reformas electorales entre otras.

Su acceso a puestos de alto gobierno y gerencia pública son logros femeninos socialmente relevantes en el mundo globalizado y del conocimiento; así como también lo es su desempeño en cargos de elección popular a pesar de que las cuotas de postulación distan mucho de ser paritarias en los partidos políticos y movimientos de ciudadanos con fines político-electorales.

5.3 Antecedentes históricos de la participación política femenina en el contexto nacional de Colombia

A lo largo del siglo XX, se adelantaron reformas importantes en respuesta a demandas sociales, promovidas por movimientos femeninos colombianos que luchaban por la igualdad de sus derechos y mejoras en las condiciones laborales, fundamentalmente, en actividades manufactureras e industriales.

La inclusión de derechos políticos y sociales en la Constitución Política de 1886, tales como el derecho al sufragio, el acceso a la educación superior, la libre administración de los bienes otorgados a la mujer casada, la abolición de la potestad marital y reglas más equitativas dentro del matrimonio fueron avances importantes, aunque insuficientes.

Efectivamente, fueron avances lentos y exiguos en relación con la necesidad de lograr que el ordenamiento jurídico dejara de justificar y legitimar el patriarcado

hegemónico, la discriminación política, la explotación laboral y todas las formas de violencia contra la mujer colombiana.

Reconocer los avances alcanzados por la mujer durante el siglo XX, el cual finalizó con un balance positivo pero incompleto, es admitir que dejó como tarea para la mujer colombiana del tercer milenio un conjunto de retos y desafíos.

Uno de los avances más significativos de ese balance positivo que visibiliza logros femeninos es el caso de Stella Brand Torres (1946-1993), quien impulsó una de las primeras expresiones que fue dando forma y trascendencia a las organizaciones feministas en la ciudad de Pereira entre los años 70 y 80. De hecho, Prado (2000, citado por Gil et al., 2013-a) reseña que:

[...] el origen del movimiento social de mujeres en el departamento de Risaralda ocurre a mediados de la década de los años 70. Esto fue posible mediante la realización de conferencias ofrecidas por Stella Brand en escenarios como la UTP y algunos sectores populares de Pereira, como el barrio Cuba, que por aquellos años recibía un alto porcentaje de población migrante, proveniente de los municipios aledaños y afrontaba problemas de poca oferta educativa y laboral.

Preocupada por los derechos fundamentales de la mujer generó una acción participativa que vinculó ante la sociedad pereirana al Partido Comunista Colombiano-PCC con la Unión de Mujeres Demócratas-UMD y la Universidad Tecnológica de Pereira-UTP en su lucha contra la desprotección y vulnerabilidad de la mujer.

La acción participativa impulsada por Stella Brand se tradujo en acciones institucionales, comunitarias y educativas con impactos rápidos, por ejemplo, en barriadas populares como Cuba, localidad con elevado número de población

migrante para esos años. En espacios académicos dio paso a un semillero de inquietudes que llevaron a la creación de organizaciones y movimientos, siendo una de sus materializaciones y logros en organización social fue la creación de la Corporación Casa de la Mujer y la Familia en 1984.

Siendo una de sus preocupaciones centrales la educación y la violencia de género en todas sus formas, puso en evidencia la disparidad en la relación de poder hombre-mujer presentes en la ciudad de Pereira. Esto la motivó a crear la corporación en defensa de los derechos de la mujer y la familia. De esta manera, Stella Brand hizo un importante aporte a la configuración organizativa del feminismo en Pereira, base que sustentó los nuevos escenarios de participación de la mujer en la época actual según Gil et al. (2013-a).

Su accionar generó una dinámica inagotable con la simple concientización de las mujeres. Para ello aprovechaba las gestiones públicas que fuesen posibles para crear marcos institucionales de protección para la mujer y la familia. En otras palabras, las mujeres de esos años en cabeza de Brand lograron -siguiendo a Tarrow (2004)- hacer una lectura adecuada de sus potencialidades aprovechando oportunidades políticas materializando sus posibilidades de acción pública gracias a que contaban con sociabilidades estratégicas para el momento.

El impacto del accionar de Stella Brand fue tan relevante que el feminismo sigue estando presente desde entonces y ha cobrado mayor fuerza que hace 30 años con el surgimiento de otras organizaciones, las cuales articuladas a las actividades de la Corporación Casa de la Mujer y la Familia vienen desarrollando proyectos sociales con la mujer y la infancia. Ya no sólo en los sectores populares y más vulnerables de la sociedad pereirana, sino también en otros campos de acción social. Un ejemplo notable es que las universidades siguen siendo el escenario privilegiado para la discusión sobre las problemáticas que afectan a la mujer. El semillero de inquietudes al cual aludimos se traduce en el debate que no

se agota sobre los derechos de la mujer y las exigencias de los derechos constitucionales, sino que abarca nuevas dimensiones que abordan la situación de vulnerabilidad de la mujer.

Por otra parte, el surgimiento de otras organizaciones ha sido la evidencia más clara del aporte de Stella Brand en la ciudad de Pereira. Recuérdese la labor encomiable de mujeres líderes como Sonia Pachón, quien actualmente es directora de la Corporación Casa de la Mujer y la Familia, Gina Marcela Arias, que con su labor docente ha asesorado prácticas estudiantiles en las organizaciones, aportando el necesario diagnóstico organizacional de dimensiones simbólicas, sociales y psicológicas según expresan Tobón (2011) y Cuartas (2012). Y la labor de Liliana Andrea Salamanca con su trabajo en el movimiento de mujeres de la Ruta Pacífica.

Sobre las actividades, formas de participación y estructuras organizacionales de las entidades y movimientos feministas actuales en la ciudad, se han realizado estudios como el de Cordero (2011), quien como tesis para optar al título de comunicadora social, estudió los canales de comunicación estratégica y los usos del lenguaje de entidades como Ruta Pacífica, Casa de la Mujer y la Familia Stella Brand y de la organización Vamos Mujer.

Por último, se sabe que de esta época quedó “la existencia de 16 instituciones femeninas de carácter social, profesional, gremial y sindical en la ciudad de Pereira y Dosquebradas” (Prado, 1998). De tal manera que la celebración del sesquicentenario de la ciudad debe, en aras de pensar en la construcción de un mejor futuro, con mayor desarrollo, progreso y oportunidades para hombres, mujeres y comunidad LGBTI incluir una mirada que revise los aportes significativos y probablemente poco valorados de la ilustre Stella Brand de Prado.

Así, en el marco de todas estas observaciones resulta de capital importancia la búsqueda de un nuevo orden jurídico y social que satisfaga la necesidad de instrumentar, reglamentar y materializar la igualdad, siendo una vía político institucional sana y sostenible el diseño e implementación de políticas públicas territoriales y municipales en favor de más oportunidades para la mujer que las actualmente establecidas en el derecho interno colombiano.

Un paso al frente en esta dirección es la concepción de la república como Estado Social de Derecho en el preámbulo de la Constitución Política de 1991, lo cual facilita emprender los retos y desafíos heredados del siglo XX en Pereira, como reseñado a la luz del accionar de Stella Brand, para la búsqueda de una sociedad más justa, equitativa, igualitaria dentro del modelo de democracia participativa con el protagonismo de la mujer en la política.

Recapitulando, ciertamente hubo reformas constitucionales previas que tomaron en cuenta los derechos de la mujer, por ejemplo, la reforma constitucional de 1936 que introdujo el sufragio universal sin otorgar ciudadanía a la mujer. Además, en la reforma constitucional de 1945 se le concedió la ciudadanía, pero con reserva del derecho a elegir y ser elegido.

Sin embargo, fue en el año 1957 que, gracias al presidente del Partido Liberal Alberto Lleras Camargo, se concedieron derechos políticos a la mujer igualándola a los hombres en esta materia. Y, por supuesto, una conquista de la lucha sostenida por el movimiento de mujeres en búsqueda de la libertad y la igualdad que fue la bandera de lucha y el mensaje central del discurso político femenino. Cantillo (2017), lo resume con las siguientes palabras:

En las décadas del cuarenta y cincuenta, por la constitución del voto femenino, fueron clave diversas mujeres (entre ellas, Ofelia Uribe de Acosta y Georgina Fletcher), quienes fueron apoyadas por un sector de hombres consecuentes

con su necesidad. Su objetivo fue alcanzado después de una larga incidencia⁵, quedando aprobado con el Acto Legislativo No. 3 de 1954. No obstante, su derecho a elegir y ser elegida en Colombia se hace efectivo en el 1957, durante el régimen de la dictadura militar de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957).

Puede afirmarse que, desde una perspectiva histórica y política, el trayecto recorrido desde la promulgación hasta la entrada en vigencia de la Constitución Política del 91 -que dio paso en la República de Colombia a un Estado Social de Derecho- representa un salto trascendental hacia la erradicación y eliminación de todas las formas de discriminación jurídica y fáctica hacia la mujer colombiana. Pues ya desde los años 50, siguiendo a Cantillo (2017),

La participación política de la mujer tanto del ejercicio electoral como de la representación en los cargos de dirección en el país se realiza en la década de los cincuenta en el contexto de la dictadura militar del general Gustavo Rojas Pinilla y el inicio del Frente Nacional. Esmeralda Arboleda fue la primera senadora elegida (1958) por el Valle del Cauca y María Paula Nieto y Josefina Valencia de Hubach participaron en la Asamblea Constituyente en 1956; también Josefina Valencia de Hubach fue nombrada ministra de Educación por el general Gustavo Rojas Pinilla y Esmeralda Arboleda, ministra de Comunicaciones del gobierno de Alberto Lleras Camargo. (p.173)

Para reforzar estos antecedentes sobre participación de las sufragistas en esa época, es obligatorio recordar que en el movimiento sufragista entre 1944 y 1946 hubo distintas narrativas, incluso contradictorias, en relación con concepciones diferentes sobre el papel de la mujer en la sociedad. Ejemplo, las percepciones sobre feminismo y feminidad respecto al voto electoral.

⁵ Cantillo (2017, p.172) recuerda que "el derecho al voto femenino fue negado en dos veces (1944 y 1946) por la impronta de la cultura patriarcal y judeocristiano insertada en la organización de los partidos tradicionales (conservador y liberal).

Alba (2010), sostiene la importancia de rescatar el movimiento sufragista femenino colombiano desde una perspectiva de género, el cual data de muchos años atrás y en su opinión ha sido normalmente ocultado por la historiografía. A tal efecto expresa que se "mostraba el otorgamiento del voto como un hecho aislado que se adjudicaba al General Rojas Pinilla, dejando de lado el proceso del movimiento sufragista femenino que luchó por más de dos décadas" (p.58)

Así fue, este movimiento no es un hecho político aislado sino un movimiento social durante 20 años de hombres y mujeres que demandaban el voto femenino. El trazo central que marcó la diferencia del antes y el después es la concesión de los derechos políticos a la mujer con rango constitucional, igualándola al -hasta ese momento derecho exclusivo- de los hombres, pero con mayor fuerza porque estableció el principio de la igualdad en el artículo 13 de la carta fundamental.

Este paso implicó no solo la igualdad ante la ley, es decir su validez formal en el derecho, sino que fue complementado con la igualdad de oportunidades y la igualdad material que representa un reconocimiento a su validez fáctica en el derecho interno. De hecho, el artículo 43 de la Constitución Política del 91 consagra el principio de igualdad y la prohibición de la discriminación de las personas por razones de raza, sexo, religión u opinión política o filosófica.

Este principio fue ratificado expresamente en el caso de la mujer, cuyo derecho a la participación plena tiene amplio campo de acción para su ejercicio; sobre todo, dentro de la plataforma o bloque constitucional en el cual se indican los mecanismos de la democracia participativa colombiana, los cuales son: plebiscito, referéndum, consulta popular, iniciativa legislativa y la normativa de carácter popular, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato.⁶

⁶ Así se establece en la Constitución Política de 1991, Art.103 y ss. así como la Ley 131 de 1994 y en la Ley 134 de 1994.

Durante los 10 años posteriores a la Constitución del 91, Colombia ratificó las siguientes resoluciones del derecho público internacional desde la ONU.

- 1) ONU-Resolución 1325 de 2000.
- 2) ONU-Resolución 1820 de 2008.
- 3) ONU-Resolución 1888 de 2009.
- 4) ONU-Resolución 1889 de 2009.
- 5) ONU-Resolución 1960 de 2010.

Todos estos instrumentos jurídicos del derecho internacional fueron emitidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las cuales se hace un llamado a los Estados Partes, a fortalecer la participación de las mujeres en todos los procesos de toma de decisión como la herramienta más importante para aportar a la construcción de la paz y a su sostenibilidad, así como a la participación de la mujer en todos los espacios e instancias del poder político que determinan o son influyentes en los escenarios de resolución de conflictos, negociación y consolidación de la paz de manera estable y duradera.

Desde otro ángulo, el análisis y seguimiento de lo establecido en la Constitución Política, se concentró en un asunto de proporciones, es decir, en la necesidad de observar el comportamiento de la participación proporcional de mujeres aspirantes a la Presidencia de la República, al Senado y a la Cámara de Representantes para el proceso electoral del año 2010, como también, en las candidaturas femeninas para la elección de gobernadores, diputados de departamentales, alcaldes y concejales correspondientes a las elecciones del año 2011.

En atención a lo anterior, el observatorio de la Corporación Humanas: Mujeres, Paz y Seguridad auspiciado por Naciones Unidas desarrolló un plan de

seguimiento y monitoreo a la implementación de la Resolución 1325 del 2000 en 4 departamentos del caribe colombiano: Bolívar, Atlántico, Magdalena y La Guajira.

El objetivo de dicho plan fue hacer un balance de las elecciones del 2010 para la Cámara de Representantes, gobernaciones, asambleas, alcaldías y concejos municipales de esos departamentos costeros cuyos resultados reflejaron la participación real de la mujer colombiana en política. Este aspecto de la participación política femenina es un elemento relevante del objeto de estudio focalizado en el municipio de Pereira como antecedentes de la participación política de la mujer pereirana.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER DESDE LA LEY DE CUOTAS Y LAS ORGANIZACIONES

Aunque el presente trabajo debe centrarse en el estudio de la participación política de la mujer en el período 1991-2003, período en el que después de 12 años de elegido el primer alcalde popular de Pereira, y, por última vez hace 19 años de este siglo, se eligieron por decisión popular dos mujeres a la alcaldía y la gobernación, consideramos importante detenernos y así quedó establecido en los objetivos del trabajo, en el alcance de la Ley estatutaria 1475 de 2011, que estableció normas que señalan medidas enfocadas a promover la inclusión política de las mujeres.

Además, de manera concreta, establece un sistema de cuotas que obliga a los partidos y movimientos políticos a incluir un 30 % de mujeres en las listas de candidatos(as) que aspiran a cargos plurinominales, incentivos financieros para las organizaciones partidistas en proporción al número de mujeres elegidas, y un mandato que los obliga a destinar un porcentaje de los recursos estatales a capacitación y formación política para mujeres, jóvenes y grupos étnicos.

Importante señalar que, sin consideración alguna, ese 30 % no cobijó a los departamentos que sólo tienen acceso a cuatro curules, y que corresponde al 59.7% de los departamentos del país. Merece otro análisis que desde la misma corporación se establezcan diferencias en donde las primeras afectadas son las mujeres.

El segundo objetivo, a la luz de esta ley, es identificar el papel de las organizaciones políticas en la promoción de la participación de la mujer para cargos de elección popular y de representación ciudadana en cumplimiento de la ley de cuotas, señalamiento que tienen como objetivo promover la participación política de las mujeres como el señalamiento de incentivos financieros (art.17), mandato de capacitación y formación destinadas a las mujeres con el fin de garantizar su participación en política (art.18)

A tal efecto, desde una visión exploratoria y descriptiva se destacan los aspectos históricos, legales y políticos de la participación de la mujer desde la ley de cuotas y el papel de las organizaciones políticas con énfasis en su impacto dentro del municipio de Pereira.

Termina este segmento con el análisis e interpretación de los resultados obtenidos durante la consulta realizada a mujeres con trayectoria y carrera política, con la finalidad de identificar su perfil individual y el significado que ellas le atribuyen a su participación en política dentro y fuera de las estructuras partidistas e instancias de base comunitaria como las JAC y las JAL entre otras formas o mecanismos de participación política local previstos en la normativa vigente.

6. Contexto legal de la participación política de la mujer

El marco jurídico de la participación en Colombia, *grosso modo*, se instrumenta normativamente con la Ley 134 de 1994, gracias a la cual quedan reglamentados unos mecanismos de participación ciudadana *sui generis* que otorgaron a los ciudadanos la posibilidad de ejercer su legítimo derecho a participar en política. Moncada et al. (2014) precisa al respecto que:

[...] en Colombia, los procesos para otorgar los derechos efectivamente otorgados al sexo femenino se han venido fortaleciendo desde hace un poco

más de 20 años, sin embargo se evidencian posiciones arcaicas y todavía ligadas a una cultura que todavía pregona una desigualdad. (p.36)

Ahora bien, como antecedente histórico de este marco legal, cabe resaltar que ya el Acto Legislativo N° 1 del año 1986 había establecido en el país la elección popular de alcaldes, lo cual se materializó por vez primera dos años después. Entretanto, la Constitución Política de 1991 le dio rango constitucional al extender el ejercicio democrático a las votaciones para gobernador y otras disposiciones, ya que hasta este momento el centralismo político-partidista imperante en Colombia se evidenciaba en el nombramiento de todos los gobernadores desde la ciudad capital Bogotá, específicamente, desde la Presidencia de la República.

Efectivamente, las elecciones de gobernadores se concretan con la finalidad de favorecer la autonomía regional de los departamentos ampliando las bases de la participación ciudadana⁷. Sin embargo, antes de las elecciones populares y por vía presidencial fueron designadas las primeras dos gobernadoras del departamento de Risaralda.

Por ejemplo, la segunda gobernadora del departamento fue María Isabel Mejía Marulanda en el año 1976, que ya anteriormente había sido nombrada Alcaldesa de Pereira desde Bogotá. Trabajadora infatigable fue una trabajadora infatigable como concejal, diputada, representante a la Cámara del Congreso y gobernadora de Risaralda. Fundó y presidió el Directorio Liberal Oficialista y fue secretaria de la Oficina de la Mujer del Partido Liberal Colombiano. Una tercera gobernadora del departamento de Risaralda fue nombrada también en la época del centralismo político desde Bogotá. Se trata de Amparo Lucia Vega Montoya, quien luego desempeñó diferentes cargos públicos del orden nacional.

⁷ <https://www.procuraduria.gov.co/porta1/Treinta-anos-eleccion-popular-de-alcaldes.news>

Al respecto de cumplirse en el año 2018 los 30 años del primer ejercicio de elección popular de alcaldes, recordado como un hito en la historia política contemporánea del país y un logro muy importante de la sociedad colombiana, se publicó lo siguiente:

La elección popular de alcaldes contribuyó a quebrar el espíritu centralista de la Constitución de 1886 y a democratizar la vida municipal a partir del establecimiento de bases mínimas, que apuntan a un proyecto de país más cercano a la ciudadanía y los territorios. Desde hace 30 años a hoy se han realizado diez elecciones populares de alcaldes, quienes deben despachar desde sus municipios, las entidades territoriales han aumentado la asignación de partidas para la gestión local, se han consolidado nuevos movimientos y partidos políticos, y posibilitado la construcción de regiones para impulsar apuestas de desarrollo territorial. (Procuraduría General de la Nación, 2018)

Por otra parte, en el devenir de las sociedades democráticas del mundo actual, como es natural, la ampliación y mejoramiento de la legislación en búsqueda de la perfectibilidad de los sistemas políticos contemporáneos responde a demandas colectivas ante la necesidad de defender los derechos fundamentales de la población.

Es así como en el caso colombiano, años más tarde, se promulgó la Ley Estatutaria 1757 de 2015 con el firme propósito de orientar y direccionar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana desde tres pilares estructurales.

En efecto la Ley 1757 de 2015 incluyó los mecanismos de participación ciudadana ya reglamentados en la Ley 134 de 1994, dando robustez a la rendición pública de cuentas y al control social, así como, a la coordinación efectiva de la

participación ciudadana mediante la creación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana-CNPC.

Esta instancia surge como un componente medular y sustantivo del Sistema Nacional de Participación, en el que confluyen e integran diferentes entes institucionales e instancias de alto gobierno para apoyar y reforzar estos procesos participativos a nivel nacional.

Ese mismo año 1994, se promulgó la Ley 152 denominada Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual tiene por objeto en su artículo 1 “establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo”.

Con esta acción legislativa se incorporó la participación de los ciudadanos, en tanto que actores sociales organizados, a ejercer un papel protagónico en la formulación de estos planes y simultáneamente, que las administraciones municipales cuenten con herramientas que les permita fortalecer su gobernabilidad mediante la implementación de modelos de planeación participativa para robustecer el desarrollo social local.

En esa perspectiva el espíritu del legislador estableció la Ley 1551 de 2012 mediante la cual se dictan las normas para modernizar, organizar y actualizar la normatividad relacionada con el funcionamiento de las municipalidades, de hecho, en el artículo 40 se especifica:

La posibilidad que tienen los entes territoriales para implementar modelos de presupuestos participativos los cuales sirvan de herramienta para la distribución del presupuesto dentro de las diferentes comunidades de manera amplia, incluyente y participativa, atendiendo ejercicios de deliberación y decisión entre los ciudadanos frente a sus necesidades y problemáticas más

relevantes y la garantía en la asignación de los recursos necesarios por parte de las administraciones municipales para la operación y puesta de marcha del presupuesto participativo en sus diferentes etapas en las comunas y corregimientos de los municipios dentro del plan plurianual de inversiones. (Art. 40)

En conclusión, la planeación participativa y democrática cuenta desde entonces con un marco legal más concreto para garantizar el ejercicio de este derecho por parte de los ciudadanos. A partir de este momento quedó bajo la responsabilidad de las administraciones municipales la implementación de los modelos bajo el enfoque de sistemas, como en el caso del municipio de Pereira desde la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Alcaldía, instancia responsable del fortalecimiento de la implementación del sistema de planeación participativa que se viene desarrollando con las comunidades con modestos resultados en materia de presupuesto participativo, elección de miembros de JAC y JAL, rendición de cuentas, veeduría y la escuela de formación sociopolítica en esta materia.

Ahora bien, con la finalidad de identificar el alcance de la participación desde la ley de cuotas y desde las organizaciones que promovieron a la mujer es importante destacar dos situaciones:

a) A nivel local, la ausencia de mujeres en los cargos de elección popular tiende a ser incluso más acentuada. De acuerdo con la Misión de Observación Electoral (MOE), en las elecciones de 2011 después de la vigencia de la Ley 1475 de 2011, solo tres mujeres fueron electas como gobernadoras, lo cual equivale a un 9,4 % de mujeres en el total de las gobernaciones existentes (Misión de Observación Electoral 2012).

Según un análisis realizado por la Corporación Sisma Mujer con base en datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las elecciones ocurridas en octubre de 2011, solo 13 % del total de los candidatos para alcaldías municipales fueron mujeres; y solo 108 fueron elegidas, lo cual corresponde a un 10 % de los cargos disponibles para hombres y mujeres (Corporación Sisma Mujer, 2011).

Corresponde ello a su baja su presencia en el liderazgo político partidista posiblemente en que el patriarcado ha generado una cadena de exclusión que aún no ha sido superada psicológica, cultural ni socialmente en el país.

b) La falta de seguimiento y control político para que se promueva el derecho a la paridad o al menos cubrir la cuota del 30% de participación en las listas de candidatos de los partidos y movimientos políticos. Una de los obstáculos lo contempla la misma ley, al excluir de ese 30%, 19 departamentos, que corresponde al 59.38% de los departamentos del país que no tienen acceso sino a cuatro curules, y nuevamente excluidos, en la actual ley de reforma al Código Electoral, en el artículo 84 sobre cuota de género, que señala que en atención a los principios de equidad de género, en las listas en donde se elijan cinco (5) o, más curules de elección popular, deberán conformarse por un mínimo de 50% de mujeres sobre el número de candidatos inscritos a la corporación, pero, para las listas de menos de cinco (5) curules, se les aplicará el 30% para la conformación de la cuota de género, dejando por fuera 19 departamentos como el de Risaralda. Entorpecimiento y exclusiones generadas desde el mismo recinto del Congreso de la República.

Por ello importante tener en cuenta los resultados de las elecciones del 2011, que de acuerdo con la Misión de Observación Electoral (MOE), en esas solo tres mujeres fueron electos como gobernadores, lo cual equivale a un 9,4 % de mujeres en el total de las gobernaciones existentes (Misión de Observación Electoral 2012).

Según un análisis realizado por la Corporación Sisma Mujer con base en datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las elecciones ocurridas en octubre de 2011 solo 13 % del total de los candidatos para alcaldías municipales fueron mujeres; y solo 108 fueron elegidas, lo cual corresponde a un 10 % de los cargos disponibles para hombres y mujeres (Corporación Sisma Mujer 2011).

El caso de las corporaciones públicas de los departamentos y municipios es similar, pues en ellas las mujeres han sido históricamente minoritarias. En el año 2011, del total de los candidatos para concejales municipales, solo 35,1 % fueron mujeres; de estas, se eligieron 1940 mujeres lo cual corresponde al 16 % del total de las curules en disputa.

Solo ocho departamentos eligieron para sus concejos mujeres en proporciones mayores al 20 %. Estas cifras no varían mucho en el tiempo, pues para el periodo 2004-2007, solo en nueve municipios se logró una participación paritaria en los Concejos (Meertens et al. 2006). De otra parte, para las elecciones del 2011 del total de candidatos para diputados, el 36,1 % correspondieron a mujeres, y solo 17,9 % de los asientos de las Asambleas Departamentales están siendo ocupados por mujeres (Corporación Sisma Mujer 2011). Para el periodo 2004-2007, las mujeres ocuparon solo el 16,4 % de los asientos de las Asambleas departamentales (Meertens et al. 2006). Estos datos evidencian que la participación política de las mujeres a nivel local ha sido históricamente minoritaria.

En la ciudad de Pereira, por ejemplo, son muy pocas las mujeres que han logrado acceder a cargos de elección popular y tomar decisiones en representación de la voluntad popular desde el Concejo Municipal. Entre otras se recuerda como concejales en el año 2011 a Nora Oyala Cutiva y María Cristina López del Partido Conservador y a Judith Giraldo por el movimiento De Corazón por Pereira. Y a Carolina Giraldo por el Partido Verde en el 2015.

Ya en el nivel ejecutivo de gobierno local deja una gestión importante la ex Alcaldesa Martha Elena Bedoya Rendón en el período 2001 y 2003, al proyectar e impulsar el desarrollo urbanístico ejecutando un plan parcial que marcó la futura modernización del centro de la ciudad de Pereira entre otras obras. Y también, Elsa Gladys Sifuentes como Gobernadora de Risaralda en el mismo período.

Este fenómeno es muy importante resaltar porque la lucha por el voto femenino data de 64 años y otros mecanismos de participación han sido alcanzados por las demandas sociales de grupos y movimientos feministas. Entonces, un análisis juicioso ayuda a entender cómo y por qué éstas pocas mujeres lo lograron anteriormente, cuál fue su discurso político y cuáles las circunstancias o contextos específicos que apoyaron a estas mujeres en cargo de elección popular.

Es innegable la participación de la mujer pereirana, en el ejercicio del poder político, en candidaturas electorales, en el liderazgo de las bases comunitarias, en el desempeño de la función pública, en la gerencia municipal y en cargos de elección popular -allá cuando ha sido electa por las/los sufragistas- entre los años 1991-2003, pero no ha impactado en el municipio de Pereira, ni en la gobernación de Risaralda, lo suficiente para hablar de pasos notables hacia un acercamiento notable a la paridad superando la actual barrera de la cuota del 30% y colateralmente, en el ejercicio de la función pública departamental de la rama ejecutiva y legislativa Risaraldense.

Por último, sin ánimo de comparar realidades históricas, en otros países latinoamericanos la participación de las mujeres, aunque no es paritaria tiende a ser mayor la diferencia comparada con la baja participación de las mujeres en Colombia. Es un asunto de proporciones matemáticas y de geometría o microfísica del poder. Por ejemplo, Cuba llegó a contar un 43,2 % de mujeres en el poder legislativo. Argentina un 38,5% de mujeres en la Cámara Baja y un 35,2 %

en el Senado. Mientras que Ecuador con 32,2 % para diciembre de 2010 según la CIDH (2011).

Por otra parte, no menos importante es señalar que la Unión Inter-Parlamentaria-UIP (2017), organismo responsable de hacer mediciones sobre la presencia o representatividad de las mujeres en congresos nacionales y parlamentos de diferentes países en el mundo, ha ratificado que Colombia ocupa el puesto 100 entre 143 países que conforman esta organización. “En ese ranking, otros países latinoamericanos se encuentran mejor posicionados que el nuestro. Es el caso de Cuba que ocupa el puesto 3, Nicaragua el puesto 9, Costa Rica el puesto 14 y Argentina el puesto 17” según la UIP de acuerdo con la última medición publicada en el 2017.

Ya en el contexto político colombiano, las mujeres han estado históricamente excluidas de la esfera política y como se señaló anteriormente, el derecho al voto sólo les fue reconocido en el año 1953, bajo las circunstancias políticas y sociales mencionadas. Desde entonces, a pesar de constituir más del 51% de la población del país, su participación en la gerencia pública desempeñando cargos de elección popular no ha pasado del 20% a nivel nacional.

Como bien lo expresó recientemente por la prensa nacional Thomas (2018) “la democracia en el país seguirá siendo incompleta si no se garantiza ese derecho, símbolo de equidad, decencia y modernidad. En el nuevo Congreso la cuota siguió igual: un triste 20 por ciento” (p. 2.7).

Afirma la autora que, adicionalmente, no hemos tenido una mujer en la presidencia de la República de Colombia; como sí ha ocurrido en otros países de América Latina. Es el caso de Costa Rica, Brasil, Panamá, Nicaragua, Argentina y Chile.

Si bien debe reconocerse que, aunque lentamente, las mujeres colombianas han ido ganando espacios en las corporaciones públicas de representación popular como el Congreso de la República, donde las mujeres siguen siendo minoría.

Para el período 2010-2014, las mujeres sólo ocuparon el 9,4 por ciento de las gobernaciones, el 9,6 por ciento de las alcaldías, el 14,4% de las asambleas, el 12% de los concejos, el 13,3% de la Cámara de Representantes y el 15,7% del Senado.

Estos datos corresponden al 2013 y constituyen el porcentaje más alto que ha alcanzado la mujer colombiana desde que adquirieron el derecho a ser elegidas; de acuerdo al estudio y análisis sobre participación política de las mujeres y partidos y posibilidades a partir de la reforma política de 2011, realizado por Diana Ester Guzmán Rodríguez y Sylvia Cristina Prieto Dávila del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

En cuanto a lo ocurrido en Pereira en el mismo período 2011-2014, la situación es preocupante, dada la precaria participación de las mujeres en dichas corporaciones. En lo que corresponde al Congreso de la República, solo una mujer llegó al Senado de la República y ninguna para el período 2015-2018. En cuanto a la Cámara de Representantes, ausencia total de la mujer en dicha corporación.

Con respecto a las corporaciones Concejo Municipal de Pereira y Asamblea Departamental de Risaralda, se repite la misma situación. En el Concejo Municipal que para el periodo 2011-2014 lograron curul tres mujeres, dos en representación del Partido Conservador y la tercera por una opción distinta a los partidos tradicionales como es el caso del partido De Corazón por Pereira con Judith Giraldo como concejal electa, pero en el periodo 2016-2019 se perdió

representación con sólo dos mujeres que alcanzaron ocupar un curul en el Concejo Municipal de Pereira.

Ellas son Carolina Giraldo por el Partido Alianza Verde y Judith Giraldo por el Partido Cambio Radical. Esta última celebró en el 2017 sus 20 años ininterrumpidos como concejala electa en el municipio de Pereira, lo que la convierte en la única mujer pereirana con la más dilatada trayectoria en este ejercicio de participación política con 20 años como concejal. Situación similar ha ocurrido en la Asamblea Departamental de Risaralda.

Otras opciones distintas a los partidos tradicionales no alcanzaron curul para el período 2011-2014 en el Concejo Municipal de Pereira como es el caso de los partidos y movimientos electorales Pereira Próspera, Polo Democrático Alternativo, Movimiento Político Afrovides, Movimiento MIRA, Partido de integración nacional y Alianza Social Independiente-ASI

En el actual período 2019-2023, nuevamente tenemos tres mujeres en el Concejo Municipal, elegidas en partidos diferentes a los tradicionales Liberal-Conservador, así, Alejandra María Murillo por Colombia Renaciente, Jaqueline Fernández por el Centro Democrático y Nancy Estella Henao por el partido Alianza Verde.

En este contexto específico preocupa la situación de la participación de la mujer en el ejecutivo local, Alcaldía de Pereira y Gobernación de Risaralda. Esta última que no está dentro del objeto de nuestra investigación, pero resaltamos que se repite la misma situación. Tras 30 años de elección popular de alcaldes, sólo una mujer ha llegado a ese cargo en el período 2001-2003, hace 15 años, con la misma situación para la gobernación.

De manera inusual dos mujeres llegaron a la alcaldía y la gobernación respectivamente para el periodo 2001-2003, en una campaña conjunta contra la maquinaria de los partidos políticos tradicionales. Todo un fenómeno electoral y de género digno de análisis y reconocimiento por los logros alcanzados en sus respectivas gestiones de gobierno.

En cuanto al resto del país la situación es similar. Según el informe de la Misión de Observación Electoral (2012), “en las elecciones de 2011 solo tres mujeres fueron electas como gobernadoras, lo cual equivale a un 9,4 % de mujeres en el total de las gobernaciones existentes”.

Según el análisis realizado por la Corporación Sisma Mujer con base en datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las elecciones de octubre 2011 “[...] solo 13 % del total de los candidatos(as) para alcaldías fueron mujeres; y solo 108 fueron elegidas, lo cual corresponde a un 10 % de los cargos disponibles para hombres y mujeres”.

Una síntesis que ayuda a comprender la situación actual de la precaria participación política de la mujer pereirana desde la ley de cuotas fue publicada por Bedoya (2018) en su columna habitual de la prensa local. Plasmó en su artículo de prensa los principales elementos y datos relevantes que hasta el más inocente ciudadano puede entender cómo y por qué es burlada la ley de cuotas desde las organizaciones políticas evidenciado en las listas más recientes. Para refrescar la memoria en un llamado a la importancia del voto femenino, la escritora nos comunicó lo siguiente:

En firme las listas de los aspirantes a la Cámara de Representantes, inscritas por los partidos y movimientos políticos, no nos cogen de sorpresa, la evidente situación de pobreza en que sigue la participación de la mujer en los escenarios políticos de poder y decisión. Lo señalábamos el 12 de noviembre

en nuestra columna habitual, cuando llamábamos la atención sobre la débil participación de la mujer en las listas propuestas por los partidos tradicionales, excepción de la hija de un ex senador a quien éste le entregaba su legado. Conocidas como quedaron conformadas las listas, además de la U, la lista del MIRA inscribió mujeres y la lista inscrita por Coalición Colombia, que propone a la profesional Adriana González con el 101. Referente a ello, señalaba el domingo pasado en este periódico, Lina María Arango, con el título 'Resistencia al cambio de los partidos políticos tradicionales en Risaralda': 'el desprecio y desinterés por promover mujeres líderes idóneas. Los cuatro partidos (Liberal, Conservador, Cambio Radical y de la U) y el Centro Democrático postularon en total 20 candidatos y sólo una mujer en la lista del partido de la U. Afirmar que en Risaralda no hay mujeres que participen en política es un argumento muy conveniente para los hombres que no quieren perder poder en el departamento y que se niegan a reconocer o ver el liderazgo femenino'. (Bedoya, 2018)

Y continúa la autora en su artículo titulado ¡Mujeres: nuestro voto es importante! expresando lo siguiente:

Un repaso a la ley Estatutaria 1475 de 2011, que tuvo como uno de sus fines estimular la participación e inclusión de las mujeres en el escenario político y que, con ese carácter, determina que los partidos y movimientos se ajustarán en su organización a los principios de transparencia, (...), equidad de género, en consecuencia, establece el artículo 28 que las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular deberán conformarse por un 30% de mujeres. Como decía el Chapulín: 'Lo sospeché desde un principio'. Y es que esa obligación taxativa a los partidos políticos deja por fuera a 19 departamentos, que equivale el 59.38 por ciento de los 32 que tiene el país. Para concretar, sólo 13 departamentos están por encima de las cinco curules que exige la ley para darle la posibilidad a la participación de las

mujeres, el resto, que es todo el país, no lo cobija esa determinante. Las mujeres solo tenemos que seguir votando por las listas diseñadas por los caciques. Llama la atención que Bogotá de las 18 curules, a las cuales tiene acceso, siete mujeres lograron llegar al congreso. En la provincia ¡nos hacen mamola! (Bedoya, 2018)

En relación con los comicios electorales municipales según las cifras publicadas por la Registraduría, Bedoya (2019) destaca las siguientes:

[...] el porcentaje de mujeres elegidas pasó de un 22,12% en el 2011 a un 22,24 en el 2015, lo que significa que, de las 1.101 alcaldías, 134 fueron elegidas o en otras palabras que el 12,17% de los municipios del país son administrados por mujeres. En relación con las gobernaciones tenemos que, en el 2015, de los 32 gobernadores elegidos cinco fueron mujeres que equivale a un 15,62%.

Finalmente, el actual marco jurídico de la participación de la mujer reitera su categoría como ciudadana con derechos humanos fundamentales y de segunda generación. En estos últimos, los derechos sociales y políticos reconocen a la mujer como agente o actor social y como sujeto político, conceptualización ésta desarrollada en diferentes cuerpos normativos nacionales e internacionales.

De acuerdo con el protocolo jurídico están agrupadas en dos bloques de normas legales y supra legales para Colombia, los cuales se presentan en los puntos siguientes.

6.1. Normativa internacional

Instrumento jurídico	Alcance
Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de la ONU Sobre Mujeres, Paz y Seguridad. (31 de octubre de 2000)	Solicita a los países aumentar la participación de la mujer en todos los niveles de representación y toma de decisiones en espacios de resolución de conflicto, procesos de paz y misiones especiales.
Resolución 1820 de 2008	Expedidas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) en las cuales se hace un llamado a los Estados miembros a fortalecer la participación de las mujeres en todos los procesos de toma de decisión, a su empoderamiento y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación.
Resolución 1888 de 2009	
Resolución 1889 de 2009	
Resolución 1960 de 2010	
Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979)	Por sus siglas CETFDCM o CEDAW, este tratado internacional de ONU fue firmado gracias al trabajo realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de la ONU.
Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)	Suscrito por 171 países, los derechos humanos de la mujer son inalienables y su participación plena en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, es objetivo prioritario de los Estados Parte.

6.2 Normativa nacional, departamental y municipal

Instrumento jurídico	Alcance
<p>Constitución Política de 1991</p> <p>[Actualizada con los Actos Legislativos a 2016]</p>	<p><u>Art.13:</u> Principio de igualdad. Referido a la igualdad formal ante la ley complementado con la igualdad de oportunidades y la igualdad material.</p> <p><u>Art. 40:</u> Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Expresa que las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.</p> <p><u>Art.43:</u> Principio de igualdad, Consagra la prohibición de la discriminación por razones de raza, sexo religión u opiniones políticas o filosóficas; ratificado expresamente en el caso de la mujer cuyos derechos a la participación se amplían en el marco de la democracia participativa.</p> <p><u>Art.103:</u> Referido a los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.</p>
<p>Ley Estatutaria 1475 de 2011.</p>	<p>Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos políticos, movimientos políticos, procesos electorales y otras disposiciones. Conocida como ley de cuotas porque establece que los partidos políticos deben conformar el 30% de sus candidatos a cargos de representación popular con mujeres.</p>

Ley Estatutaria 1275 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Ley 51 de 1981	Por la cual Colombia aprueba la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Este tratado internacional de ONU fue firmado en 1979 por el trabajo realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de la ONU.
Ley 248 de 1995	Por la cual Colombia aprueba la Convención Belém do Pará para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra la mujer. Esta norma está articulada a la Ley 1257 de 2008 y “(...) además a los convenios de la OIT, entre otros, el 87 y el 98 sobre el derecho de asociación y negociación colectiva, el 95 sobre la protección al salario, el 100 sobre la igualdad en la remuneración y el 111 sobre la discriminación en el empleo, integran el bloque de constitucionalidad en Colombia para que las mujeres actúen como sujetos de derecho en igualdad de condiciones para ejercer sus derechos y contraer obligaciones en materia laboral”. ⁸
Ley 581 de 2000	Establece un sistema de cuotas de participación de la mujer solo para cargos de designación; es decir, para promover la participación de la mujer en niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, excepto los cargos de elección popular.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

⁸ Lopera y Díaz (2010). Ob.cit. p.4.

Sentencia C-371
de 2000

En la cual se revisa la ley de participación de la mujer en niveles decisorios del poder público; aunque se reconoce, paradójicamente, discriminatoria porque tiene un sentido paternalista al asegurarle un porcentaje de participación en altos cargos del Estado, no con base en sus capacidades y méritos personales.

Acuerdo Municipal
N° 29
del 14 de noviembre
de 2014

Por medio del cual se crea el Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio de Pereira; cuyo objetivo es *“(...) que todos los ciudadanos y ciudadanas participen de manera efectiva y decisiva para el fortalecimiento del tejido social (...) mediante la práctica de la democracia participativa”*. (Art.6)

Este instrumento jurídico lo consideramos estratégico en la presente investigación, porque es por excelencia uno de los mecanismos sociales desde el cual potenciar la participación política de la mujer. Se considera que es desde la misma esencia del núcleo primario de la sociedad que la mujer emerge como líder - fundamentalmente de los estratos socioeconómicos más necesitados- con la posibilidad de alcanzar logros sustantivos que la proyecten dentro del vector político para emprender una carrera política.

De hecho, el SPPD establece que este sistema amplía las opciones y oportunidades de los ciudadanos para mejoras en su calidad de vida ya que *“propicia la participación directa, real y universal con equidad e inclusión de la ciudadanía en general. (...) fortalece los procesos de participación como un valor democrático que expresa libertad (...) y permite obtener soluciones que correspondan con las necesidades y deseos reales de las comunas y corregimientos del municipio de Pereira”*. (Art.7)

Decreto N° 344
del 12 de mayo de
2015

Por el cual se reglamenta el Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio de Pereira, creado mediante Acuerdo Municipal N°29 del 14 de noviembre de 2014 y se dictan otras disposiciones. En este instrumento se definen los principio rectores del proceso de Presupuesto Participativo, abierto y auto constructivo, dialógico y acompañado de medidas formativas dando pie a la creación de la Escuela de Formación Ciudadana; la cual dicho sea de paso, se considera hasta el presente no fortalecida desde el punto de vista estructural, razón por la que muchas mujeres no tiene acceso a capacitación que les permita desarrollar competencias para emprender una carrera política desde el seno de las comunidad más allá de la movilización social prevista en el instrumento jurídico como son: jornadas de socialización y el acompañamiento a los líderes comunitarios para la elección de los proyectos.

En el Anexo 2 se presenta la entrevista realizada a la Dra. María Elena Jiménez de Crovo que permitió testimonios valiosos sobre anécdotas y narrativas de gran interés para la mujer de hoy.

Ahora bien, con la finalidad de responder a los objetivos de la investigación se destaca la entrevista a seis lideresas y activistas políticos con una interesante trayectoria en diferentes niveles de gobierno incluyendo, a una líder en las bases comunitarias. El perfil de ellas es el siguiente:

Entrevistada E1: Adriana Vallejo De La Pava. Candidata a la Cámara en el 2007, candidata al Concejo en el 2010. Administradora Empresarial. Presidenta encargada de la Universidad Libre de Pereira. Experiencia en la función pública local y departamental.

Entrevistada E2: Juliana Enciso. Diputada actualmente. Experta en gestión pública y activista político.

Entrevistada E3: María Eufemia Sánchez Correa. Presidenta de la Junta de Acción Comunal-JAC del Barrio Belalcázar de Pereira. Es activista político.

Entrevistada E4: Melissa Hernández. Abogada. Ex candidata al Concejo Municipal de Pereira. Es activista político y en derechos humanos.

Entrevistada E5: Marleny Montoya Castro. Ex candidata a la Alcaldía de Santa Rosa del Cabal, activista político y líder social.

Entrevistada E6: María Isabel Mejía Marulanda. Ex-Senadora de la República. Ex-Representante a la Cámara en tres períodos.

Sus posiciones sobre el impacto de la ley de cuotas en la participación de ellas como mujer, la promoción que tuvieron y tienen actualmente desde las organizaciones para optar a cargos de elección popular, así como el papel desempeñado por ellas en organizaciones políticas como activistas se percibe en los puntos siguientes:

7. Impacto de la ley de cuotas en la participación política de la mujer

Al identificar el alcance de la participación política de la mujer, a partir del significado y trascendencia de la Ley de Cuotas 1475 de 2011 y su impacto en el municipio de Pereira (objetivo 1) las entrevistadas dieron cuenta de ello y lo que ha representado en la inclusión de la mujer en la arena política y al fortalecimiento de su participación.

Al respecto, la Ley Estatutaria 1475 de 2011, que tuvo como fin estimular la participación e inclusión de las mujeres en el escenario político determina un 30 por ciento de mujeres en la conformación de las listas para los departamentos de cinco (5) o más curules, dejando por fuera 19 departamentos como el nuestro, el 59.38%. Ellas opinaron lo siguiente:

E1: Debieron incluir a todos los departamentos para empezar a corregir el rezago histórico de la participación femenina en las listas para esas corporaciones.

E2: En principio la ley 1475 tiene como objetivo, desarrollar el principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política. Pero una cosa es lo que propone y otra muy distinta los resultados. Considero que en la parte práctica falta todavía mucho por hacer.

E3: Opino que la mujer en Pereira está aun sometida al machismo, esto conlleva a que no se interesan por participar en la política y por la equidad de género.

E4: Es muy lamentable que se genere este tipo de situaciones debería de ser normal, no mediante una Ley. Pero dadas las circunstancias y para garantizar la participación, es la apertura para aquellas que lo hacen por convicción, que no continuemos siendo las faltantes o los rellenos para completar las listas.

E5: Pienso que es poco, debería ser por iguales partes ya que las mujeres somos tan inteligentes o más que los hombres.

E6: Un atropello a la democracia que genera una injusta desigualdad de la participación de la mujer en las listas electorales de los partidos, creando una indiferencia injustificada entre los departamentos. No la entiendo.

8. La promoción de la mujer desde las organizaciones

Al identificar el papel de las organizaciones políticas en la promoción de la participación de la mujer para cargos de elección popular según la Ley 1475 de 2011 (objetivo 2) se observa que ocuparon cargos de relevancia y toma de decisiones. Al preguntarles sobre ¿Cuáles fueron sus logros, o ¿qué le gustaría lograr con su participación o en su carrera política? Respondieron lo siguiente:

E1: Haber hecho campañas transparentes, sin maquinaria, formativas para los ciudadanos y con buenas votaciones (Casi 12.000 votos a la Cámara de Representantes, cuarta votación en el departamento, igualmente, para el Concejo Municipal en donde obtuve casi 2000 votos)

E2: Definitivamente, creo que solo ordenando el gasto. Lograría ver mi esfuerzo de la participación en la política. Soy testigo, que la mayoría los problemas que se escuchan cuando salimos a recorrer municipios y corregimientos son de verdad pequeñas cosas, que considero no son difíciles de resolver, y que se solucionarían con un poco de esfuerzo y sentido común. Pero lo que veo que ejecutan alcaldes y gobernadores, en un alto porcentaje, no es lo que la gente reclama. Quiere decir que planes de desarrollo van por un lado, y lo que necesita la gente por el otro. Por eso considero que para gobernar hay que estar preparados, porque de lo contrario, las entidades territoriales, invierten en obras y acciones que no resuelven sus necesidades.

E3: El logro de la mujer en la política es por el Derecho al cual tenemos, esto permite el fortalecimiento de la Democracia trayendo consigo una construcción de una sociedad pluralista.

E4: Uno de mis principales logros fue tener la oportunidad de participar, de que a pesar de las luchas, el tiempo, la lentitud del reconocimiento, hemos logrado escaños importantes y considerables como mujeres en la participación política de nuestra región. Como mujer sueño el día que se cumpla completamente nuestro derecho, a la equidad de género y verlo normal, no como una imposición.

E5: Yo aspiré a la Alcaldía de Santa Rosa y no llegué, hace 10 años, pero en caso de haber llegado me hubiera gustado haber impulsado el desarrollo y crecimiento socioeconómico de mi ciudad gestionando recursos. Me hubiera gustado apoyar más a la mujer en educación, emprendimiento, autoempleo e independencia laboral. Aun la mujer se encuentra rezagada, pero surge día a día.

E6: Unos muy importantes: La Ley 54 de 1990, la ley de la compañera permanente, la de Unión Marital de Hecho, la formada entre un hombre y una mujer, que sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular. La Ley de la Doble Firma, o, la Ley 258 de 1996, que señala que los inmuebles afectados a vivienda familiar solo podrán enajenarse, o constituirse gravamen u otro derecho real sobre ellos con el consentimiento libre de ambos cónyuges, el cual se entenderá expresado con su firma.

Mientras que, respecto a la Ley Estatutaria 1475 del 2011, con la cual el país adoptó medidas encaminadas a promover la participación política de las mujeres y la organización de los partidos políticos buscando estimular la participación de la mujer las entrevistas respondieron -tomando en cuenta las cifras de participación de la mujer en política- la siguiente pregunta: ¿Considera usted que los partidos políticos han cumplido con ese objetivo?

E1: Ninguno lo ha cumplido, en sus inicios el Partido de la U, promovió la participación de mujeres y de personas de diferentes orígenes sociales para vincularse al partido. La estrategia se llamaba Postúlate a la U, pero eso no continuó y ningún partido político tiene una estrategia clara para motivar la participación de las mujeres, prima el interés de identificar hombres con “votos”

E2: La respuesta de la entrevistada fue "No".

E3: No se ha logrado dicha ley estatutaria 1475 del 2011, pues han participado mujeres de gran talante en la política con buenas propuestas, llegando a las comunidades, pero la equidad de género no permite que esto se cumpla, y después son las que más nos quejamos de un mal gobierno y corrupción que se da en nuestro país Colombia.

E4: Consideró que los partidos lo han cumplido acatando la Ley, en cuanto a la ausencia de la participación de las mujeres, la falta de interés. En cuanto se evidencia en el estímulo que brinden en cada oportunidad brindada desde los partidos políticos.

E5: Pienso que los partidos no han cumplido con ese objetivo en este momento están quietos y estancados sobre todo los partidos tradicionales han perdido credibilidad.

E6: Seguimos como en el siglo pasado, el poco interés de estimular la participación de la mujer en política y con ello la gran dificultad para acceder a esos escenarios de poder tan importantes en la democracia.

Y con respecto a la cuota de género se les hizo énfasis en que el artículo 84 del Proyecto sobre Cuota de Género, incluido en la reforma electoral y hoy a estudio de la Corte Constitucional, el cual señala que en atención a la aplicación

de los principios de equidad de género, en las listas donde se elijan cinco (5) o más curules para corporaciones de elección popular, deberán conformarse por un mínimo de 50% de mujeres, sobre el número de candidatos inscritos a la corporación, pero, para las listas de menos de cinco (5) curules, se les aplicará el 30% para la conformación de la cuota de género, dejando por fuera 19 departamentos como Risaralda de la paridad política. Al consultar su opinión respondieron lo siguiente:

E1: Lo mismo que el anterior, la igualdad de acceso a las listas no debe ser limitada por el tamaño de los departamentos o por el número de curules a proveer.

E2: Considero, como en otras tantas leyes y decretos a la hora de hacer justicia con las mujeres, territorios como el nuestro, por efectos de la mecánica electoral, resultamos perjudicados con las decisiones que se toman a nivel normativo.

E3: Mi opinión es unir fuerzas todas las mujeres y convenciéndolas que somos capaces, esto se debe hacer con capacitaciones por parte de las candidatas que luchan día a día por lograr curules en la política y llegando a las comunidades para concientizarlas.

E4: Es lamentable porque estamos perdiendo espacios, oportunidades importantes dentro de partidos políticos donde dan y generan prioridad a los hombres.

E5: Para empezar, me parece bien porque hay que educar más a la mujer y prepararla para asumir el rol en política y hacer una buena participación en las corporaciones.

E6: Entonces no se debe hablar de equidad de género. Injustificado el atropello que se pretende hoy en establecer diferencias para la participación de la mujer en unos departamentos frente a la mayoría de los departamentos pequeños. Esperamos se caiga en la Corte.

9. El papel de la mujer desde las organizaciones

Al identificar el papel de las organizaciones políticas desde la opinión de las mujeres entrevistadas (objetivo 3) y con base en sus experiencias como activistas políticos en el municipio de Pereira, las respuestas de ellas giran en torno a la falta de oportunidades para obtener respaldo interno como candidatas en procesos electorarios. Sin embargo, lo contrario sucede cuando se trata de ocupar cargos dentro de estas organizaciones. Por tal motivo se les preguntó ¿Cuándo y en qué circunstancias habían incursionado en la política?, respondiendo los siguientes:

E1: Primero como aspirante a la Cámara de Representantes y luego como aspirante al Concejo Municipal, en las dos ocasiones por el Partido de la U.

E2: Me presente como candidata a la Asamblea para el periodo 2008-2012. Fui elegida diputada. Votación 10.500 votos la primera del departamento. Me presenté como candidata a la Asamblea para el periodo 2020-2023. Fui elegida diputada con 14.282 votos.

E3: Incurrí en la política desde el 01 de Julio del año 2016 cuando empecé a ejercer mi cargo como Representante Legal de la Comunidad.

E4: En las elecciones locales del año 2015, candidata al concejo municipal de Pereira.

E5: Por tradición de mi familia y cuando ocupé cargo público a nivel directivo con mucho servicio a la comunidad, en salud, educación, cultura, deporte, recreación y Familias en Acción, y me dejé alentar por la comunidad y aspiré a la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

E6: Incursioné desde muy joven la actividad política en forma independiente y enfrentada siempre a la hegemonía de Unidad Liberal, logrando llegar en un grupo disidente del partido Liberal a ser concejal, diputada, tres períodos como Representante a la Cámara de mi departamento y por último elegida Senadora de la República en el período 2002-2006. No salí elegida en el 2006, pero regresé al Senado en remplazo de un senador que perdió su curul y por ello estuve en el Senado hasta el 2010.

Ante las razones que le atribuyen a la poca participación de la mujer pereirana en la acción política y la comunicación política respondieron lo siguiente:

E1: Por la predominancia de hombres en los partidos políticos, por el machismo de los hombres y las mujeres y por falta de garantías electorales.

E2: Aunque las mujeres han logrado avances notables en muchas profesiones, la política no es una de ellas. De hecho, en todo el mundo, las mujeres han brillado por su ausencia en la adopción de decisiones y en la formulación de políticas públicas y aunque ha habido un creciente interés por la representación de las mujeres y sus repercusiones para las estructuras de toma de decisiones, esa mayor atención no ha producido resultados inmediatos.

E3: La Razón de la poca participación en la política porque nos enfrentamos a dos tipos de obstáculos. Primero, por las leyes e instituciones discriminatorias y segundas, los hombres nos ven incapacitadas para este tema pues siempre nos ven como las amas de casa.

E4: Las mujeres vivimos diferentes facetas de la vida, diferentes responsabilidades que nos llevan a considerar nuestra participación política. Adicional la falta de apoyo y acompañamiento desde los mismos partidos políticos, los líderes políticos, inclusive la comunidad.

E5: Por las pocas oportunidades que se le ha brindado a lo largo de los años. Por la Educación que recibimos de nuestros padres que solo la mujer era para atender asuntos del hogar. Porque estamos en un sistema machista y apenas la mujer está empezando a prepararse para participar activamente en política.

E6: No es fácil recorrer el camino, los partidos no han asumido su papel de estimular su participación, seguimos siendo una sociedad machista, Hoy las vemos incursionando en su trabajo como comuneras y presidentas de Juntas de Acción Comunal. El camino es largo y lleno de dificultades.

No podían faltar sus opiniones sobre las motivaciones que le llevan o han llevado a participar en política. Siendo sus respuestas las siguientes:

E1: La posibilidad de aportar a la transformación de la ciudad y del departamento con propuestas que permitan generar desarrollo social, económico, político y cultural.

E2: Definitivamente mi compromiso con la comunidad. Desde muy joven me interesaron el problema social que embarga a una gran masa de habitantes del departamento, lo que me ha servido como motivante para ejercer la política, tal como lo entiendo, el arte de ayudar en la solución de sus problemas.

E3: Me motiva solo el servicio a la comunidad.

E4: Me motivó el ánimo de encontrar desde esta instancia una función entre la política y lo social, que me permitiera servir a la comunidad. Dando un valor a la representación femenina en estos importantes espacios.

E5: El poder ayudarle a la comunidad en general según sus necesidades desde diferentes frentes (educación, salud, vivienda, empleo, seguridad, bienestar. Poder mejorar su calidad de vida y reducir su condición. Impulsar los sectores económicos en la generación de empleo y contribuir al desarrollo de mi municipio.

E6: Servirle a mi departamento, demostrar que como mujer podemos llevar una labor en favor de la democracia en donde las mujeres somos la mayoría, pero en donde es escasa nuestra participación por la actitud excluyente de los partidos tradicionales.

Ante los retos y desafíos las entrevistadas consideran que la mujer pereirana que participa en política reconoce que existen dilemas entre superar la cultura machista y fortalecerse para aumentar su participación. Respondieron lo siguiente:

E1: Transformar la cultura política actual en la que reina la apatía y el clientelismo por una con más participación ciudadana y más inclusión social y de género.

E2: Considero que el mayor reto que enfrentamos las mujeres en la política es la garantía de la participación. La historia ha demostrado que cada cuatro años, muchas mujeres encuentran un obstáculo en sus mismos partidos para poder participar con las mismas garantías que participan los hombres. Por eso considero que el mayor reto es que encontremos espacios para la participación.

E3: La igualdad de género, ya que ocupando espacios directivos como miembros estamos superando los estereotipos, aunque somos aun vistas como

como incapaces de asumir responsabilidades, en la actualidad el 18.6% están ocupados por mujeres que participamos en la política.

E4: Es una ciudad liderada políticamente en el transcurso del tiempo por el género masculino. Marcar un relevo generacional que nos permita incursionar con nuestros conocimientos, talentos, capacidades y formaciones.

E5: Enfrentarse al sistema de política tradicional. No dejarse comprar por nadie. No vender en campaña la contratación en caso de llegar al cargo público o corporación o si es Alcaldía u otro para acceder a recursos. Y conservar su autonomía e independencia.

E6: Trabajar con responsabilidad y dedicación, ser la vocera sincera de la gente sin considerar el color político. Estudiar y conocer nuestro departamento para realizar la gestión ante el alto gobierno que acusa de centralismo.

10. Hallazgos

En relación con la Ley 1475 de 2011 o ley de cuotas, las mujeres encuestadas consideran que debería aplicarse el 50% y no el 30% de femeninas en las listas de los partidos "para empezar a corregir el rezago histórico de la participación femenina en las listas para esas corporaciones" como expresó Adriana Vallejo.

De esa forma aumentaría la probabilidad de aumentar los curules con mujeres, evitando la "injusta desigualdad de la participación de la mujer en las listas electorales de los partidos, creando una indiferencia injustificada entre los departamentos" en opinión de la Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Al respecto, Ross (2010) nos recuerda que "la concepción moderna de la democracia es el poder mediante el voto, la capacidad de tomar las decisiones

según la ley de la mayoría, la ley del mayor número" (p. 94), aunque las mujeres en Colombia nunca han superado la cuota del 30 por ciento históricamente desde su establecimiento normativo en la Ley 1475 de 2011.

Sin embargo, producto de una extensa reflexión, este autor habla sobre la democracia en venta y la eliminación del valor emancipador que se le atribuía, afirmando que:

La democracia se ha convertido en una ideología de clase que legitima los sistemas que permiten a una cantidad muy reducida de individuos gobernar - y gobernar sin el pueblo-; de sistemas que parecen excluir cualquier posibilidad que no sea la reproducción hasta el infinito de su propio modo operativo. (p.101).

[...] Lo que llamamos «democracia representativa» -supuestamente compuesta de elecciones libres, partidos políticos libres, una prensa libre y, por supuesto, de libre cambio- es efectivamente una forma oligárquica: un modo de representación por una minoría que hace las veces de agente autorizado para dirigir los asuntos comunes. (p.102)

La pérdida de credibilidad en los partidos políticos es identificada como causa de la falta de participación de la mujer pereirana en política, en opinión de Marleny Montoya, ex candidata a la Alcaldía de Santa Rosa del Cabal y líder social. Y como reto planteado "transformar la cultura política actual" para erradicar el clientelismo según otra encuestada.

De acuerdo con la opinión de las encuestadas se deriva una suerte de nexo causal con el concepto *techo de cristal* internalizado en y por las mujeres en relación con los obstáculos para la participación política en Pereira. Se conoce como techo de cristal "a la barrera invisible con que se encuentran las mujeres en

su avance profesional y que les impide avanzar en su desarrollo no sólo profesional sino personal". (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, p.82)

Asumamos entonces que el enfoque de género es una lectura política de las relaciones entre los hombres y las mujeres desde la perspectiva de la distribución y acceso al poder, tanto en los espacios públicos como privados. (Huggin's, 2008, p.12).

Del total de curules del Concejo de Pereira, en las elecciones de 2011, apenas 3 mujeres fueron electas concejales. Llama la atención que el Partido Liberal con 19 candidatos, 13 hombres (68.4%) y 6 mujeres (31.5%), obtuvo la mayor representación con 5 curules sin ninguna mujer electa. Mientras que los conservadores colocaron 2 mujeres de 3 curules ganados y un partido no tradicional colocó otra mujer como se observa a continuación.

Organización política	Curules	Mujeres electas
Partido Liberal	5	0
Partido de la U	4	0
Partido Conservador	3	Nora Oyala Cutiva / María Cristina López
Cambio Radical	2	0
De Corazón por Pereira	2	Judith Giraldo
Pereira Próspera	1	0
MIRA	1	0
Partido Verde	1	0
Total	19	

Cabe resaltar que la concejal Judith Giraldo con diferentes organizaciones políticas en diferentes períodos permaneció 20 años como concejal de Pereira con el apoyo de diferentes organizaciones políticas.

Actualmente, no obstante, el fervor y la pasión por la inclusión social de la mujer con equidad de género han propiciado espacios de participación en la vida pública y, como lo expresó años atrás Cantillo (2013) con plena vigencia en el presente,

[...] las aperturas de las reformas jurídicas que fomentan su participación política, internacional y nacional, se han convertido en incentivos para que en Colombia se masifique su incursión en los distintos escenarios y cargos en las tres ramas del poder público del país. Pese a esto, la impronta del estereotipo de exclusión del espacio público permea las relaciones de los roles masculino y femenino, tradicionales de género, y limitantes de su participación política. (p.174)

Lo anterior hace recordar que, ya desde los años 70, la incorporación de la participación política de la mujer en las reformas legales de los países desarrollados o industrialmente avanzados daba cuenta de la influencia del feminismo. En palabras de Valcárcel (2001)

En todos los países avanzados, en la década de los setenta, coincidiendo con los momentos más agitados de las protestas feministas, se produjeron revisiones y reformas legales que permitieran a las mujeres el efectivo uso de su libertad, que hasta entonces sólo en abstracto se les concedía. (p.24)

A pesar del reconocimiento de la participación femenina en la política, encontramos que en términos de democracia se requiere que su involucramiento en las elecciones supere el 30 por ciento, lo cual no se ha logrado en Colombia. Y

para el período estudiado 1991-2003 solo hubo un fenómeno que no se reprodujo posteriormente en las elecciones sucesivas porque, como señaló el PNUD (2002):

El hecho de conceder a todas las personas una igualdad política oficial no basta para crear en la misma medida la voluntad o capacidad de participar en los procesos políticos, ni una capacidad igual en todos de influir en los resultados. Los desequilibrios en los recursos y el poder político socavan a menudo el principio 'una persona, un voto', y la finalidad de las instituciones democráticas. (p.26)

Como afirma Arango (2014), en relación con el comportamiento del voto del electorado pereirano que pudiese explicar por qué no se reprodujo la fórmula de dos mujeres en alcaldía y gobernación después del lapso 1991-2003 "podría pensarse, entonces, que en esta ciudad existen complejas y hasta contradictorias dinámicas electorales desde las cuales empieza a tener su propio peso específico el voto de opinión" (p.87)

Por otra parte, en relación con el período estudiado, la cuota de cargos de elección popular ocupados por mujeres se distribuyeron así:

Cargo	Período		
	1993-1995	1995-1997	1998-2000
Gobernadoras	3.7%	6.25%	0
Alcaldesas	5.5%	5.87%	5.04%

Fuente: Corte Constitucional, Sentencia C-371 de 2000.

En relación con las mujeres y hombres en el Senado y Cámara de Representantes para el período 1991-2002 se encontró que hubo "una ampliación

de la participación política femenina a partir de 1991, en particular entre los años 1998-2002 (13,43 %)" según Cantillo (2017, p.181). Mientras que en otros momentos períodos ha habido ascensos y descensos, siendo mayor el crecimiento de la participación de la mujer en la cámara baja.

Siguiendo a Moncada et al. (2014), podría decirse que la participación política de la mujer pereirana es muy débil puesto que, como en el resto de Colombia,

En la actualidad no existe una verdadera participación de la mujer; toda vez que dentro del marco histórico y jurídico se han suscitado diferentes obstáculos para la consecución real de los derechos del sexo femenino, sin embargo esto no significa menospreciar el inmenso y significativo cambio social que se ha producido sobre este tema. (p. 91)

No obstante, en la sentencia C-371 del 2000, la Corte Constitucional dio cuenta de que es en la rama legislativa donde las curules de asambleas departamentales y concejos municipales entre 1993 y 2000, presentan tres períodos con un aumento proporcional de la mujer electas como diputadas y concejalas. Esto es muy relevante ya que pone en evidencia una mayor cercanía de la mujer con sus electores, aunque no ha sido así en Pereira donde no han pasado de 3 curules municipales.

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER DESDE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La escasa reseña periodística de la participación política de la mujer en el municipio de Pereira para el período de estudio 1991-2003 pareciera evidenciar su precaria actividad en los partidos políticos y en el ejercicio del poder. En su defecto, la prensa en dicho período no reseñó ni resaltó públicamente el accionar político de mujeres pereiranas que hicieron proselitismo u optaron por cargos de elección popular ¿Por qué razón los medios no mostraron a la opinión pública la acción participativa de la mujer en la vida política del Pereira esos años?

Anteriormente, la mujer pereirana, habiendo sido un actor social de suma relevancia en la historia local del siglo XX, su papel no ha sido reseñada en toda su magnitud. Por ello, se considera que ha sido invisibilizada y desconocidos sus valiosos aportes en la configuración de la ciudadanía cívica inherentes a diferentes procesos históricos de construcción de la ciudad.

Para Zuluaga, coautor del libro *La génesis de un mito, la pereirana*, el estigma de la pereirana estuvo por mucho tiempo vinculado a dos eventos: la realización de ferias regionales y las festividades locales que se realizaron durante el siglo XIX. No obstante, siendo el mito de la mujer pereirana signada de libertinaje un asunto del pasado, en el devenir histórico-social desde la segunda mitad del siglo XX su papel se reconfiguró en el imaginario colectivo al insertarse en la lógica del mercado y el comercio.

Ya más recientemente, el papel de los medios de comunicación tradicionales y de las redes sociales ha hecho posible que la mujer pereirana haya ganado espacios para la visibilización de su actuación en la política municipal y regional;

fundamentalmente en cuanto a su rol en la función pública debido a su designación en cargos de relativo nivel decisorio, más no así en cuanto a su participación como activista o dirigente de partidos políticos y movimientos electorales. Obviamente, sin dejar de lado, el invisibilizado accionar político de las mujeres en las comunidades a través de diversos movimientos vecinales y de alcance comunal tramitando demandas sociales o colectivas insatisfechas relacionadas con sus condiciones de vida: vialidad, servicios públicos. Incluso en la movilización de líderes en respaldo a candidaturas en campañas electorales.

En ese sentido, consideramos muy importante conocer cuál ha sido el apoyo de los medios de comunicación social y las redes sociales en la incesante lucha de la mujer colombiana contra el anacrónico oscurantismo de la cultura política patriarcal en nuestro país. Sin duda, la labor editorial de periódicos y revistas - entre otros medios impresos- ha impedido la total invisibilización de la participación femenina en los espacios de poder político regional y local.

Por esa razón, interesó en esta investigación identificar el esfuerzo de los medios impresos para reseñar, documentar y fortalecer la visibilización periodística de la participación política de la mujer en el municipio de Pereira entre los años 1991-2003.

Al respecto, cabe señalar que el fenómeno comunicacional de la invisibilización de la mujer en política fue, hasta hace poco tiempo en el país, una acción intencionada, deliberada y ex profeso propia de la cultura patriarcal; fundamentalmente en las regiones como el eje cafetero donde históricamente ha estado muy arraigada y evidenciada la conducta machista entre los dirigentes de los partidos políticos tradicionales del liberalismo y el conservatismo. Y, por qué no, también en la cabeza de muchos ciudadanos que poco a poco han ido comprendiendo la importancia de la participación de la mujer en el desarrollo territorial, departamental y municipal.

A tal efecto, recordemos el alcance moral del concepto de participación establecido en la Sentencia C-371/00 por el significado y trascendencia que conlleva; el cual no dudamos haya contribuido a internalizar principios éticos en la ciudadanía masculina para aceptar y respaldar políticamente a las mujeres pereiranas que han sido atropelladas en su derecho a promover el cumplimiento de la cuota del 30% establecido en la ley.

Así en la Sentencia C-371 de 2000 reza:

La participación en política, no es más ni menos que la recepción de un principio ético conforme al cual la persona como ser abocado a decidir, no debe -ni puede- delegar las decisiones que la afectan. Hacerlo implica endosar responsabilidades y, por ende, deshumanizarse, cosificarse. Por eso el tránsito de la democracia meramente representativa a una más participativa no implica sólo un perfeccionamiento del sistema político sino un progreso moral.

Esta sentencia refiere la importancia de la ética en el tránsito hacia una democracia participativa; por lo que la visibilización de la mujer pereirana a través de la prensa es necesaria para honrar el principio de igualdad de oportunidades de participación en la política.

De allí que explorar cuáles medios de comunicación social, en qué circunstancias y ante qué hechos la prensa reseñó la participación política de la mujer en el municipio de Pereira entre los años 1991-2003 fue uno de los objetivos de la presente investigación, aun cuando esta información no se encontró digitalizada ni sistematizada en bases de datos que hicieran posible su fácil ubicación en la hemeroteca de la ciudad, centro de documentación académica ni en las editoras de la prensa local.

Sin embargo, lo que más se ha reseñado en la prensa local -esencialmente antes y después de procesos electorales- han sido noticias sobre el tema de la poca o muy baja representación de la mujer en dichos eventos; ubicándose hoy en un 12 por ciento de los cargos de elección popular apenas ocupado por mujeres. No obstante, Tamayo (2013) sostiene que:

Las mujeres han sido un actor social de trascendental importancia en la historia local de Pereira; no obstante, esto, los relatos históricos que se han construido no las han incluido, sometiéndolas a un proceso de invisibilización y desconocimiento sobre sus aportes en los procesos históricos de construcción de la ciudad” (p.9).

Y podría agregarse que tampoco han sido visibilizadas suficientemente, en cuanto a sus actuaciones y logros en el ejercicio de la política; y no solo cuando han ocupado cargos de elección popular.

En el artículo de prensa presentado por Thomas (2018), ella expresa que en Colombia aún existía una fuerte resistencia machista a aceptar los aportes del feminismo en la política a pesar de la ley de cuotas; afirmando que los hombres están inquietos y alertas con esta normativa e indicó que:

Algunos ya tienen miedo; un miedo que no los va a abandonar nunca; un miedo de las mujeres que ya no tienen miedo de hablar, de participar, de reclamar, de denunciar, de exigir igualdad de oportunidades con ellos en todas las esferas de la vida, y quizás ante todo en el mundo de la política (p.2.7).

Lo anterior es un reflejo de la fuerte preocupación entre las mujeres colombianas con experiencia y trayectoria política a raíz de los resultados en los últimos comicios electorales de parlamentarios nacionales y alcaldes; muy bien

reseñado por Thomas (2018, p.2.7) al expresar que “la cuota de mujeres siguió lamentablemente igual a la del viejo Congreso. Pasó de un triste 20 por ciento a un triste 20 por ciento”.

Al respecto, la autora reseña que:

Es para ponerse a llorar. [...] hoy Colombia cuenta únicamente con un 12 ciento de alcaldesas. [...] esta ley de cuotas del 30 por ciento es un umbral mínimo que debe permitir empezar a cerrar la brecha entre hombres y mujeres y, en este sentido, es reconocida como una herramienta de reparación histórica transitoria hacia la tan necesaria paridad (p.2.7)

Estas apreciaciones hacen un llamado de atención a la importancia que tiene indagar aspectos historiográficos resaltantes sobre el rol y la trayectoria de mujeres líderes del municipio de Pereira e incluso del departamento Risaralda; con énfasis en la labor encomiable desempeñada en el lapso 1991-2003 para impulsar la participación femenina -incluso desde las bases populares en comunas y corregimientos-.

Esto le da un toque estético desde la simbología alrededor de una nueva forma de hacer política ampliando la democracia como sistema incluyente que permite el juego de las diferencias de estilos de gobernanza desde el empoderamiento de las mujeres para el ejercicio del poder político en el municipio de Pereira.

Adicionalmente, los resultados de las elecciones municipales dan cuenta de la escasa valoración a la representatividad femenina en las distintas instancias del poder público como el Concejo Municipal de Pereira, la Alcaldía de Pereira, la Asamblea Departamental y la Gobernación de Risaralda. Espacios en los cuales, se observan serias dificultades u obstáculos para que las mujeres lideren sus

candidaturas con fuerte respaldo de los electores, así como de las fuerzas políticas locales y regionales en función de la paridad. Algunas composiciones del consejo en el período estudiado fueron mencionadas (punto 10), concretamente los resultados electorales de 1993-1995, 1995-1997 y 1998-2000

Como bien señala Thomas (2018) en su artículo:

[...] sé que la política desde hace siglos es el universo por excelencia de los hombres y sé que una ley de paridad (...) obliga a presentar listas equilibradas de candidatos y candidatas en partidos y listas electorales [...]. Este es un buen mecanismo para solucionar la secular subrepresentación de las mujeres en la política y la toma de decisiones (p.2.7)

Resulta entonces muy importante para la academia, los partidos políticos, los movimientos sufragistas y las comunidades organizadas entender que las estructuras patriarcales tradicionales, sean de origen liberal o conservador, siguen teniendo un fuerte peso en políticos de sexo masculino.

Esos valores, fuertemente arraigados ejercen una presión continua y sostenida para que la mujer pereirana no vuelva a pretender superar los estilos tradicionales y conservadores de hacer política como sucedió con dos mujeres que hace 18 años rompieron el paradigma machista ¿Qué pasó en esa fecha con la estructura patriarcal pereirana? ¿Qué visibilizaron los medios? ¿Cómo pudieron llegar hasta la Alcaldía y la gobernación de entonces? ¿Por qué no hubo continuidad en el posicionamiento de mujeres al poder?

Estas interrogantes llevaron a conocer la posición de las mujeres pereiranas encuestadas sobre esta experiencia única en el municipio que tienen formación y pensamiento liberal y conservador con reconocimiento social dentro de las estructuras partidistas.

Entre otras, dos mujeres que hace más de dieciocho años retaron y superaron las barreras de nuestra cultura política colombiana; ambas conscientes de que las estructuras machistas seguirían siendo más fuertes que cualquier buena voluntad feminista. No obstante, cumplieron su período de gobierno con un alto reconocimiento de la sociedad pereirana, que aun las recuerdan y distinguen por sus obras de infraestructura y urbanismo, sana administración e impactos en el mejoramiento de la calidad de vida de los pereiranos.

Aunque debe reconocerse que no presentaron logros significativos en el desarrollo de una política hacia la mujer que fuese de vanguardia, por ejemplo, en materia de fortalecimiento de la mujer para su formación en liderazgo político y acceso a recursos para la participación. Esto podría considerarse una falencia en la gestión social de ambas gobernantes.

Un evento importante que fue destacado en los medios se refiere a la reconstrucción de la memoria de los pasos avanzados por la mujer colombiana en las últimas décadas con motivo de la conmemoración de los 50 años del sufragio femenino, el cual data de 1954 como una conquista emblemática del primer paso hacia la participación política y habida cuenta de la ampliación legislativa de ciudadanía de las mujeres en el año 2004.

Wills (2005), presenta un excelente balance de análisis político del trabajo realizado por varias organizaciones femeninas para la celebración de los 50 años del voto femenino. Entre otras entidades destacaron:

[...] el Observatorio de Mujeres y Participación Política conformado por el Grupo Mujer y Sociedad, la Escuela de Género y el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri) de la Universidad Nacional de Colombia, la Asociación de Concejalas y Ex concejalas de Cundinamarca, la Red Nacional de Mujeres de Bogotá, la Red Nacional de Mujeres Campesinas,

la Red Nacional de Mujeres Rurales, la Red Mujer y Participación Política, la Escuela de Liderazgo Femenino de la Central Unitaria de Trabajadores de la cut, el Movimiento Político Mujeres 2000 y Fescol, un grupo de parlamentarias; la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Prodepaz-GTZ, Registraduría Nacional del Estado Civil, Unifem y académicas de distintas universidades. En especial, Angélica Bernal, Magdala Velásquez, Beatriz Quintero, Fresia Guacaneme, Carmenza Mondragón y Zully Moreno aportaron ideas, matices, datos y sugerencias muy valiosas. Sin embargo, el resumen que sigue a continuación es de mi entera responsabilidad. (p.39)

Llama la atención la procedencia social y política de estas entidades que hicieron sinergia con creatividad para organizar y celebrar los 50 años de la ciudadanía de las mujeres en Colombia. Una señal importante del análisis realizado por Wills (2005), se refiere a la presencia de mujeres en la palestra política. Desde la corriente teórica del feminismo, esta conmemoración permitió en Colombia divulgar y reafirmar públicamente que "la tesis más difundida sobre la relación mujer y política aduce que este ámbito, a diferencia de otros escenarios como el económico o el académico, despliega resistencias particulares y muy profundas frente a las mujeres". (p.50)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Primera. No queda duda sobre la destacada participación de la mujer colombiana en la lucha por el reconocimiento de legítimas aspiraciones femeninas, reivindicaciones laborales y derechos civiles a partir de su incipiente protagonismo en procesos políticos durante la primera mitad del siglo XX hasta el presente. Justamente, es a través de diversas formas de lucha, movilización social y expresiones cívicas como la mujer colombiana ha venido abriéndose espacios de participación ciudadana y construcción de capacidades institucionales dentro de la sociedad civil en defensa de los derechos de la mujer y la familia con un elevado nivel de consciencia colectiva.

En el caso de Pereira, la participación política de la mujer tuvo su origen a partir del momento en que abrió sus propios espacios mediante la figuración pública desarrollando actividades cívicas, religiosas y de apoyo a líderes políticos. Los tipos de sociabilidades a los cuales hace referencia Correa (2009, p.11) son un claro ejemplo del profundo sentido de pertenencia con el cual la mujer pereirana se promovió y desarrollo como sujeto activo hasta materializarse plenamente sus derechos políticos con la Constitución de 1991 en igualdad de oportunidades.

Segunda. En ocasión de consultar a un grupo de mujeres con trayectoria política, se pudo constatar que existen limitaciones para las mujeres en el ejercicio de lo público, y también se pudo corroborar que tales falencias afecta la motivación de la mujer pereirana para hacer política, aunque se reconoce la

presencia de algunos liderazgos importante optando por candidaturas en las últimas elecciones regionales y para las venideros comicios del Congreso Nacional donde se espera que llegue una mujer en representación de la región.

Tercera. Aun cuando no fue mencionado anteriormente, cabe recordar un señalamiento denigrante hacia la mujer que fue dado a los medios de comunicación y registrado en audio al periódico el Tiempo el 22 de mayo de 2019 durante la antesala a las elecciones del 2019 por Guillermo Rivera Millán, ex-Senador de la República, connotado líder y presidente del partido conservador en el municipio Santa Rosa de Cabal (Risaralda). Su señalamiento lo llevó a retractarse tibiamente ante la opinión pública, aunque el partido conservador sí se retractó de las palabras del mencionado político, quien lamentablemente falleció días después y quien en un lenguaje de discriminación e insulto se refirió hacia la participación de las mujeres en la política en los siguientes términos:

“Para el dirigente político, tal como se escucha en la grabación, las mujeres son nefastas administradoras, sentencia que justifica supuestamente en lo que le está ocurriendo al presidente Iván Duque, quien, a su juicio *“está encartado con tanta mujer en su gabinete”*.”

Algunas mujeres se pronunciaron y especialmente lo hizo, el 22 de mayo de 2019, La Misión de Observación Electoral -MOE- rechazando de manera contundente las afirmaciones del entonces presidente del Partido Conservador en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), “al considerar que por un lado estigmatiza y denigra sobre la capacidad de liderazgo que tienen las mujeres en la política, y por otro lado, habla muy mal de los criterios que tiene ese partido político a la hora de seleccionar objetivamente sus representantes”.

Para la directora de MOE, Alejandra Barrios Cabrera, esta actitud del presidente del Partido Conservador en Santa Rosa “lo único que refleja es la

concepción limitada que sigue habiendo al interior de las organizaciones políticas sobre el papel de las mujeres en la política y demuestra el poco interés que tienen en mejorar y promover los liderazgos femeninos”.

Continuó diciendo la representante de MOE, “denigrar la participación de las mujeres en la política y estigmatizar su labor hace parte de una equivocada cultura que ha imperado por décadas en Colombia, en la que se ha promovido en todos los niveles del poder político que la actividad de representación y administración estatal es solo labor de hombres”, señaló Barrios.

En consonancia con el hecho reseñado y los argumentos que salieron al frente por parte de la MOE sólo el 20% por ciento del Congreso Nacional está conformado por mujeres, mientras que en las asambleas departamentales del país la participación es escasamente del 16%. Y en los concejos municipales no pasa del 17%. Vale la pena destacar que ninguna mujer fue elegida desde el 2003 a las últimas en el 2019 a la Alcaldía de Pereira, de la Gobernación de Risaralda y menos aún del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Efectivamente estamos hablando de una situación surgida durante la vigencia de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, la primera ley después de la Constitución de 1991, que señala la normativa dispuesta para promover y fortalecer la participación de la mujer en política, con el propósito de acceder a los espacios decisorios de la democracia en Colombia.

Sin embargo, los avances han sido lentos desde que la ley de cuotas estableció la llamada *cuota de género* en las listas de candidatos, señalando un mínimo de 30% sólo para aquellos departamentos con derecho de acceso a más de cinco curules al congreso. Esta disposición deja por fuera de esa posibilidad al 59.37 % de los departamentos del país. Es decir, de los 32 departamentos solamente en 14 se debía cumplir la Ley de Cuotas. Y, en consecuencia, la

mayoría de las listas pueden estar compuestas solo por hombres. Esta situación normativa es más grave aún si se tiene en cuenta que desde la Constitución de 1991 no se ha elegido nunca a una mujer como Representante a la Cámara en 11 departamentos: Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Guainía, Casanare, Arauca, Chocó, Cesar, La Guajira, y Norte de Santander.

Tales exclusiones, sin elementos de juicio razonables, se reviven nuevamente en la actual reforma al Código Electoral, en el que se establece la participación de las mujeres en 50% en las listas de electores al Congreso de la República, a los departamentos que tienen acceso a más de cinco curules y en donde se excluye nuevamente al 59.37% de los departamentos del país, a los cuales solo se les permite el 30% de la participación femenina. Esta situación fue analizada en uno de los apartados del presente trabajo.

Cuarta. Se concluye que la participación de la mujer en política no ha tenido avances significativos después del año 2011, cuando se estableció la denominada cuota de género. Los resultados electorales muestran que, desde la implementación de esta ley, el porcentaje de mujeres electas en el Congreso Nacional, Asambleas Departamentales y Concejos Municipales se ha estancado en menos del 20%. Sólo en el caso de Bogotá se logró por la ley 1475 de 2011 que, de las 18 curules en la Cámara de Representantes, siete mujeres logran llegar al congreso. En Risaralda, uno de los departamentos excluidos por esta ley, desde el año 2011 no ha logrado colocar por voto popular ninguna mujer en el Congreso de la República.

Quinta. Se considera importante destacar que, aun cuando desde el año 2015 se integraron a la Constitución de 1991 los principios de *paridad* (igual número de hombres y mujeres en las listas de candidatos), *alternancia* (listas cremallera mujer-hombre-mujer-hombre) y *universalidad* (es decir, la aplicación de estos principios en todas las elecciones), cuatro años después de esta reforma el

Congreso de la República no ha reglamentado estos principios. Y los partidos políticos han desatendido esta responsabilidad, la cual permitirá avanzar en la aplicación de estos principios.

Sexta. Para el período analizado en la presente investigación 1991-2003, aunque desde hacía un año el país contaba con la Constitución de 1991 y la ley de cuotas (Ley 581 de 2000), esta no establecía medidas a favor de las mujeres en el ámbito de las elecciones, pues solo se refería a cargos de designación y no a los de elección popular. Adicionalmente, había normas constitucionales ni legales que desarrollaran el mandato constitucional de **igualdad de género** en el ámbito de los partidos y movimientos políticos. Sin embargo, en las elecciones del año 2000 dos mujeres accedieron a la Alcaldía de Pereira y la Gobernación de Risaralda, con una convocatoria pública a la ciudadanía bajo la interrogante ¿Por qué no darle la oportunidad a la mujer? Ambas candidaturas emergieron en el escenario electoral sin el respaldo de los partidos políticos tradicionales de nivel nacional. Por el contrario, fueron el resultado de la conjunción de fuerzas políticas independientes y/o disidentes de esos partidos.

En el caso de la gestión de la alcaldesa de Pereira, se ha reconocido como la administración local que proyectó y materializó la renovación del centro urbano de la ciudad, aplicándose por primera vez la Ley 388 de 1997 e iniciar la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, aprobado en el 2000. Este desempeño fue reconocido por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, motivo por el cual fue reseñado en su libro Ciudades del Mañana. Otras gestiones como la educación pública gratuita fueron acciones importantes de una administración femenina. Por supuesto, toda administración local enfrenta situaciones difíciles o negativas que, en el caso de esta alcaldesa pretendieron opacar el papel de la mujer como burgomaestre de la ciudad. Y ello, probablemente, ha incidido como factor adverso para darle nuevamente la oportunidad a otra mujer en la Alcaldía de Pereira.

Séptima. La promoción y apoyo al liderazgo político femenino es un reto que se plantea para poder superar las barreras de la discriminación, las limitaciones de la ley de cuotas y cerrar la brecha que persiste en las relaciones de poder hombre-mujer dentro de las organizaciones políticas. Promover el liderazgo político femenino permitirá también desmitificar la supuesta incapacidad de la mujer para una eficiente y efectiva gestión de gobierno. La mujer pereirana está capacitada para asumir los retos y desafíos que la **gobernanza dinámica** y el esquema de **gobierno abierto** exige a las alcaldías en la actual era de transformación digital con la mayor suma de inclusión social.

Octava. La situación de las mujeres en el periodo analizado y hasta el día de hoy, evidencia la poca participación de la mujer pereirana en la política local y regional. Se observó en las cifras de los últimos 20 años que en los cargos de elección popular se registra que las mujeres no han superado el 30 % de los curules en el Concejo Municipal de Pereira y Asamblea Departamental, espacios donde no logran impactos relevantes dentro de las relaciones de poder y tomas de decisiones que exalten la gestión de las mujeres en la rama legislativa del municipio y el departamento.

La inclusión de las mujeres en el alto Gobierno no basta si desde el mismo Congreso de la República se aprueban leyes que las excluyen, sin el reparo de las mujeres que ocupan curules en ambas corporaciones. En consecuencia, aunque tenemos leyes que, por su importancia, aparentemente buscan cerrar las brechas entre ambos géneros y lograr la equidad de la participación en igualdad de condiciones de la mujer en la política, es esencial promover y acompañar cambios sociales significativos.

Los cambios legales, aunque pueden ser más rápidos por sí solos no generan transformaciones en la sociedad debido, entre otras razones, a la cultura política tradicional machista. En este sentido, normativas legales como las contenidas en

la Ley 1475 de 2011 pueden generar cambios en la conducta de la gente que, de lo contrario, se demorarían mucho tiempo en suceder.



Novena. Queda como interrogante para una futura investigación indagar por qué habiéndose reconocido públicamente la pulcritud, honestidad, transparencia y éxito de la gestión de dos mujeres en la Alcaldía y Gobernación no se haya logrado apoyar a otras mujeres dignas representantes de la pereiranaidad, con credenciales suficientes para posicionar y fortalecer la participación de la mujer en la política y en la gestión pública. Tal vez la honestidad no fue suficiente para llevar a otras líderes a la administración municipal y departamental. Probablemente, se hayan establecidos controles políticos que han cerrado y pretenden continuar cerrando las puertas a la mujer desde las organizaciones partidistas para evitar que surja otra disidencia con rostros femeninos.

Consideramos por otra parte, que es válido cuestionar el presente de la ciudad y el lugar que ocupa la mujer en las nuevas dinámicas: 1) Hay que continuar en la revaloración del pasado histórico de las mujeres, señalando su participación en la construcción de la ciudad. 2) Hay que aprovechar los hallazgos que resultan de interpretar, precisamente para valorar su acción en la esfera pública y privada, así mismo, empezar a entender las condiciones contemporáneas que han obligado a muchas de ellas a migrar en busca de nuevas oportunidades.

Recomendaciones

Se recomienda a futuras investigaciones sobre el tema, profundizar en el resignificado y revalorización de la historia de la mujer pereirana. Y así contribuir, como aquí se buscó a desmitificar y reinterpretar su papel en la sociedad política bajo una nueva narrativa. Aportar otros elementos históricos sobre el papel de la mujer pereirana en la política contribuirá a entender su legado, presente y perspectivas futuras en términos de participación en los procesos políticos.

ANEXO 1. Entrevista a mujeres con trayectoria política en Pereira

 <p>Universidad Tecnológica de Pereira Maestría en Historia</p>	 <p>Maestría en Historia</p>	<p>ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA</p>
<p>Objetivo: Conocer la percepción sobre los retos y desafíos de la mujer pereirana para el fortalecimiento de su participación en la acción política y decisiones públicas en Pereira.</p>		
<p>Preguntas:</p>		
1	¿Cuándo y en qué circunstancias incursionó usted en la política?	
2	¿Qué le motiva o motivó a participar en política?	
3	¿Cuáles retos y desafíos deberían tener la mujer pereirana que participa en política?	
4	¿Cuál es la posible razón de la poca participación en política de la mujer pereirana?	
5	¿Cuáles fueron sus logros, o, qué le gustaría lograr con su participación o en su carrera política?	
6	La Ley Estatutaria 1475 de 2011, que tuvo como fin estimular la participación e inclusión de las mujeres en el escenario político, determina un 30 por ciento de mujeres en la conformación de las listas para los departamentos de cinco (5) o más curules, dejando por fuera 19 departamentos como el nuestro, el 59.38%. ¿Qué, opina usted?	
7	El artículo 84 del Proyecto sobre Cuota de Género, incluido en la reforma electoral y hoy a estudio de la Corte Constitucional, señala que en atención a la aplicación de los principios de equidad de género, en las listas donde se elijan cinco (5) o más curules para corporaciones de elección popular, deberán conformarse por un mínimo de 50% de mujeres, sobre el número de candidatos inscritos a la corporación, pero, para las listas de menos de cinco (5) curules, se les aplicará el 30% para la conformación de la cuota de género, dejando por fuera 19 departamentos como el nuestro de la paridad política. ¿Cuál es su opinión?	
8	La Ley estatutaria 1475 del 2011, con la cual el país adoptó medidas encaminadas a promover la participación política de las mujeres y la organización de los partidos políticos con el fin de estimular la participación de la mujer. De Acuerdo a las cifras de participación de la mujer en política, ¿Considera usted que los partidos políticos han cumplido con ese objetivo?	

ANEXO 2. Entrevista a la Dra. María Elena Jiménez de Crovo, ex ministra del trabajo

Por: Dra. Martha Elena Bedoya / 18 de abril de 2018

1a PARTE - AUDIO 1

MEB: Doctora María Elena de Crovo. Buenos días. Mil gracias por recibirme. Es para mí un honor hacerle esta pequeña entrevista y pues porque vamos a aprender mucho de la situación de la mujer, cómo su participación no ha sido lo que se esperaba. Y a propósito de cumplir 60 años de haber podido salir a votar 1.825.255 mujeres salieron a votar. Se habla de que fue, obviamente, fue 1954 el acto legislativo número 3 del 25 de agosto. Solamente a 60 años de cumplir el acto legislativo número 3 del 25 de agosto de 54 en la época de Rojas Pinilla, le ordenó que las mujeres mayores de edad del país pudieran elegir y ser elegidas y ordenó que las mujeres mayores de edad del país recibieran cédula. Lo extraño es que sólo hasta el primero diciembre del 57; 1.825.255 mujeres salieron a votar. *¿Qué pasó en ese transcurso de tiempo doctora María Elena?*

MEJdC: El acto legislativo de la Asamblea Nacional Constituyente tenía un propósito absolutamente definido, la reelección del General Rojas. Ese acto se volvió letra muerta por cuanto el General Rojas insistió, en su período dictatorial, pero a la mitad de su mandato las fuerzas políticas que entonces estábamos en la lucha contra la dictadura, contra la tiranía malversaron esa posibilidad. Entonces, llega a la dirección del partido liberal Alberto Lleras Camargo quién regresaba de ser Secretario General de la OEA, y asumió la dirección del partido liberal en la clandestinidad. Nos citó a varias gentes de distintos departamentos para configurar lo que él llamaba los cuadros de la clandestinidad; porque la idea que él tenía y que tenían muchos colombianos es que Rojas Pinilla iba a durar mucho tiempo en el gobierno. Entonces, él configuró nuevos directorios y ahí comenzó desde luego la participación de la mujer; porque a mí personalmente me nombró en el directorio liberal de Santander, del Norte de Santander. Y en ese momento, cuando asumió la dirección del partido empezó a bosquejar lo que sería realmente la caída de la dictadura (...). Cuando se produjo la caída de la dictadura -porque esa lucha por el voto de las mujeres está muy ligada a la lucha por la libertad, a la lucha contra la tiranía; esa es, especialmente, la trascendencia que tiene el voto de la mujer porque esa fue como la culminación de la lucha del pueblo colombiano por su libertad- allí entonces se configuró una dirección de la Junta Militar, después de la caída de Rojas, vino el diseño del plebiscito; y por iniciativa del presidente Alberto Lleras Camargo se incluyó en el texto del plebiscito el voto, el derecho al voto de la mujer, el ejercicio real de su derecho a elegir y ser elegida. Así fue posible, entonces, que las fuerzas mayoritarias democráticas del país impusieran sus decisiones y las mujeres después de una lucha muy grande que no se

reducía solamente al derecho del voto sino al imperio de la libertad y la democracia porque entendíamos que la verdadera democracia no puede concebirse sin la participación efectiva de la mujer en todas sus áreas.

2a PARTE - AUDIO 2

MEB: Doctora María Elena. Usted hizo entonces parte de ese movimiento sufragista que logra el voto por la mujer, y *¿No era ése su único objetivo?*

MEJdC: Es decir ahí... no podemos eh...tenemos que hacer un recuento de dónde vienen todas esas ideas libertarias. Por ejemplo, las sufragistas inglesas que hicieron una batalla memorable luchaban específicamente por el voto femenino.

MEB: ...Y a las Condorcet las llevaban a la guillotina.

MEJdC: Exactamente, y sufrieron toda clase de persecuciones, toda clase de discriminación. La diferencia es que ellas votaban específicamente por una conquista. Y de ahí que, por ejemplo, se le concedió el voto a la mujer y todo esto; pero las instituciones en cabeza de la monarquía y en cabeza del ordenamiento constitucional de la Gran Bretaña siguieron igual. Desde luego el poder de irradiación de esta lucha de las sufragistas inglesas fue universal; y en muchos países tuvieron eco más tarde o más temprano; pero de todas maneras tuvieron eco. La diferencia consiste en que en Colombia la lucha de las mujeres por el voto estaba íntimamente ligada a la lucha por la libertad, a la lucha por la democracia, a la lucha contra la tiranía, contra la dictadura conservadurista que nos gobernaba en esa época entonces.

MEB: *¿Qué mujeres recuerda que la acompañaron doctora?,* porque a los 60 años de la celebración de que salimos a votar solamente se menciona algunas; la señora Valencia de Popayán, pero no menciona por ejemplo la doctora Esmeralda Arboleda, no se la menciona usted. *¿Quiénes recuerda usted que la acompañaron en ese movimiento que se llamó Movimiento de Mujeres Sufragistas de Colombia?*

MEJdC: Esto es una cuestión también del centralismo que reinaba en ese entonces el centralismo de la información. Realmente Esmeralda tiene ese recuerdo porque ella estaba en Bogotá, pero al lado de ella por ejemplo estábamos las mujeres de provincia. En Antioquia, por ejemplo, estaba Rosita Turizo estaba mucha... realmente no recuerdo mucho, pero por ejemplo en el Valle estaba Valvanera Álvarez desde luego estaba Esmeralda Arboleda. En Bogotá estaban también Ofelia Uribe de Acosta que fue la gran promotora de esa organización Anita de Cars. Y un gran grupo de mujeres... Pepita Calderón de Lozano. Muchas parientes, pero es que no me acuerdo.... Elena Calderón Elena Calderón... no era de Santo, sino que bueno de las Calderón eran; una cantidad de mujeres que entre otras cosas con un poco de displicencia las llamaban las Policarpas; pero era un poco peyorativo... sí como quien dice las que se meten como siempre las batallas de las mujeres. Las encasillaron en los amores con un hombre entonces. A Policarpa Salavarrieta nunca la valoraron por su gesta independentista sino por sus amores con el teniente cuyo nombre no recuerdo. Entonces siempre decían Policarpa... a la amante de fulano de tal; entonces

a ellas las llamaban a ese grupo de Bogotá las policarpas; y desde luego esos extendían a las mujeres de provincia en Cúcuta en donde yo estaba recuerdo a Tulia de Urbina. Recuerdo a Gloria de Sánchez, recuerdo a la señora Enriqueta de Mancilla. Esos eran, pero desde luego todos esos eran nombres anónimos y permanecerán en el anonimato porque el centralismo de la información en ese momento era de Bogotá y no salía de Bogotá.

MEB: Una pregunta doctora, *¿Por qué siendo usted antioqueña llegó a ser la directora del partido liberal en Bucaramanga?*

MEJdC:en Cúcuta.

MEB: *¿Por qué?*

MEJdC: Porque la violencia en Bogotá a mi marido y a mí se nos hizo imposible vivir, porque era un momento en donde en las calles, en los cafés la chulavita.... porque no se llamaba de otra manera detenía a la gente, la hostilizaba por el hecho de llevar un pañuelo rojo, una corbata roja; entonces a mi esposo le propusieron que se fuera de director del suplemento literario del Nacional en Caracas, pero nosotros no teníamos manera de ir en avión y entonces nos fuimos por tierra. Llegamos a Cúcuta; pero entonces ya no nos dejaron pasar porque no teníamos visas. Y eran tiempos de Pérez Jiménez. Entonces tuvimos que quedarnos en Cúcuta y ahí yo conseguí una imprenta de mano y publiqué primero un semanario y después un diario que se denominó Mural; que era un botafuego contra los dos gobiernos: el de Rojas Pinilla y el de Pérez Jiménez. Acuérdense que en esa época existía la entente de las espadas en Latinoamérica.

MEB: *¿En qué consiste? Recuérdeme.*

MEJdC: En la asociación de los dictadores estaba Rojas en Colombia, Pérez Jiménez en Venezuela, Perón en Argentina, Stroessner en Uruguay; es decir, toda la América Latina estaba dominada por las espadas de los militares. Entonces ahí desde el periódico Mural que primero lo publiqué como diario después lo volví primero lo publiqué como semanario. pero como diario y fuimos quedando y nos empeñamos en la lucha contra la dictadura porque ya eran dos frentes. Ya eran dos frentes, contra Pérez Jiménez ahí entonces conocimos y tuvimos en nuestra casa a Rómulo Betancourt, a Carlos Andrés Pérez, Adán Pérez Quiroz pues a los exiliados venezolanos que venían a entrar clandestinamente a Venezuela, pero hacían su parada en Cúcuta.

MEB: Doctora, han pasado 60 años y fue extraordinario lo que ustedes lograron por la libertad del país contra la tiranía, y a su vez, un logro de las mujeres. *¿Por qué en estos 60 años nuestra participación en la política ha sido tan moderada, tan pobre, tan triste, tan lánguida doctora? ... cuando ustedes nos dieron ejemplo, cuando ustedes tienen logros, yo le digo con leyes además que ayudaron como la 581 del 2000 y la estatutaria 1475 de 2011 que le dice a los partidos, obviamente, porque había organizaciones internacionales que le estaban pidiendo a los países que le dieran participación a la mujer como parte de ese desarrollo; sin embargo la participación es tan pobre que, y yo tengo unas cifras que son absurdas, ridículas -y ahorita tocamos*

Pereira-, Del 2010 al 2014 sólo el 9.6% ocuparon las alcaldías, 14.4 % las asambleas, 12.6% concejos, 13.3 cámara, 15.7 senado. Y si vamos a revisar las listas actuales para las próximas elecciones del 2018, yo creo que estamos bajando el porcentaje por debajo de estos promedios logrados en el 2014. Y en Risaralda, ninguna mujer está de candidata al senado. Y hace 17 años no ocupamos ni la Alcaldía ni la Gobernación. *¿Qué nos ha pasado a las mujeres? por qué es.....más machismo?. ¿Qué ha pasado?* usted que hizo parte de ese movimiento sufragista de nosotras y....nos dieron logros además.

MEJdC: Yo pienso que hay una mezcla de todo. Desde luego la primera mezcla es la mentalidad machista de la política. Porque es que....

MEB: *¿Y no también de las mujeres doctora?*

MEJdC: También, también...pero fundamentalmente, acuérdesse, usted ve en las épocas anteriores los congresos, las asambleas no se asomaba la sombra de una mujer. Esa imagen ha perdurado en el subconsciente colectivo; pero, además, porque cada día el ejercicio de la política se muestra más difícil, menos atractivo, especialmente para las mujeres. Las mujeres, aunque parezca un cliché, las mujeres tenemos más disposición a servir; las mujeres entendemos mucho más la política como una vocación para servir. Un ejemplo, es el suyo en la alcaldía que fue maravilloso, que fue una vocación de servicio, de capacidad, de honestidad, de información, de inteligencia, de capacidad creadora para salir adelante bien librada en la tarea de gobernar. Entonces, y otro ejemplo es el de María Isabel. María Isabel es el prototipo del político que Colombia siempre ha necesitado y que necesita. Es decir, unas personas de mentalidad avanzada, unas personas sin prejuicios sociales, políticos. Unas personas que aprenden que la política es para gobernar y servir en beneficio de la comunidad, no en beneficio de unos intereses creados. Entonces, ustedes son dos ejemplos de lo que puede hacerse cuando se tiene disposición y pasión para servir; porque eso es.... a mí me preguntan, por ejemplo, yo me siento muy orgullosa de las cosas que se hicieron en el ministerio, que hicimos en el ministerio de trabajo.

MEB: Recuérdenos algo doctora.

MEJdC: Bueno.

MEB: Y aliguito de ese movimiento revolucionario liberal, mal entendido por algunos, que era un movimiento comunista. ¡Qué dicha por favor! Recuérdenos qué fue eso porque hace parte.... que no nos podemos comparar, no nos podemos comparar porque hoy no hay esa lucha tan decidida, sino que nos hemos quedado como tranquilas, viendo pasar las cosas y nuestra participación es totalmente absurda yo insisto sobre eso.

MEJdC: Es que nosotros en el movimiento revolucionario...

MEB: *¿Fue usted comunista?* Cuénteme doctora, porque es que yo si quiero saber que usted me distinga por qué no es usted comunista sino la gran liberal y por qué, además -son muchas preguntas a la vez- y por qué ese partido liberal que usted lleva en la sangre, que usted lleva en su corazón ha dado tan poquita participación a la

mujer -o sea, yo pienso que ...es muy triste-

MEJdC: Es que allí hay un combustible en lo que concierne al movimiento revolucionario liberal. Tuvo un elemento fundamental que fue la mística, la mística por un ideal. ¿Cuál era ese ideal? La democracia, ¿cuáles eran esos preceptos?... la libertad, la honestidad, la entrega al servicio de la gente. Por eso nosotros nunca tuvimos ni escándalos ni problemas; ni nada de esto que se pudiera decir. Hubo una división ya a lo último, pero porque se asomaron precisamente las orejas de la conveniencia de determinados personajes. Pero en el fondo, lo que fue el pueblo que nos acompañó en el MRL era un pueblo místico, lleno de idealismo, lleno de esa pasión por la libertad y la democracia que le comunicamos sus dirigentes.

MEB: Una pregunta, ¿Fue un movimiento clandestino?

MEJdC: Comenzamos.....es que el MRL arranca, por eso López ha dicho que él no fundó el MRL porque es que el MRL fue una suma de movimientos que antes estaban en la clandestinidad que Luego pasamos a formar parte del partido liberal bajo la dirección de Alberto Lleras pero que Cuando vino lo que Nosotros llamamos el atentado contra la democracia que fue el frente nacional cada uno de nosotros armamos nuestro grupo político distinto en contra de Alberto Lleras Camargo en contra de Alberto Lleras Camargo que era el director del partido liberal. ¿Por qué lo hicimos?

MEB: Ustedes avizoraban desde ya que el frente nacional iba a ser un origen de violencia y de exclusión. Ah, increíble.

MEJdC: Pues claro, porque nunca estuvimos de acuerdo con Alberto Lleras ni con todas las instituciones del frente nacional que se crearon al amparo del frente nacional. Pues porque todo era un premio para Los Tiranos de antes. Eso significó darle la presidencia compartida durante 20 años, pero peor aún darles la mitad de las corporaciones públicas darles la mitad de la administración. Porque usted como gobernadora no podía sino nombrar un conservador y un liberal. Pero eso no estaba de acuerdo con los cánones democráticos. Porque, dónde estaba toda la gente que es perseguida; casi siempre exige castigo para los culpables. Y nosotros nunca tuvimos. Nosotros éramos gente que salíamos de la clandestinidad la mayor parte de nosotros del Valle, de Antioquia de Caldas de aquí mismo de Risaralda, de la Costa. Sí. Y salíamos de la clandestinidad. El 10 de mayo muchos de nosotros salimos de la cárcel entonces nunca entendimos.

MEB: ¿Estuvo en la cárcel?

MEJdC: Sí claro, claro que sí. La antepenúltima vez que estuve en la cárcel -porque uno no sabe cuándo será la última- estuve en el Buen Pastor, en Bogotá.

MEB: ¿Quién la encarceló? El dictador?

MEJdC: No, más tarde muérase de la risa.... Luis Guillermo Valencia. Ya era yo representante a la cámara.

MEB: ¿Cómo logra usted llegar?, o sea, son muchas cosas a la vez. Y, ¿cómo logra usted llegar y representante por qué partido?

MEJdC: Yo fui concejal de Cúcuta. Yo siempre he sido representante...cuando le estaba contando de los movimientos que había a la caída de Rojas que salimos de la

clandestinidad estaba Alfonso Barverena en el Valle, estaba Aniano Iglesias en el Atlántico, estaba Benjamín Jaramillo Zuleta y Jaime Velásquez Toro en Antioquia, estaba en Bogotá Gerardo molina, Juan de la Cruz Varela... bueno mucha gente, mucha gente. Cada uno formamos como reacción contra el frente nacional un movimiento. Yo fundé en Cúcuta el Movimiento Liberal Popular. Y por ese movimiento me eligieron concejal.

MEB: Listo, y *¿cómo llega a la cámara?*

MEJdC: Por qué más tarde.

MEB: Estamos hablando....

MEJdC: Estamos hablando como del 58, después del voto de la mujer. Llegó por esos días más adelante el doctor López empezó a escribir en la calle contra la alternación. Él estaba en México. Pero el regreso y él nos mandaba sus escritos y todo esto. Entonces nosotros ya estábamos familiarizados con esto. Cuando él llegó, Regreso a Colombia, hicimos una primera reunión entonces asistimos y creamos lo que se llamó el movimiento liberal popular Nacional y ahí entramos todos esos movimientos, pero todavía el doctor López no era el jefe ni es el creador de eso. Simplemente, nosotros creamos un grupo, fuimos a Bogotá porque acuérdesese que Bogotá era el centro de todo y entonces hicimos fundamos ese movimiento. De ahí en adelante entonces hubo mucha actividad y muchas cosas; el doctor López me llamó y me solicitó que viniera Bogotá. Porque le había parecido que el movimiento en Cúcuta era un éxito entonces que viniera a Bogotá a dirigir el MRL en Bogotá. Porque ahí no había nada. Entonces sí yo viajé a Bogotá y todo eso creamos el movimiento encabecé la lista de cámara por Bogotá. Más tarde pues el movimiento se creció, más tarde encabecé la lista por Cundinamarca de cámara.... y bueno. Y entonces así llegamos, luego me traslade a Antioquia pues porque usted sabe que yo soy antioqueña y allá; pues tampoco había mucho allá derrotamos a los conservadores que siempre habían tenido la mayoría en el congreso y allá encabecé la lista de senado y así salí senadora por Antioquia.

MEB: *¿Cuántas mujeres la acompañaron en el congreso?* Es que estamos hablando del 58.

MEJdC: En la cámara, la primera cámara que yo recuerde.... a ver, creo que estaba la niña de Cali, *¿cómo es que se llama la del museo... Ordinola?* creo, pero no me....no estoy segura si fue en el primer período mío. En el segundo período pues, qué nombres que recuerde yo de la cámara Alegría Fonseca fue compañera mía. Varias mujeres.

3a PARTE-AUDIO 2

MEB: Y estamos hablando de un congreso más reducido que el de ahora, que las proporciones son mucho más altas. Pues, voy a investigar. Eso es por el 58-60. Usted fue congresista. Entonces, *¿Qué nos ha venido pasando hasta el 68? ¿Qué nos pasó? ¿Cuál es su llamado?* Y le voy a hacer otra pregunta: El Frente Nacional sale como

una alternativa a la violencia política que vivía el país. Y no fue así, lo que hubo fue una gran exclusión para continuar esa violencia. Y quiero terminar con el proceso de paz. Hoy se abre un proceso de paz y vuelve el país y se polariza. Ya no tenemos Frente Nacional sino la posibilidad de que los grupos se hayan desmovilizados, tengan la oportunidad de echar no balas sino discurso. Cierto? *¿Cuál es su mensaje final?.....* Entonces son tres preguntas ... *¿Qué nos ha pasado?* En la época suya no tenían la 1475 ni la 581, había una lucha por ideales. Hoy tenemos leyes y ya no es tanto lucha por ideales, sino que más bien nos quedamos como quietas las mujeres. *¿Cuál es su llamado?*

MEJdC: Estamos asustadas, porque la mujer llega y dice no no no; que cosa tan horrible eso de la política, esa corrupción, esa matazón. *¿Si me explico?*

MEB: *¿Hemos perdido la capacidad de lucha, entonces?*

MEJdC: Sí, yo creo que sí.

MEB: *¿Y los partidos dónde se quedan?* Ese partido liberal que usted ama de su corazón que en vez de estimular la participación de la mujer vamos es para atrás. *¿Usted qué opina?*

MEJdC: Miremos el partido liberal. Algo que nadie ha dicho. Si usted lee las plataformas del partido liberal, desde sus comienzos el partido liberal fue el partido de la paz; y en el gobierno fue el partido de la paz. Fíjese usted, que por ejemplo, el presidente Carlos Lleras cuando comenzaban por ejemplo las guerrillas...bueno, el Ejército Popular en Antioquia; el presidente Carlos Lleras me llamó. Yo era senadora de la República en ese momento y me llamó y me hizo la propuesta más insólita. Me dijo: María Elena yo sé de su patriotismo y de su liberalismo; yo necesito que usted me colabore. Yo: con mucho gusto Presidente. Necesito que se vaya para Monte Líbano. *¿Y eso a qué Presidente?* Que se vaya a buscar a Julio Guerra que está creando una nueva guerrilla; y usted sabe que ese fue un guerrillero liberal y a mí me preocupa mucho eso, porque a los liberales los llaman a luchar y ellos están prestos. Óigame yo me fui. Yo me fui para el Alto Sinú, con un revólver entre el bolsillo que me prestó el jefe del DAS. Si tuve el cuidado de decirle al Presidente: Yo me voy, pero eso está en operaciones. Usted le dice a la gente, a los militares sí que por favor que paren las operaciones mientras yo esté por allá. El citó al ministro de guerra entonces que era el General Chaus. Y le dijo: mire vamos a hacer esto y esto, y María Elena nos va a prestar este servicio. Y el general Chaus dijo, pero claro él era el ministro de guerra, pero claro que sí no faltaba más y el general me miró a mí como quién mira a un ignorante. Claro que sí, vamos a suspender las operaciones. No le cuento más sino que cuando yo llegué al Alto Sinú, absolutamente sola en una canoa. Los de la canoa me dejaron allá y se devolvieron. Lo primero que pasó fue que los aviones empezaron a sobrevolar por esa zona; y en adelante nunca pude hacer yo más nada. Eso es un capítulo muy interesante.... Hay otra cosa que el país no ha sabido, que es que no ha tenido la mentalidad de la guerra porque a ellos no les está pasando. *¿Entonces, usted le dice a la gente de la ciudades que la guerra. ¿Cuál guerra?* Aquí no hay guerra. Tenemos todavía la lucha de que el gobierno de Colombia durante mucho tiempo,

hasta cuando llegó el Presidente Santos sostuvo que en Colombia no había guerra sino era simplemente un volate... un alboroto de gente armada de criminales armados que eso no tenía nada que ver con la guerra; y por eso el país ha podido tener la ayuda internacional que, posteriormente, ha tenido en razón de que el Presidente Santos si tuvo el valor de decir. Sí señor estamos en guerra, porque estamos en guerra porque hay una cosa que se llama ejército popular, fuerzas armadas revolucionarias FARC de Colombia que está enfrentando al Estado, al otro ejército. Si eso no se llama guerra ¿Qué se llama guerra? Por eso él tuvo que aceptar ante los organismos internacionales que había guerra y entonces fue posible la ayuda internacional.

MEB: Doctora, su mensaje. O sea, eso está bien. A las mujeres, que se animen. Somos a veces tan poco solidarias con las mismas mujeres, competimos.... Este proceso de paz requiere la participación de la mujer....

MEJdC: Mucho!

MEB: ... y así lo vislumbró la ONU, los primeros congresos, hoy Cuba, muchos de los países latinoamericanos están por encima de nuestra participación en las corporaciones públicas y en los escenarios de decisión. *¿Cuál es ese llamado?*, de verdad, y ahora en estas elecciones es muy triste de verdad la poca participación. Las mujeres atreviéndose a participar *¿cuál es su llamado? ¿Qué nos falta?* No es tanto el miedo. Hay leyes, los partidos se hacen los locos para estimular esa participación de la mujer; hasta la posibilidad de tener más recursos para que la mujer participe. Sin embargo, los partidos, como usted lo ha visto, la crítica en los periódicos es un nepotismo. Entonces el que está en la cárcel promociona el sobrino, el amigo, el hermano. *¿Qué hay que hacer?*

MEJdC: Yo diría que, como dicen en inglés *do it...* Hágalo. Hagámoslo dentro de los partidos. Hagamos esa explosión de inconformidad y de organización, sí de las mujeres dentro de los partidos, porque quiérase que no son instituciones que van al paso con la historia de Colombia. Y por qué no plantear; porque es lo único hecho. Digamos... eh....pongamos el ejemplo de un tren, si? que va a la marcha. Y ese va lleno de hombres. Por qué no nos subimos al vagón de ese tren, si? y buscamos unas formas igualitarias. Hay muchas cosas, yo no sé si usted recuerda, que cuando yo era secretaria general del partido liberal en esos estatutos con María Isabel Mejía....

MEB: Pero doctora, había foros ideológicos. Había movimiento de ideas, se promovía la organización de las mujeres y eso se vino atrás. Ahora hay una citación a foros para definir listas y proteger el machismo.

MEJdC: Pero eso lo podemos hacer nosotras.

MEB: *¿Y nos dejan?*

MEJdC: No, es que no tenemos que pedirles permiso hay que hacerlo. Acuértese que nosotras no pedimos permiso para luchar contra Rojas, para luchar contra Laureano, no. Qué tal que nos hubiéramos puesto a pedir permisoVea, nos da permiso pa'tumbarlo. Nooooo! Es tiempo, ya que existe esa realidad absurda.... Es tiempo también de ponerse, si? a volver la mirada a los partidos, porque es lo único sobre la cual nosotras tenemos autoridad. Porque a nosotras no nos pueden decir: jah

no! esa es una organizacioncita de viejas ahí sí?. No, nosotras somos el partido liberal. Y ustedes no nos pueden negar a nosotros nuestra partida de bautismo. ¿Si me explico?

MEB: Sí señora. Pero en esto de los avales. El partido liberal se da el lujo de dar los avales. Y el que manda y el que define es el que tiene la curul. Y ese que tiene la curul lo que quiere es proteger su curul. Y la amenaza de que haya otras representaciones (...) la participación de la mujer. Ellos son los que definen y la hacen a un lado.

MEJdC: Por qué no intentamos unas acciones con base, con fundamento en las leyes existentes e intentamos unas acciones inmediatas ante el consejo electoral; para que se cumplan las leyes.

MEB: La 1475 le dice: Oiga lo que lograron aprobar el actual congreso. Hay muy poquitas mujeres pero... de que los departamentos dónde solamente hubiera 4 curules no es obligatorio el 30% de participación de la mujer; y eso es lo que le pasó a Risaralda. Por eso los partidos pasaron por encima de ellas. Y había en el partido conservador la posibilidad de que una niña Luz Yanis López la bajarán de un momento a otro. Y el partido liberal ni siquiera le dio la oportunidad a la mujer en Pereira, en Risaralda.

MEJdC: Bueno, busquémosle el quiebre porque es que lo principal va primero que lo sucedáneo. Una cosa es que hayan aprobado.....Entonces usted tiene que plantear lo siguiente: Entonces, como somos departamentos entrecomillas pequeños, las mujeres perdimos nuestros derechos?

MEB: Con esa ley sí.

MEJdC: Pues entonces demandemos la ley. Una de esas, pero como eso se demora. Porque usted puede intentar una tutela contra esa ley, porque es nuestro derecho. De manera que un millón de mujeres risaraldenses perdieron su derecho a ser elegidas por cuenta de esta ley. Acuérdesese que lo fundamental está por encima de lo secundario.

MEB: Perfecto, eso está bien. Eso es un llamado de atención muy interesante.

MEJdC: El derecho a la igualdad. Cómo le parece a usted el derecho a la igualdad. Por manera de que hay, en el caso de Risaralda, deben existir por lo menos 5 ó 6 departamentos. Entonces, las mujeres perdimos nuestro derecho a elegir y ser elegidas. No perdimos fíjese, hubieran dicho que no voten. ¿No es cierto? No tienen derecho a votar, por tanto, no tienen derecho a ser elegidas.

MEB: Eso está muy bien. Perdimos porque pues es optativo. Pues entonces la ofrenda es no votar. Eso está perfecto.

MEJdC: Perdimos nuestro derecho a ser elegidas, entonces perdimos nuestros derechos por cuenta de esa ley. Esa ley no es constitucional. Estamos hablando de la igualdad.

MEB: Perfecto doctora. Eso fue aprobado, lo vamos a revisar. Un mensaje final doctora.

MEJdC: Un mensaje final para las mujeres es luchar. Luchar, en este momento, luchar dentro de los partidos. Presentar un frente así sea una sola, dos solas o tres solas.

Presentar la cara y hacer valer sus derechos como integrantes de un partido. Porque es que el partido liberal, por lo menos en lo que a mí concierne, es un partido de derechos y un partido que lo hemos construido los colombianos; que le dimos la faz al liberalismo, que en otros países perdió su fisonomía, aquí en Colombia le dimos la fisonomía colombiana. Aquí en Colombia le dimos perfiles socialistas. Aquí en Colombia, al liberalismo le dimos un perfil de avanzada, de izquierda, de asociación de todos los matices progresistas que lo decían los estatutos. Aquí en Colombia en los estatutos anteriores existían las convenciones del partido; antes eran 600 hombres y 5 mujeres. Después de esos estatutos que le dieron una amplia representación a la mujer que usted recordará que hubo convenciones; las últimas convenciones del partido donde había 300, 400 mujeres. Y eso los asustó, y por eso terminaron luchando contra esos estatutos.

MEB: Doctora, estoy de acuerdo. Sin embargo, caso personal: Yo salí elegida como Alcaldesa de Pereira, no por el partido liberal oficial según cuentas que era el que manejaba el poder, la gobernación y la alcaldía; sino por un movimiento rebelde liberal como manejaba María Isabel y una agrupación de partidos. Por eso mucha gente acude por encima de los partidos, porque no ven otra opción... el cuento de las firmas o asociación de otros movimientos que han sido excluidos de ordinario de los escenarios de poder. Usted insiste que es dentro de los partidos.

MEJdC: Yo insisto porque si ese sentimiento se hace general, no importa que comience chiquito, pero se hace general. Si uno reclama lo que es la historia, lo que es la esencia, la esencia del partido liberal. Por eso a mí me sorprende, mucha gente que se dicen liberales y están contra la paz.

MEB: Se dicen católicos, apostólicos y romanos y no saben del perdón. De acuerdo.

MEJdC: Pero están contra la paz (no oyeron al Papa). Entonces yo insisto en que no vale perder unas herramientas tan maravillosas -yo en mi caso me refiero al partido liberal-; unas herramientas que han hecho grandes conquistas para los trabajadores, para las mujeres. Sí, insisto en que hay dentro -porque nosotras no nos hemos ido del partido liberal- El hecho que yo nunca me sentí que me había ido del partido liberal porque encabecé un movimiento contra el Frente Nacional, contra Alberto Lleras Camargo, que era el papá de ese momento. Dígame usted. Usted tiene una herramienta muy valiosa para trabajar. Digamos que ha perdido el filo. ¿Usted que hace la bota? No! usted la arregla y la pone nuevamente filosa, porque eso es lo que le sirve más que en lugar de ir a comprar otra. Acuérdesse que los movimientos nuevos en Colombia prosperan un día, pero no perduran. Eso es muy difícil Ahora, digamos que es posible; pero por el momento el instrumento que tenemos es ese. Nosotras nunca nos hemos ido del partido liberal, así hayamos estado en desacuerdo con las políticas de sus directivas. Yo, por ejemplo, nunca me he ido del partido liberal. Y siempre..... ah! que glosó las opiniones, y glosó las directivas y glosó el manejo que le están dando actualmente al partido. Sí, claro. Pero eso no quiere decir que yo no tenga autoridad ni derechos para observar y hacer cualquier acción que me parezca que está en contra de los principios del partido liberal.

MEB: Una ñapita doctora. *¿Cómo lograr la confianza ciudadana nuevamente?* Nos falta discurso, obviamente. Usted lo ha dicho, nos falta capacidad de lucha; pero nos falta discurso. Cómo ganar esa confianza ciudadana, discurso, miedos ya. O sea, *¿qué es lo que uno ve?* Será que nos falta discurso porque no logramos llegar porque viene el cacique de último momento y compró las piñas. Es que el problema del país es las capacidades, la gente salir a ejercer su derecho al voto. *¿Qué nos falta ahí?* Obviamente, usted está al lado de la institucionalidad de los partidos que es muy importante.

MEJdC: Eso es importantísimo.

MEB: *¿Cómo lograr esa confianza ciudadana otra vez?* Eso que usted logró en el año 57. Es que estamos hablando de 60 años doctora. Increíble, usted estaba chiquitica y logró llegar al Congreso de la República.

MEJdC: A mí me tocó cumplir años para ser senadora. Bueno, yo sigo con un planteamiento que puede parecer irreal; pero yo sigo pensando que a este país hay que cambiarlo y orientarlo más con imaginación que con recursos. Y que los recursos somos nosotros. Mientras usted permanezca en su casa y se lamente deay qué cosas tan horribles están pasando y no se qué.... le aseguro que las cosas van a seguir igual o peor. Tenemos que recuperar la capacidad de creer en Colombia, de creer en la democracia, de creer en la capacidad de nosotros mismos. Y de creer también en nuestros compatriotas, porque es que qué cosa tan horrible que en este momento el dicho es no esos colombianos son todos unos ladrones. Esos colombianos son todos unos terroristas, entonces la gente buena no puede sacar la cabeza se llena de temor. Yo sigo pensando. Por ejemplo, en este momento mi planteamiento es luchar y luchar con las armas que nos da la democracia. Y la confianza se recupera cuando se ven los resultados. Y cuando se ve que la gente está batallando por una causa buena.

MEB: Mensaje final doctora.

MEJdC: Mensaje final.... luchar. Y más luchar, hasta lograr que la gente entienda que la política es el arte de servir. No el arte de hacer marrullas.

MEB: Gracias doctora.

REFERENCIAS

- Acosta, A. y Márquez, M. (2017). *La participación política de la mujer en Colombia durante el siglo XX. Análisis caso del Concejo Distrital de Bogotá 2001-2012*. [Trabajo de Maestría. Universidad Libre]. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17694/TESIS%20%28oct.%29%20La%20participaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20de%20la%20mujer%20en%20Colombia%20durante%20el%20siglo%20XX.%20An%C3%A1lisis%20caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alba, A. (2010). *El movimiento sufragista femenino colombiano: el caso de la revista Agitación Femenina (Tunja 1944-1946)*. [Trabajo de grado. Universidad de Los Andes].
- Alonso, J. (2013). El papel de las mujeres en la política. <http://coyuntura.economica.com/politica/mujeres-cargos-politicos>
- Amorós, C. (2006). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres*. Madrid. Cátedra.
- Arango, O. (2014). Democracia local: la participación político-electoral en Pereira. *Revista Gestión y Región (15)*, 67-90.
- Archila, M. (1986). La otra opinión: la prensa obrera en Colombia 1920-1934. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 13-14. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bedoya, M. (2018). Mujeres: nuestro voto es importante. *El Diario*, artículo de prensa, diciembre de 2018. <https://www.eldiario.com>
- Bernal Olarte, A. (2014). *Las mujeres y el poder político: una investidura incompleta*. Tesis doctoral en filosofía. Universidad Autónoma de Barcelona. 331 p.
- Bratton, K. A. y Ray, L. P. (2002). *Descriptive representation: policy outcomes and municipal day-care coverage in Norway*. *American Journal of Political Science*, 46(2), 428-437. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

- Cantillo, L. (2017). *Mujer y participación política en Colombia*. Liderazgo y participación política de las mujeres en América Latina en el siglo XXI, 161-199. Universidad Simón Bolívar. https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2354/Cap.6_Mujer_Participaci%C3%B3n.pdf?sequence=10&isAllowed=y
- Chattopadhyay, R. y Duflo, E. (2004). *Women as policy makers: evidence from a randomized policy experiment in India*. *Econometría* 72(5), 1409-1443. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- Concejo Municipal de Pereira (2014). Acuerdo 29 del 14 de noviembre. *Por el cual se crea el Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones*. <http://www.pagegear.co/es/dominios/concejopereira/upload/acuerdos/Acuerdo29.pdf>
- Constitución Política de Colombia (1991). <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Correa, J.J. (2009). El discurso del civismo en Pereira o la sacralidad de lo público durante el siglo XX. *Historiolo* (1) 2, diciembre.
- Corporación Sisma Mujer (2011). *Mujeres y política en Colombia: el caso de la implementación del sistema de cuotas electorales y su impacto en la participación de las mujeres en las elecciones locales de octubre de 2011*. 37p. <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2017/12/2015-Cuotas-y-participacion-politica-elecciones-locales-2015.pdf>
- Escobar, C. (1995). *Historia furtiva: Mujer y conflictos laborales. Las escogedoras de café en el antiguo Caldas (1930-1940)*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Fernández, C. (2013). *Sobre el concepto de patriarcado*. [Trabajo Fin de Master. Universidad de Zaragoza]. Master en relaciones de género.
- Fundación Juan Vives Suriá (2010). El género en la vida cotidiana. *Lentes de género: lecturas para desarmar el patriarcado*. Serie Género y derechos de las mujeres,

- Gil, A.; Bedoya, A. y Tascón, J. (2013-a). Un acercamiento a las primeras expresiones de las organizaciones de mujeres en Pereira durante los años 70 y 80: una mirada desde el liderazgo articulador de Stella Brand (Cali, 1946-Pereira, 1993). *Revista Gestión & Región* (15), 91-104, enero-junio, UCP.
- Gil, A.; Bedoya, A. y Tascón, J. (2013-b). De los escenarios y actores tradicionales a las nuevas formas de participación: la movilización feminista en Pereira, una mirada al pasado y presente (1975-2012).
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2013). *Metodología de la investigación*. 5ta ed. México D.F. McGraw-Hill Interamericana.
- Huggin's, M. (2008) *El enfoque de género: plan estratégico social componente transversalidad de enfoques*. MSDS. Caracas.
- Jiménez de Crovo, María Elena (2018). *Entrevista sobre el movimiento femenino sufragista con motivo del 60° aniversario*. Bogotá D.C., mayo de 2018.
- Lelievre, Christiane (2014). *Mujeres en JAC y JAL*. Vanguardia Liberal, 25 de septiembre. Tomado de: "Documento técnico de resultados de la línea de base del liderazgo femenino en las JAC y JAL de Bucaramanga". Fundación Mujer y Futuro. <http://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/christiane-lelievre/280010-mujeres-en-jac-y-jal>
- Ley 51 de 1981. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1605470>
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. *Diario Oficial* N° 41.373 del 31 de mayo. <http://colombia.justia.com/nacionales/leyes/ley-134-de-1994/gdoc/>
- Ley 152 de 1994. *Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Por la cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

- Ley 248 de 1995. Por la cual Colombia aprueba la Convención Belém do Pará para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra la mujer. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1656824>
- Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. http://www.oas.org/juridico/PDFs/Mesicic5_col_RJ_anex42.pdf
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf
- Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-1551-de-2012.
- Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. *Diario Oficial* 49.565 de 6 de julio. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedo/ley_1757
- Ley Estatutaria 1475 de 2011. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/ley_1475_2011.pdf
- Lopera, M. y Díaz, E. (2010). Mujeres, derechos y derecho: el derecho a los derechos. *Diálogos de derecho y política*, N°4, Año 2, mayo-agosto, 28-38. Revista electrónica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad de Antioquia.
- López, J.A. y Correa, J.J (2012). Disputas por la centralización/descentralización administrativa en el Viejo Caldas, 1905-1966: los casos de Manizales y Pereira. *ACHSC* (39) 2, julio-diciembre, 187-216.

- Marques-Pereira, Bérengère (2003). *La citoyenneté politique des femmes* [Trad. Ciudadanía política de las mujeres]. París: Armand Colin. En: Valdés y Fernández. *Género y política: un análisis pertinente*, p.10.
- Misión de Observación Electoral (2012). *Elecciones de autoridades locales 2011: un zoom a la situación de las mujeres en la política y en los medios de comunicación*. Bogotá: MOE.
- Moncada, A., Serna, S. y López, V. (2014). Participación y representación de la mujer en elecciones populares al concejo municipal de la ciudad de Pereira y asamblea departamental de Risaralda en el período comprendido entre 2008-2011. [Trabajo de grado. Universidad Libre Seccional Pereira].
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. 84 p. Barcelona: Editorial Paidós.
- ONU (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. CEDAW. Considerando N° 12. https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf
- ONU (1993). *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.shtml>
- ONU (2013). *Medidas adoptadas y progresos alcanzados en la promoción de la mujer y de su participación en la política*. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la participación política. A/68/184 <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- ONU-Resolución 1325 (2000). *Sobre participación de la mujer, paz y seguridad*. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre. [http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S](http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S)
- ONU-Resolución 1820 (2008). *Sobre violencia sexual en los conflictos*. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5916ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2008. <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8217.pdf?file=fileadmin/Documentos/BL/2011/8217>.
- ONU-Resolución 1888 (2009). *Sobre protección a los civiles, incluidas las mujeres y los niños, de todas las formas de violencia sexual*. Aprobada por el Consejo

de Seguridad en su 6195ª sesión, celebrada el 30 de septiembre. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8237.pdf?file=fileadminDocumentos/BL/2011/8237>

ONU-Resolución 1889 (2009). *Sobre fortalecer la implementación y el seguimiento de la resolución 1325 de 2000, aumentar la participación de las mujeres y la perspectiva de género en todos los procesos de adopción de decisiones*. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6196ª sesión, celebrada el 5 de octubre. <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8236.pdf?>

ONU-Resolución 1960 (2010). *Sobre sistema de rendición de cuentas para acabar con la violencia sexual asociada a situaciones de conflicto*. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6453ª sesión el 16 de diciembre. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8324.pdf?view=1>

ONU-Mujeres (2018). *In Brief: Women's Leadership and Political Participation*. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

ONU-Women (1995). *Declaración y plataforma de acción de Beijing*. 4ta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Sección G. "La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones". Párr. 181-195, p.85. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Parra Jaramillo y Toro Ramírez (2010). *Fundamentos epistemológicos de la investigación y la metodología de la investigación cualitativa/cuantitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT

Pinzón, S. (2011). *Escritoras de prensa durante los años cuarenta: ¿un despertar que quedó oculto?* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (Tesis Maestría en Historia)

PNUD (2002). Informe sobre el desarrollo humano. Bogotá.

Procuraduría General de la Nación (Martes, 25 de septiembre de 2018). Treinta años de la elección popular de alcaldes. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Treinta-anos-eleccion-popular-de-alcaldes.news>

- Ross, K. (2010). *Democracia en venta*. [Agamben, et al. 2010. Democracia ¿En qué Estado?]. Trad. Matthew Gajdowski, 1ª ed. Prometeo Libros. ISBN 978-987-574-458-5
- Tamayo, J. (2013). *Acercamiento desde El Diario de Pereira a las representaciones y los roles de la mujer en la década de los años 30*. Trabajo de Magister en Historia. Universidad Tecnológica de Pereira, 138 p.
- Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Ensayo. España, Barcelona.
- Thomas, F. (2018). *Colombia y la paridad política: una lejana utopía*. Diario El Tiempo, 19 de marzo, p.2.7. Bogotá. <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/colombia-y-la-paridad-politica-es-una-utopia-viendo-la-cuota-de-mujeres-en-el-congreso-195732>
- Unión Interparlamentaria (2008). *Igualdad en la política: un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos*. Reportes y Documentos N°54. <http://archive.ipu.org/PDF/publications/equality08-s.pdf>
- Unión Interparlamentaria (2018). *Women in national parliaments: situation as of 1 June 2017*. Cámara Única o Baja. <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>
- Unión Interparlamentaria y ONU-Mujeres (2017). *Mapa de las mujeres en la política*. <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/4/women-in-politics-2017-map>.
- Valcárcel, A. (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. CEPAL-Serie Mujer y desarrollo (31). ISBN: 92-1-321809-5.
- Valdés, T. y Fernández, M. (2018). *Género y política: un análisis pertinente*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64504601>>ISSN0716-1 077.
- Valdés, T. y Fernández, M. (2006). *Género y política: un análisis pertinente*. Política, vol. 46, p.9-33. Universidad de Chile. Recuperado de: www.redalyc.org/articulo.oa?id=64504601
- Vidales, I.; Elizondo, D. y Rodríguez, G. (2007). *La perspectiva de género: breve estudio en Nuevo León*. Colección Investigación Educativa N°25, México:

CECyTE; NL-CAEIP. Tomado de: "Taller de poder y liderazgo. Apuntes para participantes". México: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León. 2008

Wills, M.E. (2005). Cincuenta años del sufragio femenino en Colombia. 1954: por la conquista del voto. 2004: por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres. *Análisis Político* (53), enero-marzo, 39-57.

Zuluaga, V. y Granada, P. (1998). *Emblemas y estigmas: la mujer pereirana*. Colombia-Pereira: Supercopias.